

ACTA No.6

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los veintiocho días del mes de Febrero del año Dos Mil Trece, siendo las 1:00 de la tarde, se abrió la sesión presidida por la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo, con la asistencia de los Honorables Diputados Vicepresidentes: Marlon Guillermo Lara Orellana, Mauricio Oliva Herrera, Juan Ramón Velásquez Nazar, Marvin Ponce Saucedo, Martha Concepción Figueroa Torres y Alba Nora Gúnera Osorio; y, Vicepresidentes Alternos: Victoria Carrasco García y Orle Aníbal Solís Meraz; Secretarios; Rigoberto Chang Castillo y Gladis Aurora López Calderón; Secretario Alternos: Milton Jesús Puerto Osegura; y, Prosecretaria Jarriet Waldina Paz, así como de los Honorables Diputados ciudadanos: María Emérita Bardales Hernández, José Celín Discua Elvir, Rodimiro Mejía Merino, Luis Javier Menocal Fúnez, María Teresa Chávez Lezama, Alexis Danilo Trejo Hernández, Armando Calidonio Alvarado, José Ángel Herrera Barahona, Wilfredo Bustillo Castellanos, Mario Guillermo Aguilar Izaguirre, José Tomás Ponce Posas, Juan Carlos Valenzuela Molina, Julio César Gámez Interiano, Carlos Humberto Bonilla Aguiriano, Gonzalo Antonio Rivera, Norma Haydee Calderón Arias, Hipólita Graciela Rodríguez, Adela Palacios Irachez, Sandra Evelín Figueroa Banegas, Román Villeda Aguilar, Fredy Espinoza Mondragón, Jorge Alberto Elvir Cruz, Marco Antonio Andino Flores, Ramón Eudoro Chacón Cruz, Gilliam Guifarro Montes de Oca, Juan Ramón Morales Turcios, Aníbal Alejandro Barrow Maradiaga, José Rosendo Muñoz Tróchez, Ricardo Antonio Díaz Aceituno, José Rodolfo Zelaya Portillo, José Francisco Rivera Hernández, José Toribio Aguilera Coello, Augusto Domingo Cruz Asensio, Daniel Flores Velásquez, Luis Berríos Segovia, Francis Carolina Rodríguez Vásquez, Francisca Canales Amador, María Oneyda Alemán Vásquez, Welsy Milena Vásquez López, Alexis Danilo Trejo Hernández, Elden Vásquez, Rossel Renán Inestroza Hernández, Mario Alonso Pérez López, Ramón Antonio Leva Bulnes, José Oswaldo Ramos Soto, Mario Alfredo Pinel Rosales, Ramiro

Adalid Chacón Ferrufino, Selvin Efraín Laínez Sevilla, Rodolfo Irías Navas, Sandra Abelina García Salgado, Jeffrey Alexander Flores Chavarría, George Romeo Silvestri Férez, Carlos Antonio Martínez Zepeda, Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez, Rolando Dubón Bueso, Juan Fernando Lobo Pineda, Mario Ernesto Rivera Vásquez, Brenda Mercedes Flores Serrano, Gérman Edgardo Leitzelar Vidaurreta, Arturo Suárez Moya, Corina Dolores Alvarado Lagos, Abraham Alvarenga Urbina, Salvador Valeriano Pineda, Yaudeth Burbara Canahuati, Abraham Kafati Díaz, Donalddo Ernesto Reyes Avelar, Maylo Wood Granwell, María Luisa Chávez Aguilar, Denis Roberto Velásquez Yanes, Lorena Enriqueta Herrera Estévez, Gladys Bernarda Casco Cruz, Olman Danery Maldonado Rubio, Román Villeda Aguilar, Marcia Facussé Andonie, Antonio César Rivera Callejas, Oscar Ramón Nájera, Juan Carlos Ribot Font, Mario Alonso Pérez López, Walter Antonio Chávez Hernández, Jorge Humberto Pinto Portillo, Carmen Esperanza Rivera Pagoaga, Delmy Aracely Ordóñez Hernández, Nasry Juan Asfura, Corina Dolores Alvarado Lagos, Luis Javier Menocal Fúnez, José Alfredo Saavedra Paz, dando cumplimiento al Orden del Día establecido, se desarrolló en la forma siguiente:

- 1.- La Secretaría procedió a la comprobación del quórum.
- 2.- La Presidencia declaró abierta la sesión.
- 3.- La Secretaría dio lectura al Acta de la sesión anterior, la cual fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó. No se presentó ninguna reconsideración.

Acto seguido, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo externó: Muchas gracias Señora Secretaria, compañeros Diputados, les recuerdo a los Diputados de la Bancada del gran Partido Nacional que seguimos de fiesta por nuestro 111 Aniversario y que la Convención se llevará a cabo el día Sábado y Domingo aquí en la

Ciudad Capital, creo que ya se les ha informado, pero lo más importante aquí es que nos estaríamos convocando para el día Martes a las 3:30 con el objetivo de continuar con nuestra Agenda Legislativa y tengo entendido que ya hay buenas noticias por parte de la Comisión que está trabajando el tema de la revisión de la Tarjetas de Crédito y podríamos llevar ese tema a discusión la próxima semana, así que se suspende la sesión y convocados para el Martes a las 3:30 de la tarde.

- 4.- Se levantó la sesión a las 1:30 de la tarde.
- 5.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Martes 5 de Marzo del año Dos Mil Trece, a las 5:00 de la tarde.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado; Vicepresidentes: Lena Karyn Gutiérrez Arévalo Mauricio Oliva Herrera, Juan Ramón Velásquez Nazar, Alba Nora Gúnera Osorio, Marvin Ponce Saucedo y Martha Concepción Figueroa Torres; Vicepresidenta Alternativa Victoria Carrasco García; y, Secretarios: Rigoberto Chang Castillo y Gladis Aurora López Calderón.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo manifestó: Buenas tardes Honorables Diputados(as), nuevamente se les suplica tomar sus respectivos asientos en vista de que iniciaremos la sesión casi inmediatamente se les ruega a los Ayudantes de Cámara convocar a los mandatarios(as) que no están en este Hemiciclo.

El Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado apuntó: Bien reiniciamos la sesión, solicitándoles a los compañeros(as) Diputados(as) pasen a ocupar sus asientos y le damos la bienvenida al Pastor Raimundo Flores, Pastor General del Ministerio Soldados de

Cristo a quien le solicitamos nos apoye dirigiendo la oración el día de hoy para encomendar al creador esta semana de trabajo.

- 6.- El Señor Raimundo Flores, Pastor General del Ministerio Soldados de del Ministerio Soldados de Cristo, expresó una elocuente invocación a Dios nuestro Señor, así:

“Que Dios los bendiga, doy gracias a Dios porque me da este privilegio de estar en este lugar hablando de su santa palabra y voy a leer la palabra en el Evangelio San Mateo Capítulo 5, Versículo 38 en adelante y se trata del amor así a sus enemigos y la palabra de Dios no leo en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo: Oísteis que fue dicho: Ojo por ojo y diente por diente, pero yo os digo: No resistáis al que es malo; antes, a cualquiera que te hiera en la mejilla derecha, vuélvele también la otra y al que quiera ponerte a pleito y quitarte la túnica, déjale también la capa y a cualquiera que te obligue a llevar carga por una milla, ve con él. Al que te pida, dale y al que quiera tomar de ti prestado, no se lo rehúses, oísteis que fue dicho: Amarás a tu prójimo y aborrecerás a tu enemigo, Pero yo os digo: Amad a vuestros enemigos, bendecid a los que os maldicen, haced bien a los que os aborrecen y orad por los que os ultrajan y os persiguen, para que seáis hijos de vuestro Padre que está en los cielos, que hace salir su sol sobre malos y buenos y que hace llover sobre justos e injustos. La palabra de Dios en esta tarde nos está hablando de ese amor que debemos tener en nuestros corazones, cuando el verdadero amor de Dios ha sido derramado en nuestros corazones nosotros empezamos a amar, amar a nuestros enemigos y amar a todos aquellos que debemos de amar en ese nombre que es por sobre todo nombre, el nombre de Jesús, en estos tiempos en los que ustedes amados hermanos están viendo lo que está sucediendo en las naciones y en nuestra nación específicamente que la violencia se está moviendo al Norte, al Sur, al Este y al Oeste es que el amor de Dios se ha ido secando en nuestros corazones, ese

amor se ha ido secando porque no hemos buscado de Dios, en nuestras propias fuerzas, no buscamos de Dios para que sea nuestro pronto auxilio, nuestra pronta ayuda sino que hacemos nosotros mismos, es necesario entonces que reflexionemos y que empecemos a buscar de nuestro Padre Celestial por cuanto nosotros somos sus hijos y debemos obediencia y le debemos honor a él porque él es el único, él nos hizo a nosotros y no nosotros a nosotros mismos, nosotros somos ovejas de su prado y como tales debemos obediencia al Señor, aprendamos a amarnos los unos con los otros con ese amor grande, maravilloso que él nos ha dado, ese amor que es él mismo, porque la palabra de Dios nos dice en el Evangelio de Primeras de Juan: “que Dios es amor” y vean lo maravilloso cuando el Apóstol Pablo escribe a los Romanos hablando del amor y les dice que el amor de Dios ha sido derramado en vuestros corazón por el Espíritu Santo que se nos ha sido dado y sabemos que cada uno de nosotros tenemos ese amor así es que ejercitémoslo amemos y amémonos los unos con los otros, Padre maravilloso y Dios Todopoderoso en esta hora estamos ante tu presencia en este lugar Padre mío, vengo levantando hasta el trono de tu gracia cada uno de los Honorable Diputados(as) que hay en este lugar, los levanto hasta el trono de tu gracias Padre Santo pidiéndote bendición sobre cada uno de ellos y ni solo de ellos sino de toda su familia, te pido que en esta hora seas propicio a la vida de cada uno y que cada una de las cosas que se discutan en este Congreso Nacional sean en beneficio del bien común que todo lo que se discuta aquí seas tú hablando al corazón de cada uno de los Honorable Diputados(as) que seas tú haciendo sentir de que tu estas por sobre todos nosotros y que tu gracias esta en nosotros, oh Padre gracias yo te doy gracias por cada hombre y cada mujer que representa a todo un pueblo en este lugar, te doy gracias y bendigo a Honduras en esta hora, bendigo a Honduras y bendigo a cada uno de los Honorables Diputados(as) de este lugar, gracias Señor en el nombre de Jesús ponemos en tus manos toda esta semana te la dedicamos a ti

para que tu estés con nosotros aquí como poderoso gigante peleando ese batalla Padre, ese batalla que solamente es tuya porque dice la palabra de Dios que no tenemos lucha contra sangre, ni carne sino contra potestad, contra principados, contra gobernadores de las tinieblas de este siglo, pero también dice la palabra que no es con fuerza, que no es con ejército más con tu santo espíritu, gracias Señor bendícenos a todos en el nombre de Jesús, amén y amén.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedá expresó: Compañeros(as), pueblo hondureño, dolorosamente hemos recibido la noticia del fallecimiento de uno de los hombre más talentosos, uno de los hombre más visionarios de América Latina, fue uno de los hombre equitativos de América Latina, uno de los hombre más revolucionarios de América Latina, como lo fue y lo sigue siendo el Comandante Hugo Rafael Chávez Frías. Hugo Rafael Chávez Frías, viene luchando por construir una América Latina unida, fundador de la CELAP, fundador del proyecto solitario como la Alternativa Bolivariana de las Américas, generador del proyectos Petrocaribe, Hugo Rafael Chávez Frías, luchó contra las dictaduras y contra los gobiernos despóticos de su época y se levanto en armas para tomar el poder y fue metido a la cárcel por varios años, varios años después creó un partido político y el pueblo le dio fuerza a través del Partido Quinta República y le dio el poder por la vía de las urnas, ganó diecinueve (19) elecciones perdió una elección para un referéndum revocatorio y por la vía de lo electoral el logró tener un poder fuerte en Venezuela y en América Latina, construyendo su organismo en el Siglo XXI. Hugo Rafael Chávez Frías, fue un hombre solidario en toda América Latina, es constructor de levantamientos económico de Bolivia, Ecuador, Nicaragua, incluso Honduras tuvimos la suerte de tener en algún momento el ALBA por una temporada y Petrocaribe por una buena temporada, aprobado en este Congreso Nacional de la República de los programas de los cuales todavía hay

Setecientos Millones de Lempiras que se están dando en Banadesa para pequeños productores de los fondos mandados por Hugo Rafael Chávez Frías de Venezuela en carácter de donación a través de Bancos de Venezuela, todavía están los tractores del ALBA llevados y traídos excepto cinco (5) tractores que tienen algunos militares y hay 91 tractores funcionando en el Programa de Mecanización Agrícola, dirigida por el compañero César Ham en el Instituto Nacional Agrario (INA), también hay Mil Millones de Lempiras que se está ejecutando en la Empresa Patuca III con fondos de Petrocaribe, pero más que sus obras físicas, es realmente lo que nos deja un soñador, un pensador, un revolucionario, un militar, un gobernante, un estadista cuestionado por muchos y aclamado también por muchos de nosotros, los que seguimos que los pueblos tienen derecho a tener mejores destinos, por eso compañeros(as) les he rogado un poco de su tiempo de esta sesión, pero para expresar nuestra solidaridad con el pueblo venezolano, con el partido Socialista Unidos de Venezuela, con la Asamblea Legislativa de Venezuela, con el pueblo venezolano y con todos los movimientos bolivarianos de América Latina que hoy lloramos su partida de este gran líder histórico en la vida presente de los pueblos latinoamericanos. Hugo Rafael Chávez Frías, no solamente es un hombre, Hugo Rafael Chávez Frías, muchos pueblos que vamos a seguir su ejemplo para seguir construyendo el socialismo del Siglo XXI en la medida de las posibilidades que vayamos construyendo una democracia participativa donde los pueblos sean los grandes protagonistas, así que compañeros que en nombre del Partido Unificación Democrática, agradecemos al Señor Presidente por este espacio que nos ha dado y a ustedes por su solidaridad de escucharnos, a la población y a los pueblos latinoamericanos les mandamos un saludo de solidaridad ante este trágico acontecimiento para el pueblo y la humanidad como es la muerte del Comandante Hugo Rafael Chávez Frías, muchas gracias compañero.

- 7.- El Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado, manifestó: Muy bien, creo que toda muerte es una tragedia al margen de las diferencias de orden ideológicos que podamos tener con el Presidente de Venezuela ahora extinto Hugo Rafael Chávez Frías, en lo personal yo diría Dios que lo recoja allá en su seno y la historia siempre nos juzga a cada uno de nosotros en su actuar, asumo en parte de que todo político, todo funcionario, quiere desde su propia óptica hacer lo mejor por su país y por el mundo la historia se encarga de juzgarlo a cada uno de nosotros que Dios lo tenga allá donde corresponde, usted me pidió un minuto de silencio, entonces lo acompaño.

Realizando un minuto de silencio por el sensible fallecimiento del Presidente de Venezuela, Hugo Rafael Chávez Frías.

- 8.- El Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado expresó: Compañeros(as) Diputados(as), hemos concluido la fase de investigación, de recolección de información sobre el tema de las tarjetas de crédito, sean encontrado interesantes hallazgos que valen la pena el actuar inmediato de la Cámara Legislativa y que tomemos la decisión que la mayoría del Congreso Nacional decida, en ese sentido quiero felicitar a la Comisión que ha sido dirigida por Don Fredy Espinoza Mondragón, al igual agradecer el acompañamiento del Banco Central de Honduras que también está representando el día de hoy aquí, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros que viene ingresando al Hemiciclo, de igual manera también agradecer a todos los compañeros(as) Diputados(as) que se sumaron al proceso de consultas, al proceso de auscultar con profundidad lo que está viviendo el pueblo hondureño en este tema, creo que las conclusiones preliminares son muy elocuentes ante todo el crédito vía tarjetas es un instrumento importante en la economía nacional igual de importante es que sea un

sistema justo, un sistema que no permita abusos y quiero reconocer la representación de la Asociación de Instituciones Bancarias de *Honduras (AHIBA)*, que también han sido consecuentes en entender lo que el pueblo ha estado sufriendo a raíz de estos excesos y también han sido partidarios de participar de esta revisión, creo que es un tema que no habrá que agotarlo por lo que vayamos hacer en esta semana sino tomar muy en cuenta que revolucionado en la sociedad en sus diferentes instrumentos crediticios y este es un camino de largo plazo y con muchas bifurcaciones que vale la pena seguir estudiando de manera permanente, también creo que es importante que el Poder Legislativo se quede con un espacio que pueda ser la Comisión de Económica Social que le de seguimiento de manera permanente al accionar de estos instrumentos porque el error sería quedarnos hasta el punto de crear un nuevo ordenamiento jurídico y que no nos demos cuenta si en efecto estamos logrando los efectos que hemos querido lograr con la iniciativa, en ese sentido pedirle de manera especial a Don Fredy Espinoza Mondragón que nos apoye en ir monitoreando los efectos de lo que vayamos aprobar, en ese sentido nos vamos a permitir dar paso a la lectura del Dictamen y posteriormente hacer un par de presentaciones que puedan profundizar cual es el alcance de los hallazgos que ha recogido la Comisión y la propuesta que tienen, no sé si quiera dar un mensaje introductorio el Honorable Diputado Fredy Espinoza Mondragón.

El Honorable Diputado Freddy Espinoza Mondragón externó: Si Señor Presiente muchas gracias, compañeros(as) Diputados(as), medios de comunicación y pueblo hondureño en general, efectivamente se nos ha encargado elaborar una propuesta de reforma a la Ley de Tarjetas de Crédito, existente debido a que una Comisión Especial anterior nombrada por su autoridad se dio a la tarea de investigar en muchos Departamentos y municipios y de intercambiar experiencias y

conocimientos a este tema que marca una relación importante entre las instituciones que se dedican a la emisión de tarjetas de crédito y las personas que admiten para realizar acciones de carácter financiero en el mercado una tarjeta que todo mundo desea que esa tarjeta solucione de inmediato los problemas que se le van presentando a los que la poseen y este impase a esa exposición que hizo esa comisión a los hallazgos generados en ese proceso de investigación dieron como resultado una propuesta comparando la Ley vigente actual y haciendo el análisis respectivo de la situación de cómo acciona este sistema, esta comisión especial por lo tanto elaboro una propuesta de reforma que fue turnada a su vez a una Comisión Especial la cual tengo bajo mi responsabilidad y quiero decir que hemos dedicado hacer un trabajo responsable, un trabajo muy de fondo para lograr articular unas reformas que den equilibrio, que den justicia y que normen en forma adecuada esta actividad, esta relación financiera, entre los emisores y poseedores de tarjetas de crédito, importantes razonamientos, importantes aportes, se dieron en la mesa de discusión o se siguen dando también en la mesa discusión y en entrevistas y en reuniones con mucha gente sin distinción de ninguna naturaleza hemos encontrado lo que la gente desea los tarjetahabientes desean un esquema que les facilite y que les considere como personas tener tranquilidad, hacer buen uso de su crédito pero también que ese crédito no vaya más allá de los parámetros normales en una relación de esa naturaleza, quiero agradecer la participación de la Comisión de Bancos y Seguros en todo este proceso, agradecerle a personeros del Banco Central de Honduras, al equipo de asesoría en diferentes temas en lo legal y lo financiero del Congreso Nacional y sobre todo a la comisión que me ha acompañado en esta tarea a la cual le hemos dedicado tiempo y le seguimos dedicando tiempo para lograr tener un procedimiento muy de fondo positivo tanto para la población de más de 400,000 tarjetahabientes como también que ese equilibrio sea armonizado y a la vez de los resultados a los que aspira el sistema

financiero emisor de esta tarjeta, de ninguna manera tratamos de desarticular o tramos de confrontar los intereses de uno y otros lo que ha querido la Comisión bajo la Dirección más alta de la Presidencia es buscar esa armonía, pero también esa equidad y esa justicia que debe primar en estas actividades, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien expresó: También tenemos nosotros un video, producto de todo este trabajo, es bastante ilustrativo y le solicitamos a la Cámara verlo con detenimiento, si procedemos Julito.

Se realizó la presentación de un video sobre las tarjetas de crédito.

Acto seguido, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado apuntó: Bueno, bienvenidos a los miembros de la Comisión Nacional de Bancos y Seguro, creo que tenían bien meditada su entrada con la participación que les toca, pero antes agradecerles comisionados y funcionarios de alto nivel de la Comisión, gracias por su contribución hacer esta revisión para que tengamos un sistema de tarjetas de crédito, justo y creo que es importante rescatar algo no podemos satanizar el instrumento porque el instrumento bien usado es de alto impacto en la economía nacional, las estadísticas son claras, la gran mayoría de quienes usan las tarjetas de crédito son personas con límites de crédito en sus tarjetas entre 4,000 a 20,000 y los que más reinciden en el problema de no pagar a tiempo es precisamente ese sector, pero tampoco es justo es el pago de intereses sobre intereses porque de repente los intereses llegan a ser 5 ó 6 meses de lo que fue el capital original, igual que el pago sobre saldos que ya fueron pagados, en ese sentido habrá que revisar, quisiera pedirle a quien corresponda de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros sino nos ayuda con la

presentación que entiendo ustedes tienen preparada, presentación lista, estamos listos, muy bien procedemos entonces.

El Señor Jorge Flores, Superintendente de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros expresó: Muy buenas tardes, Honorables miembros del Congreso Nacional a petición del mismo Congreso Nacional hemos preparado una presentación sobre los datos estadísticos sobre las tarjetas de crédito y el número de tarjetas de crédito que hay en marco legal actual y el comportamiento de los rubros, de los diferentes sectores que pagan tarjetas de crédito y ésto lo hemos hecho con el propósito de ilustrar en cuanto al comportamiento estadístico de este rubro, en primer lugar la agenda que traemos para esta tarde queremos ver algo del marco legal, luego entender algunos conceptos que se derivan del manejo de este producto, tasas de interés, algunas cifras del sector financiero y de los emisores de las tarjetas de crédito, derechos de usuarios financieros, obligaciones de emisores, denuncias, reclamos y conclusiones de la presentación, en primer lugar encontramos que ya hay un marco existente sobre lo que trata de toda la operatividad del sector financiero y éso lo encontramos la Ley del Sistema Financiero por otra parte la Ley de la Comisión Nacional de Banca y Seguros, también establece las atribución de supervisión sobre todas las actividades financiera y también establece dentro de las acciones de la comisión que en caso de dar presentaciones o datos al Congreso Nacional éso, está contenido dentro del Artículo 15, con respecto a éso en el 2006 el Reglamento de Tarjetas de Crédito, luego en el 2012 en Noviembre del 2012 se emitieron unas normas generales para la transparencia y nitidez para los intermediarios financieros y las instituciones supervisadas por la Comisión y ya también el 12 de Noviembre del 2012 se emitieron unas normas complementarias para el fortalecimiento de la transparencia esto lo que trata de cubrir son que haya transparencia con el usuario financiero que se le explique al usuario financiero todas las situaciones

de contratos, se le explique el costo que tienen los servicios financieros de tal manera que pueda tener un alcance mayor y tomar una decisión informada y más conveniente para él, en cuanto a la definición de tarjetas de crédito encontramos que el Artículo 1 de la actual Ley lo define como dice que es cualquier instrumento vía legitimación magnético o de cualquier otra tecnología cuya posición acredita al tarjetahabiente portador de tarjeta adicional para disponer de la línea de crédito en cuenta corriente derivada de una relación contractual, escrita cuyo entre el emisor y el tarjetahabiente, en tal situación si alguien utiliza un plástico para disponer de una línea de crédito que se le apruebe por un emisor, entonces está haciendo uso de la Ley de Tarjeta de Crédito y es lo que le aplica en esta Ley actual, algunas definiciones encontramos claramente establecido lo que define como en la Ley como institución emisora que en la actualidad son los bancos y las sociedades que emiten tarjetas de crédito define cuales son las líneas de crédito como facilidades crediticias mediante las cuales se dispone la utilización ya sea en consumo o en disposiciones de la tarjeta de crédito y en define de que es una relación contractual o sea que todas las condiciones de operación están en los contratos, sobre las tasas de interés la Ley en el Artículo 35 define de que deben de ser estas tasas publicadas en la actualidad, se publican las tasas tanto por cada emisión como también en conjunto de una manera comparativa por parte del Banco Central y la Comisión Nacional de Banca y Seguros mensualmente y la Ley de Tarjetas de Crédito dice que la Comisión también supervisara de que se cumpla con la publicación de tasas eso se hace en la actualidad y establece que el Artículo 36 actual establece que cargos nos generan tasas de interés, ya encontrando un poquito de datos estadísticos miramos que la participación de mercado por limite de crédito vemos que hasta Cinco Mil Lempiras (L.5,000.00), el límite de crédito en cuanto a número de tarjetas es el ocho por ciento (8%), luego de Cinco a Diez Mil Lempiras de límite de crédito es el veintidós por ciento (22%), de

Diez Mil Lempiras a Veinte Mil Lempiras del límite de crédito es veinticinco por ciento (25%), ésto sumado nos representa más del cincuenta por ciento (50%) de tarjetas de crédito emitidas en las que el límite de crédito es menor a Veinte Mil Lempiras (L.20,000.00) y de ahí nos encontramos que el resto de tarjetas ya más o menos un poco menos del cincuenta por ciento (50%) son líneas de crédito menores de Veinte Mil Lempiras (L.20,000.00), aquí encontramos un poquito por ese mismo segmentación al 30 del Noviembre del 2012 que hasta Cinco Mil Lempiras el índice de mora es de cuatro punto cinco por ciento (4.5%), de Cinco a Diez Mil Lempiras es de cinco punto tres por ciento (5.3%); de Diez Mil Lempiras a Veinte Mil Lempiras es el dos punto cero uno por ciento (2.01%) y así hasta más de Cuarenta Mil Lempiras que es el uno punto cinco por ciento (1.5%), éstos son datos recortados a la Central de información crediticia de la Comisión en donde encontramos la mayor cantidad de mora se observa en las tarjetas que tiene el límite de crédito más bajo y éso por ahí lo encontramos menos de Diez Mil Lempiras, el índice de mora anda entre el cuatro por ciento (4%) ó cinco por ciento (5%), luego evaluando como es el comportamiento de pago de las tarjetas vemos en el cuadro de arriba que de un total de tarjetas de pagos efectuados entre Octubre y Noviembre de 373,300 tarjetas el treinta por ciento (30%) pagado de contado en Lempiras y el sesenta y seis por ciento aproximadamente son tarjetas financiadas ésto en lempiras, un poco diferente es el comportamiento de la tarjeta o de los saldos de tarjetas de crédito en moneda extranjera donde el siete por ciento (7%) paga de contado y el setenta y dos por ciento (72%) se financia, es decir siempre es mayoritario el número de personas que tienden a financiar sus consumos o sus utilizaciones de crédito con los planes de pago que dan las tarjetas de crédito. En el segundo cuadro vemos cuanto es el monto abonado, es decir el primer cuadro vimos cuantas tarjetas son en total y cuantas de esas tarjetas en total se pagan de contado, o se pagan financiadas, si vemos ya en términos monetarios

vemos de que el setenta y seis por ciento (66%) de los montos que se pagan en el mercado son pagados de contados, pero que solo se recibe el veintiuno por ciento (21%) de los pagos y estos son aplicados a las tarjetas y estos son financiados, contrario o igual tendencia tiene que la mayoría de los abonos recibidos son en dólares, son de contado en ochenta por ciento (80%) y las tarjetas financiadas el veinte por ciento (20%), ésto de una muestra que representa el cincuenta y nueve por ciento (59%) de un total de tarjetas emitidas se hizo una ampliación hasta una muestra de noventa por ciento (90%) y se encontró de que el comportamiento es similar o sea que el noventa por ciento (90%) de las tarjetas emitidas se paga un setenta por ciento (70%) de contado en monto, pero el número de tarjetas solo se paga el treinta y cuatro por ciento (34%) ó veinte por ciento (20%) o sea que si hay un número mayor de gente que financia sus operaciones con tarjeta de crédito. Ahora hicimos un escenario o mejor dicho un análisis estadístico de cuanta gente paga, cuantas veces el pago mínimo y nos encontramos que el sesenta por ciento (60%) de las personas paga menos del saldo mínimo y luego hasta una vez el pago mínimo paga el veinte por ciento (20%), ésto quiere decir en otras palabras que el ochenta por ciento de las tarjetas los pagos que recibe son en pago mínimo y le otro restante paga más que el saldo mínimo ésto en una perspectiva de tiempo implicaría que la gente solo esta abonando lo mismo y no está reduciendo definitivamente el saldo de sus obligaciones en tarjetas de crédito. Luego miramos o nos llama la atención saber cuántas tarjetas tiene la gente es decir fácil muchos tendremos dos, tres o más tarjetas de crédito y ésto curiosamente es muy diferente a lo que nosotros pensaríamos en lo común, o sea hasta tarjeta de crédito tiene el cuarenta y ocho por ciento (48%) de los deudores, es decir hay 685,000 tarjetas de crédito emitidas éso es un total de tarjetas emitidas; sin embargo esto representa trescientos siete mil tarjetahabientes de estas tarjetas de créditos emitidas vemos de que o perdón de estos deudores

vemos que el veintiuno por ciento (21%), tiene una tarjeta el treinta y nueve por ciento (39%) tienen entre 2 ó 3 tarjetas de crédito, entre 4 ó 5 tarjetas de crédito tienen el veintitrés por ciento (23%) de los deudores y más de cinco (5) tarjetas de crédito encontramos 16,000 deudores que representa y todo esto suma el seis por ciento (6%) o sea que en deudores básicamente hasta una tarjeta son ciento cuarenta y un mil deudores de dos o tres tarjetas son ciento trece mil deudores, de cuatro a cinco tarjetas 36,600 deudores y de más de cinco tarjetas hay 16,000 deudores esto con cifras a Diciembre de 2012. Luego vemos que en los límites de crédito han tenido una tendencia creciente del 2008 había un límite de crédito es decir utilizado o no un límite de crédito si alguien lo utiliza o no eso es potestativo de la ciudadanía pero habían dieciocho mil novecientos noventa y un millones en límite de crédito, esto creció a treinta mil millones en el 2009. En el 2010 hubo una reducción a veintiséis mil cuatrocientos cincuenta y un millones por diferentes motivos que situaciones del 2009 que repercutieron en el 2010 ahí se empezó a ver un tema de consolidación de deudas, pero en el 2011 el total de líneas de crédito subió a treinta dos mil millones y ya para el 2012 a finales de 2012 encontramos treinta seis mil cuatrocientos millones esto es interesante ver la utilizado que no hay de los márgenes por utilizar, de 2008 se encontraba utilizado el sesenta y ocho por ciento, el 2012 es el cuarenta y seis por ciento o sea que la gente toda vía puede endeudarse el doble de lo que tienen en la actualidad en tarjetas de crédito. Esto es por el tipo de moneda encontramos que la mayor participación en moneda nacional y la moneda extranjera prácticamente se ha mantenido similar no obstante el crecimiento en los períodos previos, luego miramos los márgenes por utilizar en esta parte vemos que lo principal de los márgenes por utilizar siempre es en moneda nacional y también el resto en moneda extranjera siempre se conserva minoritario. Luego revisamos los saldos en mora y vemos que de que la mora en términos absolutos a permanecido de una manera similar y han

dado unos cuatrocientos veintinueve millones en el 2008 y ya para el 2012 que representa cuatrocientos cincuenta y ocho millones esto hay que verlo en un contexto donde se han crecido otro tipo de facilidades crediticias otro tipo de facilidades crediticias relacionadas a tarjetas de crédito como son los extra financiamientos que ya vamos a ver un poquito como está la composición en cuanto al monto de la utilización en tarjeta de crédito y los extra financiamientos. El índice de mora es bajo, es de dos punto setenta y tres por ciento (2.73%) en la actualidad del 2012 y venia en 2011 del 4 por ciento esto se relaciona en parte con el crecimiento de la cartera es decir que ha crecido la cartera en tarjeta de crédito, pero la morosidad se ha reducido. Luego miramos cuanto es el monto de las tarjetas de crédito segregadas por su saldo vigente, el saldo de extrafinanciamiento que tiene la morosidad en total el margen por utilizar y cuanto por la exposición en este caso vemos la mayor morosidad se concentra en plazos menores de 90 días y ésto lo vemos que esto es precisamente por la utilización o la aplicación del pago mínimo para no reflejar morosidad en su saldo de tarjeta de crédito. Perdón podemos regresar en este caso vemos que el saldo de los trescientos cinco deudores que tenemos al 30 de Noviembre o sea de un total de cartera de crédito de Dieciséis Mil Millones, Diez Mil Millones son los saldos meramente de la tarjeta y los extra financiamientos son Cinco Mil Ochocientos Millones esto quiere decir que los extra financiamientos representa más del cincuenta por ciento de los consumos en tarjeta de crédito y ésto se relaciona mucho con el indicador de modelo que miramos ahí en el que la gente utiliza extra financiamiento para necesidades de efectuó y ésto no les incide en su monto de su línea de crédito, cuando una cuenta es incobrable las instituciones emisoras lo que hacen es sacar esa cartera y castigarla en sus balances del 1 de Enero al 30 de Noviembre del 2012 se castigaron veinte siete mil ciento diecisiete operaciones o tarjetas de crédito lo que equivale a mil ciento cuarenta y uno punto un millones de monto de

tarjeta de crédito castigado. En cuanto a las tasas de interés esto es lo que se publica, esto es una de las publicaciones que se hace de manera comparativa donde se coloca la mínimas y las máximas en moneda extranjera y esto es algo que está disponible tanto en las páginas de la comisión como del Banco Central de Honduras. Desarrollando mas las norma de transparencia encontramos que en este se requiera a las instituciones desarrolla en sistema de atencional usuario financiero y aquí se define que es la Junta Directiva de cada institución la responsable de desarrollar este sistema de atención para brindar un servicio de calidad a los usuarios financieros. En esta norma se requiere requisitos mínimos de operación que la implementación de esto y el sistema de atención sea revisados por la unidad de auditoría interna que exista un libro de quejas y que se entregue a los usuarios una copia de toda la documentación sobre plazos, derechos, condiciones, obligaciones y costo de las operaciones entre otros, esto incluye tanto tarjetas de crédito como todo tipo de productos financieros o servicios que dan los bancos, esta norma esta en plazo de adecuación hasta el Julio del 2013 y en éso también se incluye la revelación de las tasas efectivas de interés tanto a nivel de cada banco como comparativo del todo el sistema financiero. En ésto también se incluye en las normas de transparencias los derechos de los usuarios financieros, los derechos de recibir educación financiera por parte de la instituciones supervisadas por la comisión que les permita mejorar sus entendimientos sobre servicios y productos financieros así como desarrollar sus habilidades para tomar decisiones informadas dicho educación debe de abarcar también a los potenciales usuarios de estos servicios. En esto se incluye un procedimiento de atención a los usuarios que parte de las instituciones hay un procedimiento de atención de los reclamos de los usuarios ante la comisión y la comisión ha emitido alguna normas o algunos talleres que van involucrados en cuanto a la transparencia y la culturización, dentro de las principales conclusiones que tenemos de

esta exposición, éste es el sistema de atención en las instituciones, éste es el procedimiento de atención de reclamos ante la Comisión y las acciones efectuadas por la Comisión para el tema de culturización y educación financiera y también se emitió una norma que requiere cámaras de seguridad para los cajeros automáticos tanto en redes propias como en cajeros de terceros, esto es parte de lo que se ha hecho de la campaña de educación financiera se han resultado ochocientos cincuenta y ocho denuncias del 2010 al 2013, en general y referente a la tipología de la denuncia encontramos que hay una buena parte por registros de saldo incorrectos en la central de información financiera, y por tarjetas de crédito se han recibido treinta y ocho denuncias para un total de trescientos cuarenta y uno en el año 2012, de ahí tenemos diferentes tipologías, diferentes tipos de instituciones denunciadas esta es la tipología de las denuncias y traemos un cuadro también comparativo de instituciones que han sido denunciadas y a las cuales se les han impuesto sanciones por incumplimiento a normas o la atención de los usuarios financieros, esto quedamos dejarlo en un contexto que el tema de usuario financiero trasciende a instituciones meramente supervisadas por la comisión ya que puede haber negocios en el sector real quedan financiamientos, hay prestamista no bancarios y hay otro tipo de oferentes de créditos que esos no están supervisados eficazmente sino que en este momento lo que tenemos es una cobertura hacia las instituciones que son supervisadas por la comisión y es interesante ver que el noventa y tres por ciento (93%) de las operaciones reportadas a los buros de créditos vienen de instituciones que no son supervisadas y solamente el siete por ciento (7%) de las operaciones que son reportadas a buros de crédito son unas instituciones supervisadas por la comisión, el 24 de Febrero del 2012 enviamos al Honorable Congreso Nacional una solicitud de aclaración sobre el Artículo 36 que tiene que ver con la manera de como calcular los intereses incluyendo cuando hay pagos parciales o cuando hay pagos

superiores al mínimo. Las conclusiones generales miramos que al 31 de Diciembre del 2012 el número de tarjetahabientes en el mercado hondureño es de 37,588 personas de las cuales 251,457 personas están al día, pagan al menos la cuota mínimo y 54,466 personas se encuentran en mora. El número de tarjetas de crédito en circulación es seiscientos ochenta y cinco mil cuatrocientos treinta, treinta y siete por ciento (37%) de los tarjetahabientes que poseen de dos a tres tarjetas de crédito y cuarenta y seis por ciento tienen una sola tarjeta de crédito. El saldo de la cartera de crédito es de dieciséis mil setecientos sesenta y cuatro millones y tienen una morosidad de cuatrocientos cincuenta y ocho millones lo que equivale a un dos punto a setenta y tres por ciento (73%), aún cuando doscientos cincuenta un mil cuatrocientos cincuenta y siete deudores se encuentra al día una muestra indica que la mayor parte de los abonos de las tarjetas de crédito no alcanzan a cubrir el pago de contado reflejando el estado de cuenta, sesenta y seis por ciento de las tarjetas son pagadas al crédito en moneda nacional y 34% restante son pagados al crédito esta proporción del 73% al crédito y 28% de contado en los pagos de tarjeta de crédito en dólares, el 47% de las tarjetas de crédito en circulación tienen límite de crédito entre Cinco Mil y Veinte Mil Lempiras, de acuerdo a los límites de crédito autorizados los rangos más críticos son los de cero a cinco mil, de 5 a 10,000 con un índice de mora de 4.5% de 5.3% estos rangos concentran el 30% de las tarjetas en circulación equivalente a 205,629 tarjetas, entonces la comisión emitió normas para el fortalecimiento de la transparencia, postura financiera y atención de los usuarios financieros a fin de proteger los derechos de los usuarios y los prestadores de los servicios financieros, se ha promovido una campaña de educación financiera también y la Ley obliga a las instituciones supervisadas a publicar mensualmente la tasa de interés y a partir de Julio del 2013 deben de incluir a demás de tasa de interés todos los cargos que incrementan los costos del usuario y esto se da a entender como costo anual total, a

Noviembre del 2012 el 93% de las operaciones de crédito administradas por los buros de crédito más grandes del país corresponden a deudores de empresas del sector comercial y solamente el 7% de aprobación corresponde a deudores de instituciones financieras supervisadas, sean atendido un número importante de denuncias que la comisión se ha declarado incompetente y que ha sido trasladadas al Ministerio Público, ésto es básicamente las conclusiones y encontramos algunas propuestas que podrían darse es que toda emisión de instrumento que se asimilen en su uso a las tarjetas de crédito indistintamente de su denominación deben de enmarcarse a la Ley de Tarjeta de Crédito, hay cargos por los cuales no deben de hacerse interés o cargos por interés moratorios, es necesario redactar artículos de la referida Ley de la Tarjetas de Crédito de una manera clara como por ejemplo el caso de la aplicación de los intereses y se considera que el seguro a cobrarse al cliente debería limitarse al robo o extravió ya que la contratación de fraude es responsabilidad de emisores, con ésto hemos pretendió ilustrar las cifras y los resultados de las instituciones financieras.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien expresó: Compartir con ustedes compañeros Diputados y con los medios de comunicación, está con nosotros Tania López, Consultora Independiente, que en su momento hizo un estudio sobre la gestión de cobro, usando llamadas telefónicas y ha logrado ese estudio que vale la pena conocerlo en mayor detalle como preámbulo en lo que sería la discusión de las reformas, así es de que bienvenida Tania López y gracias por compartir con nosotros los resultados de ese estudio.

La Señora Tania López expresó: Buenas tardes gracias por invitarme y gracias por esta presentación Señor Presidente, Honorables Diputados honrada de estar está tarde hoy aquí con ustedes presentándoles ese

estudio que en un momento sublime, hace escuchar tu voz y surge de una inquietud que precisamente esta servidora se sorprendió de ustedes al estar en una institución bancaria se sorprendió sobre la forma en que estibándole a una Señora, entonces se me ocurrió investigar cómo estaba sintiéndose la gente con respecto la gestión telefónica de cobros, en este estudio participó su servidora con coordinadora del Proyecto investigador y me acompañaron la Licenciada Cristel Martínez y Eva Ventura, vamos a comenzar conociendo que esta investigación que la realiza una empresa consultora que cerro ya sus operaciones en el año 2011, pero que entre otros estudios dejo como un legado este pensar y sentir de los tarjeta habientes que participaron en el estudio sobre Gestión Telefónico de Cobros en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central y como se planteó esta investigación, como ustedes saben el uso de las tarjetas de crédito es una actividad dentro de la actividad comercial que es de gran utilidad, tanto para los usuarios como para el dinamismo de la actividad económica, es también una de las principales actividades de la gestión bancaria y significancia para el sector, dados los antecedentes actuales del país es de observar que si viene un cinco por ciento (5%) de la cartera crediticia refleja ahora con movimientos de carácter socioeconómico y político que sucede en la situación global, regional y local que pueden haber incrementado su gestión de cobro, pero este puede ser un punto de retención dependiendo de cómo ellos se sientan con relación al Banco, siendo la gestión telefónica el primer contacto de comunicación personal con el tarje aviente, la forma en que se discute puede incidir en la toma de decisión del cliente con respecto a sus pagos, conservando en dicha interacción una imagen positiva y potencialmente negativa dependiendo de la relación que se establezca entre la institución bancaria y el usuario de la Tarjeta de Crédito, esa función de cuidar esa relación con el cliente de tal manera que su satisfacción sea fuente de ingreso para el crecimiento de las instituciones bancarias, a veces es importante evaluar

cómo se sienten los clientes en relación con las instituciones bancarias de quienes procedan tarjetas de crédito, haciendo un análisis que permita recoger el sentir de los tarjeta avientes con respecto a la gestión telefónica en el sector de tarjetas de crédito, como ya el Licenciado Jorge Flores hablo ampliamente de cómo está la proporción de mora con respecto a la cartera crediticia, vamos hablar específicamente de los objetivos del estudio, el objetivo podrá conocer la percepción de los tarjeta avientes de la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, sobre la gestión telefónicas de cobros de tarjetas de crédito en el sector bancario, los objetivos específicos para esta presentación se me quedaron atrás los compañeros para que por favor avancen con la presentación, vamos a identificar los comportamientos del tele operador que influyen en la actitud del cliente, vamos a conocer el sentir delo tiempo con respecto a la gestión telefónica de cobros, vamos a identificar las acciones más radicales en las que ha pensado el tarjeta habiente para pagar sus deudas, vamos a identificar también inferir en el nivel de satisfacción que tienen los clientes de la gestión de cobros del sistema bancario y recomendar algunas acciones que las instituciones deben tomar para mejorar su gestión de cobros, es importante mencionarles que este estudio se presentó ya a las entidades bancarias en su momento cuando se realizó este estudio haya por el 2011, muy bien como habíamos mencionado ya de las condiciones socioeconómicas y políticas del país ya en los últimos años es posible que los pagos reflejados hasta años anteriores no solo han mejorado sim embargo la gestiona que se realiza a través de la gestión de cobros si puede ser un factor que incide en la decisión de los tarjeta habientes para realizar sus pagos relumbrando el crecimiento de las instituciones bancarias así como la imagen perceptual que los tarjeta habientes tengan de ellos por ello es de significativa importancia conocer la precepción del consumidor con respecto a la gestión de cobro de sus tarjetas de crédito, de manera que puedan emitir su opinión y el sector

bancario y ahora hoy ustedes pueden conocer la percepción de los tarjeta habientes con oportunidades de mejora para eficientar su gestión de cobros, así es que increíblemente hoy a todos aquellos participantes, todos aquellos tarjeta habientes, tendrán oportunidad de que su voz se escuche, como fue la metodología, se ejecutó un proceso de investigación no prevalístico por conveniencia, hacer investigación en Honduras muy difícil, su servidora ha ganado premios consecutivos de investigación y es bien difícil poder poner un marco, decidimos hacer un estudio no pro balístico por conveniencia que podría brindar información relevante para el sector bancario, para las autoridades y para la sociedad en general que como objeto de estudio pudiesen arrojar información de manera coherente, si bien no se puede probar de manera pro balística y si se puede proyectar mediante análisis de validez interna y externa con datos confiables sobre los resultados obtenidos, por naturaleza de investigación y en vista del poco conocimiento inicial del tema se realizó una investigación exploratoria con grupos secundarios del sector financiero y se identificó si existía información actual sobre la gestión crediticia especialmente las tarjetas de crédito por parte del sector comercial bancario, el identificarse existir información específica sobre la gestión telefónica de cobro de tarjetas de crédito en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, no solamente tarjeta habiente una (1) o dos (2) tarjetas de crédito provistas por el sector bancario hondureño, las unidades de muestreo Hogares o empresas con acceso a una computadora e internet por tarjeta-habiente el alcance fue la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, y se realizó del 13 al 30 de Junio del 2012, la encuesta estuvo configurada online, de manera que solo se recibiera una participación por Dirección IP la cobertura debería estar la computadora conectada a servidores de proveedores a ciudadanos en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, y tenían que ser Tarjeta-habientes que radicaran en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, con respecto al

tema de las encuestas se obtuvieron doscientos treinta y seis (236) encuestas con las características antes mencionadas que respondieron a esta encuesta y fíjense como son las tendencias estadísticas de interesantes que una vez que se aplicaron las encuestas se hizo una comparación entre el estado crediticio del tarjeta habiente en la cartera actual y el porcentaje de participación de la cartera de los participantes con instituciones bancarias, como ustedes pueden ver en ese grafico comparativo, como ustedes pueden ver el grafico presentan un gran similitud en cuanto a la proporción de la cartera crediticia con la participación de los tarjeta habientes, éso fue bien interesante porque para mí fue una sorpresa muy grate porque el estudio era bastante homogéneo en comparación con la cartera crediticia. Se hicieron también resultados de pruebas de control para y vamos a continuación a presentar los resultados para quien quiera conocer más detalles ese estudio va a quedar aquí, vamos a comenzar conociendo quienes estaban participando en esta encuesta, la primera pregunta era si trabajaba el tarjeta habiente y el noventa y tres por ciento (93%) si trabajaba y un siete por ciento (7%) no, en el caso del ingreso familiar aquí tenemos que el veintidós por ciento (22%) tenían de treinta y uno (31) a treinta y cinco (35) años, más de cuarenta y un (41) años fueron un seis por ciento (6%) menos de Quince Mil Lempiras (L.15,000.00) era el catorce por ciento (14%) de Treinta Mil (30,000) a Cuarenta y Cinco Mil (45,000) era el veintidós por ciento (22%) y más de Sesenta Mil (60%) esa era el catorce por ciento (14%) y menos de quince (15) era el quince por ciento (15%), de Quince Mil (15,000) a Cuarenta Treinta Mil Lempiras (L.30,000) era el cuarenta y uno por ciento (41%) de muestra como ustedes pueden ver era caso mínima en este caso que el noventa y ocho por ciento (98%) utilizaba el internet y el dos por ciento (2%) no aparentemente se interesó por la investigación y quiso participar y también el sesenta y nueve por ciento (69%) participaba en una red social; el treinta y uno por ciento (31%) no participaba en una red social,

vamos a conocer entonces los resultados de esta encuesta y la primera pregunta que vamos a responder aquí es si hubo un llamado de parte de alguna oficina de gestión y cobros de algún banco en los últimos seis (6) meses, en este caso podemos ver que el setenta y cuatro por ciento (74%) dice haber sido contactado por un gestor telefónico de cobros y un veinte y seis por ciento (26%) dijo que no, vamos a seguir las razones por las que le han llamado para cobrarle pueden ver se les olvidó ir a pagar, no puede pagar, no quiere pagar, no ha tenido tiempo para pagar y otras, estas serán las acciones que los tarjetas habientes señalaban como muy importantes, pueden ver que una cantidad importante no podían y a otras se les había olvidado y ésta está relacionada con la primera. Este siguiente gráfico bien interesante, la razón principal por la que el tarjeta habiente decide pagar primero una Tarjeta de Crédito en relación con otra, ustedes creen que es porque es porque al que más le llama, al que más le cobran, no es así el tarjeta habiente no fue lo que dijo en esa investigación, la razón principal por la que decide pagar una tarjeta en relación con otra, es porque una tarjeta es la que más usa, tal vez es la que le reporta más beneficios, tal vez es con la que tiene más conexión, en segundo lugar tenemos aquí la segunda es porque es la que mejor le trata, estamos hablando de que una relación positiva con la institución bancaria hace que el tarjeta habiente quiera mantener esa relación y vaya a pagar, en tercer lugar los usuarios mencionaron que va a pagar la que más debe, con un quince por ciento (15%) después la que más la que más le llenen y fíjense que con un ocho por ciento (8%) está el que teme le trata, o sea el tarjeta habiente realmente no sale corriendo a pagarle aquella institución que le maltrata, le paga primero a la que más usa y le paga primero también al que mejor lo trata, esto es importante a tomar en cuenta, luego la siguiente pregunta, que imagen tiene Usted del Banco que le cobra con más frecuencia, aquí el cuarenta por ciento (40%) de los usuarios dijo que tenían muy mala imagen de esa institución que le

coabraba continuamente un veinte y seis por ciento (26%) dijo que era mala, un veinte por ciento (20%) dijo que era regular, un diez por ciento (10%) dijo que era buena y un cuatro por ciento (4%) dijo que era muy buena, vamos a seguir con la siguiente filmina, con respecto al horario de las llamadas, el ochenta y tres por ciento (83%) de los usuarios dijo que el horario era muy inoportuno, no les gusta las horas a las que son contactados un dieciséis por ciento (16%) dijo que era oportuno y un uno por ciento (1%) dijo que era muy oportuno; aquí vamos hablar sobre el nivel de satisfacción del tarjeta habiente en cuanto a la gestión telefónica de cobros, fíjense que el cuarenta y dos por ciento (42%) de los usuarios dicen sentirse muy satisfechos, un veintiuno (21) dijo insatisfecho un catorce por ciento (14%) era indiferente, un tres (3) era satisfecho y un diez por ciento (10%) dijo sentirse satisfecho con la gestión de cobros que les estaban aplicando, vamos a seguir con la siguiente filmina, en cuanto a la percepción con respecto a las frecuencias de las llamadas el sesenta y ocho por ciento (68%) dice que son demasiadas llamadas dicen los usuarios se les realiza al efectuar la gestión de cobros, el veinte por ciento (20%) dijo que eran muchas, el ocho por ciento (8%) suficiente, un dos por ciento (2) pocas y el otro dos por ciento (2%) también dijo que eran pocas; en cuanto a las respuestas al gestor de cobro una vez que lo contacta, el sesenta por ciento (60%) dijo que contestaba a veces las llamadas, un treinta y siete por ciento (37%) dijo que siempre contestaba y un tres por ciento (3%) dijo que nunca contestaba; vamos a ver una cuestión aquí con el título ésta se refiere a la actitud del operador ellos consideran que el treinta y cinco por ciento (35%) de los usuarios coincidieron que el operador es muy grosero cuando los contacta, el veinticinco por ciento (25%) dijo que era grosero, un veintisiete por ciento (27%) dijo que era normal, un nueve por ciento (9%) dijo que era amable y un cuatro por ciento (4%) dijo que eran muy amables, como ustedes pueden ver el grosero y muy grosero suman una cantidad importante en lo que suma la insatisfacción de los usuarios

cuando son contactados, miremos ésta acerca las formas de contacto que ha buscado el gestor telefónico para localizar al tarjeta habiente, en este caso ustedes pueden ver han llamado a su lugar de trabajo a un cincuenta y nueve punto dos por ciento (59.2%) un cincuenta y dos por ciento (52%) ha llamado a sus familiares, un veintinueve punto tres por ciento (29.3%) han tratado de contactarlos por otros medios y un dieciséis por ciento (16%) hablaba de que han llamado a sus amigos para poder contactarlos; otras formas de contacto ha sido el correo electrónico muy importante hoy en día los mensajitos, envían a un abogado o los llaman a la casa; y cuáles son los sentimientos del tarjeta habiente al recibir las llamadas del gestor de cobros, fíjense que para el cincuenta y nueve por ciento (59%) se siente molesto, el veinticinco por ciento (25%) dice sentir angustia y el ocho por ciento (8%) es indiferente, para un cinco por ciento (5%) tienen otras y un tres por ciento (3%) agradecen que le contacten sobre todo si le van a evitar cargos, en este caso que pague a tiempo, con respecto a cuál afectados se siente el usuario, en su entorno inmediato por la gestión telefónica de cobros y vemos aquí que un setenta y tres por ciento (73%) dijo sentirse afectado con la gestión de cobros que le realizan y un veintisiete por ciento (27%) dijo que no, vamos a ver cuál afectados se sienten ahora, como ustedes pueden ver para un cuarenta y siete punto seis por ciento (47.6%) que esta barra que está acá dijo sentirse muy afectado en su entorno inmediato, para un diecinueve por ciento (19%) ustedes va disminuyendo a una normalidad diecinueve (19) también y ya un siete punto cinco por ciento (7.5%) dijo sentirse un poco afectado, vamos a seguir con la siguiente, cuales son las acciones que ha realizado el tarjeta habiente para pagar su tarjeta de crédito, vemos aquí que un veintiocho por ciento (28%) ha solicitado un prestamos en una institución bancaria, otros han dejado de pagar compromisos a la escuela, alimentación, servicios públicos, transporte, han pedido prestado a familiares y amigos un doce por ciento (12%) un nueve por ciento (9%)

ha vendido sus bienes y un dos por ciento (2%) ha solicitado arreglo de pago, un tres por ciento (3%) retira dinero de una tarjeta para pagar otra, otros empañan un bien.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado manifestó: Perdón, Tania, quisiera pedirles compañeros Diputados, con toda consideración mucho respeto a nuestro invitada, este tema es sumamente importante, si alguien tiene que hacer una llamada le presto mi oficina o aquí atrás, pero ha hecho un gran esfuerzo ella y sería lamentable de no aprovechar que podamos tener estos resultados que quieren compartir para que se den cuenta ustedes de la magnitud del problema, así es que con todo cariño no se me vayan a molestar pero si estuvieran ustedes exponiendo desearían atención.

La Señora Tania López apuntó: Gracias, si me la estaban poniendo difícil, ok, estábamos hablando del retiro de otra tarjeta de crédito para pagar otra un cuatro por ciento (4%) empeñan un bien y utilizan también ahorros para pagar, fíjense que la gente hace cosas tan extremas a veces uno menciono que vendía los juguetes de sus hijos, ustedes se imaginan en un lugar en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, que estamos viviendo un clima inseguro que los niños tampoco pueden andar en los parques que ahora le venda los juguetes a los niños estaba por una situación muy difícil y la gente fue muy sincera y muy genuina al exponer cuales fueron sus situaciones particulares, aquí están resumidas, pero ellos durante la encuesta me narraban cuáles eran sus tristezas, ¿Cuál es la acción más radical que ha pensado el tarjeta habiente hacer para pagar una tarjeta de crédito? Se le pregunto qué ha hecho, ustedes vieron que es lo que han hecho, pero ahora que van a ser para pagar su tarjeta de crédito, el cuarenta y dos por ciento (42%) dijo que iba a solicitar un préstamo para pagar la tarjeta de crédito

y cancelarla de forma definitiva, el veintiuno por ciento (21%) dijo que iba a vender bienes, un nueve por ciento (9%) dijo que iba a solicitar un arreglo de pago, un ocho por ciento (8%) dijo que se iba del país, un tres por ciento (3%) dijo que no iba a pagar y el dos por ciento (2%) dijo mire me voy a suicidar porque no hayo que hacer, entonces estas son cifras que hacen que pensar y me pongo a pensar en cuantos ya se suicidaron no lo sé porque no pueden hablar, pero si un dos por ciento (2%) está en un nivel de depresión importante que está pensando en hacer esas acciones, luego se les pregunto cuáles son esas experiencias particulares que recuerdan los usuarios con respecto a la gestión de cobros, un treinta y nueve por ciento (39%) recordó el trato descortés, un quince por ciento (15%) las amenazas, intimidación y acoso, un ocho por ciento (8%) en el número de llamadas, un seis por ciento (6%) sintió falta de sensibilidad con el cliente, un seis por ciento (6%) recuerda cuando el gestor habló con terceros para cobrarles, un cinco por ciento (5%) se sintió invadida su privacidad y otro cinco por ciento (5%) recordó las llamadas en horarios inoportunos entre otras experiencias ya específicas de cada uno de los usuarios, cuales son las acciones que recomiendan los tarjeta habientes para mejorar la gestión de cobros con ellos mismos porque se les pregunto bueno, ok Usted está en deuda que tienen que hacer las instituciones entonces para que Usted acceda a pagarles, ellos hablaban precisamente de mejorar las relaciones con ellos, de capacitar a los tele operadores en cuanto al trato con el cliente, ser más amables llevar un histórico actualizado de cada caso porque cada vez que un gestor me llama tengo que volverle a contar la historia, entonces éso incomoda bastante, otra sugerencia que ellos hacen es ofrecer arreglos de pago, otra es mostrar empatía con el cliente, hacer llamadas en horarios laborales, limitar el número de las mismas, ole gente dice “no pierdo la cabeza, no olvido que entre ocho (8) y diez (10) de la mañana que tengo una deuda” no es necesario que le llamen seis (6) ocho (8) o no sé cuántas veces al día para que ellos recuerden que

tienen esa deuda y bueno lógicamente hacer el uso moderado de mensajes de texto porque a veces llenan sus casillas de correos electrónicos o sus teléfonos celulares y 1) que eliminaría la intermediación bancaria que es el anhelado bajar las tasas de interés por cobro que eso lógicamente lo van a decir los usuarios que no necesariamente es lo que tiene que ocurrir porque entonces no funcionarían las cosas tampoco pero si ellos hablaban un cinco por ciento (5%) de estar interesados en esa situación y un doce por ciento (12%) hablo de otras también se les pregunto y si Usted pudiera eliminar una tarjeta de crédito lo aria, en ochenta y ocho por ciento (88%) dijo que si y un doce por ciento (12%) dijo que estaba bien como estaba, algunas recomendaciones ya para finalizar esta presentación es la educación del tarjeta-habiente como consumidor del crédito, que le permita conocer los beneficios y riesgos de adquirir más crédito del que su capacidad le permite y la concienciación del sector bancario de no sobre estimular el consumo del crédito a tarjeta-habientes con los que pueden tener problemas de pago posteriormente, les evitará daños futuros a su imagen y a la recuperación de sus carteras de crédito entonces de un lado y de otro en este caso los usuarios, los clientes no deberían adquirir más de lo que pueden pagar y también los emisores, los procesadores, instituciones financieras no deberían tampoco dar más de lo que ellos pueden responder a sus pagos, dada la poca educación financiera que los tarjeta habientes hondureños tienen las entidades reguladoras pueden ejercer una ejercer una función más activa en la educación del consumidor y en la estimulación de la sana competitividad del Sector Bancario, al orientar a los consumidor con divulgación masiva y continua de las tasas de interés a pagar por tarjeta de crédito, pero que a la vez les indiquen como orientarlos sobre cuáles son, talvez la entidad del regulador no lo puede aceptar y bueno si se puede desarrollar que en estos momento precisamente la Comisión está desarrollando una campaña, un esfuerzo muy importante que sería muy

bueno que ustedes también apoyaran por educar a todos los sectores de la sociedad hondureña en materia de educación financiera, que no es lo mismo que contabilidad, no exactamente lo mismo, tiene que ver con el manejo de sus finanzas personales y de sus recursos para el bien propio de sus familias y de sus empresas se recomienda emitir leyes normativas que vayan en contra del acoso bancario, que limiten la cantidad de contactos con los tarjeta-habientes, en función de que el exceso de contactos de acuerdo a éste estudio, no beneficia, ni a los agentes bancarios, ni a los tarjetahabientes enferma de alguna manera a la sociedad, se estresa, se ofuscan entonces sería bueno que en este caso se limitara la cantidad de contactos siguiendo la recomendación anterior, debido a que la frecuencia de las llamadas no es un factor determinante para que el tarjeta-habiente decida efectuar el pago de una tarjeta con respecto a otra, se recomienda, limitar el número de llamadas que se le efectúa al tarjeta-habiente por gestión telefónica lo que además redundaría en una mejor relación con el banco y en costos operativos de cobro para la institución como para el usuario; hacer el hacer uso moderado de mensajes de texto y correos electrónicos para recordar fechas de pago no se recomienda el uso de contactos automatizados o electrónicas verbales, algunos usuarios se quejaron acuérdense que este estudio es del 2011, no sé si lo siguen haciendo pero llamaba el usuario y le contestaba una grabadora, éso parece que les cae muy mal procurar contactar al cliente primero a sus números personales, evitando poner su dignidad en entre dicho en su trabajo, con amigos o familiares, es de significativa importancia conocer la percepción del consumidor con respecto a la gestión de cobros de sus tarjetas de crédito, de manera que puedan emitir su opinión y el sector bancario pueda conocer la percepción de los tarjetahabientes así como oportunidades de mejora para hacer más eficiente su gestión de cobros, también la capacitación de los gestores para que retomen una mejor relación con el usuario y mejore también la imagen, también no les

generen ese estrés innecesario adicional a veces en el caso de muchos usuarios ya preocupados y ofuscados por su vida cotidiana y con éso finalizamos a través de este estudio quisieron que se escuchara su voz, muchas gracias por su atención.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien expresó: Muchas gracias Tania López, muy bien, ahora que vamos a ser, que es lo que recomienda la Comisión a ser, leer en primer debate el Dictamen obviamente como paso normal del proceso legislativo abra que hacerlo, pero creo que en un lenguaje muy sencillo, muy corto, la compañera María Cristina Zepeda haría una presentación de cuáles son las recomendaciones que el Dictamen nos sugiere que aprobemos y repito está planteado en un lenguaje muy sencillo, muy entendible porque ya el lenguaje técnico financiero que va en el Dictamen de repente no comunica bien las decisiones que estaríamos tomando si tomamos en cuenta lo que la Comisión de Dictamen nos está presentando, entonces ola idea sería escuchar esta presentación, verla y luego en primer debate el Dictamen y mañana podríamos dispensarlo si así ustedes lo consideran.

La Señora María Cristina Zepeda apuntó: Buenas noches, Honorables Diputados(as), retomando un poco lo que nos hizo la presentación de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, nos mencionaron que era el ochenta por ciento (80%) de personas que pagan el mínimo con deuda y luego miramos en la presentación anterior que tenemos personas que denuncian como es el trato que se les da para el cobro de las tarjetas de crédito y todo lo que menciono la consultora es lo que nosotros recibimos de denuncias en kioscos y acá en el Congreso Nacional en la página web y en el correo electrónico o sea que se mantiene todavía mucha de esa información, entonces si miramos tenemos seiscientos ochenta y cinco mil (685,000) nos mencionaba la Comisión Nacional de

Banco y Seguros pero de esas son cuatrocientos mil (400,000) usuarios que adeudan la cantidad de Dieciséis Mil Setecientos Millones de Lempiras (L.16,700,000,000.00) actualmente hay trece (13) emisores de tarjeta de crédito que mueven aproximadamente Treinta Mil Millones de Lempiras (L.30,000,000.00) como se manejan, tenemos sesenta mil (60,000) tarjetas que tienen un límite de Cuatro Mil Lempiras (L.4,000.00) ciento cuarenta mil (140,000) tarjetas que tienen de Cinco Mil (5,000) a Diez Mil Lempiras (L.10,000.00) sesenta y dos mil (62,000) que tienen un límite entre Diez Mil (10,000) y Veinte Mil (20,000) y sesenta y un mil (61,000) que da de Treinta Mil (30,000) en adelante, las tasas de interés que se mueven entre todos los tarjetahabientes anda en un diez por ciento (10%) hasta el sesenta y siete por ciento (67%) y tenemos algunos casos que lo presento también la Comisión Nacional de Banco y Seguros que llega hasta el trescientos por ciento (300%) como miramos estamos nosotros con un problema serio en relación a como se encuentra la mora de las tarjetas de crédito, entonces la Comisión Nacional de Banco y Seguro ha definido como es que se va a regular las tarjetas de crédito, 1) es no cobrar intereses sobre intereses, que nos indica esto, si tengo una tarjeta y llego a pagar la cantidad total se supone que no voy a pagar intereses porque estoy pagando toda mi obligación, pero si pago parcialmente, si tengo una cantidad y tenemos un ejemplo que ustedes lo están viendo de Diez Mil Lempiras (L.10,000.00) y se pagan Ocho Mil (8,000) entonces el banco cobra intereses no por los Dos Mil Lempiras (L.2,000.00) sino por los Diez Mil Lempiras (10,000.00) que se utilizó en compras, lo cual no es lo correcto, sino que se debe de cobrar el saldo pendiente, luego entonces si podemos ver que si en el mes de Enero no se paga la cuenta que se generan intereses de financiamiento sino que se paga conforme el cálculo de intereses al mes de Marzo, entonces lo que se compró y también sobre los intereses de los meses anteriores y eso es lo que no debe de ser así, se debe pagar intereses de financiamiento solo por la

compra y no por los intereses de los meses anteriores que es lo que vamos a ver ahorita en un ejemplo que ustedes van a ver en pantalla, si compramos Diez Mil Lempiras (L.10,000.00) en el mes de Enero y se pagan Ocho Mil (8,000) y el mes de Febrero compramos Nueve Mil Lempiras (L.9,000.00) más los Dos Mil Lempiras (L.2,000.00) que nos quedó de saldo restante nos quedan por esos Dos Mil Lempiras (L.2,000.00) nos están cobrando Doscientos Lempiras (L.200.00) de intereses, en el mes de Marzo se debe de pagar solo por los Once Mil Lempiras (L.11,000.00) y no incluir los Doscientos Lempiras (L.200.00) de intereses éso es lo que estamos llamando intereses sobre intereses porque lo que hace el Banco es que no cobra la cantidad que tenemos de gasto del mes pero que me quedo de remanente el mes anterior más los intereses y éso es lo que debemos de evitar, entonces que es lo que vamos a regular, tiene que haber una consolidación de deuda hay que evitar que las personas lleguen a caer en mora y hay que darle opciones, si vemos las denuncias, que dicen las denuncias, no puedo pagar y quiero llegar a un arreglo con el Banco pero el Banco no lo permite, entonces ahorita la Comisión Nacional de Banco y Seguros ha definido en uno de los Artículos que si el tarjeta habiente le pide al banco que ya no puede seguir pagando su tarjeta de crédito, entonces que se le pueda dar un préstamo a más bajo intereses, envió una nota, soy un tarjeta habiente y digo al banco no quiero o no puedo seguir pagando porque ya no tengo capacidad, el banco tiene que aceptar esa nota y dentro de los cinco (5) días siguientes ver la forma de cómo debo pagar a través de un prestamos que ellos me tienen que dar este préstamo tiene que ser con un período de tiempo donde el pago tenga que ser menor o conforme a la capacidad de pago, entonces para ésto viene una Ley que se llama de consolidación que es habilitar a las instituciones de previsión social, a las cooperativas para que estos altos intereses de la tarjetas puedan consolidarse a tasas de interés más bajo, como lograrlo, muchos se preguntan, las instituciones entonces de

previsión social se van a descapitalizar pero no es cierto, porque lo que va a ser los institutos de previsión es hacer los análisis correctos para poder prestarle a la persona que quiere consolidar su deuda, aquí no se está tratando de afectar absolutamente a nadie, entonces esto lo que se está pidiendo dentro, lo que la Comisión Nacional de Banco y Seguros considero es que las personas que consoliden estas tarjetas a través de un prestamos puedan salir de la Central de Riesgo para que así si son microempresarios puedan acezar nuevamente a un crédito, también vamos a ver un ejemplo en pantalla un ejemplo de consolidación donde nos dice que suponemos que una persona tiene una deuda de Siete Mil Quinientos Sesenta y Ocho (7,568) si se consolida esa deuda de Ciento Treinta Mil (130,000) a un dieciocho por ciento (18%) a treinta y seis (36) meses estaría pagando Cuatro Mil Setecientos (4,700) lo cual le daría una reducción del sesenta y uno por ciento (61%) esta persona estaba pagando Siete Mil Quinientos Sesenta y Ocho (7,568) de todos los préstamos que tenía, pero si se consolida bajan su cantidad de pago, su porcentaje y lógicamente le queda una parte de ingresos para poder invertir en otras áreas, entonces hay una liberación de recursos que se calcula que sería de Cuatro Mil Millones (4,000,000) anuales y el cobro sería por planilla en el caso de los institutos y abría también que considerarse la campaña de educación financiera que también la menciono ya en su presentación la Comisión Nacional de Banco y Seguros lo cual es necesario.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado apuntó: María Cristina Zepeda si me permite ampliarle aquí, compañeros este tema es un tema de lo más recurrente cuando ustedes vieron al inicio cuando Don Jorge presentó donde está el grueso de la mayoría de los tarjeta habientes del país está en límites menores hasta de Veinte Mil Lempiras (L.20,000.00) hacía abajo, pero en los segmentos hasta cuatro mil (4,000) o de cinco mil (5,000) o diez

mil (10,000) ahí está la mayor parte de gente que está en mora, la gente más luchadora con menos posibilidad de tener ingresos para salir, entonces en suma que ésto de la consolidación, si alguien aporta al Régimen de Aportaciones Privadas (RAP), el hecho de estar en una planilla, de tener un empleo es una forma de pago segura, éso baja el riesgo y en consecuencia baja la tasa de interés y si logra que le den un prestamos en el Régimen de Aportaciones Privadas (RAP), no a treinta y seis (36) sino que probablemente a más meses, entre más meses más plazo tenga más baja la cuota mensual y cuál es el beneficio para el tarjeta habiente en este momento de acuerdo al ejemplo planteado en la presentación, se le liberan mensualmente Dos Mil Ochocientos Sesenta y Nueve Lempiras (L.2,899.00) que de otra manera no tendría disponible, con mucha gente que le sale su cheque prácticamente en Cinco Lempiras (L.5.00) otros en cero (0), maestros hay una gran cantidad de gente que está así, entonces los institutos de previsión ganan al momento de prestar a una tasa como diría el ejemplo aquí de dieciocho (18) porque de otra forma ese dinero los institutos de prevención lo tienen en los bancos y de repente no les pagan más del doce (12) pero esta persona este tarje habiente estaría pagando más del doce (12) y está haciendo que su fondo al que pertenece de previsión también aumente sus ingresos, o sea que es un beneficio también para los institutos de previsión el Instituto Nacional de Jubilados y Pensionados de los Empleados del Poder Ejecutivo (INJUPEMP) lo está haciendo Instituto Nacional de Previsión del Magisterio (INPREMA) entiendo que lo va a ser, ya con ésto quedaría como una opción del tarjeta habiente acezar a estos beneficios, se estarían autorizando a cooperativas también y otras entidades que de alguna manera u otra perciben por la vía de planillas, obviamente que ésto es para el que tiene un ingreso fijo y tiene un empleo de éso se trata, perdón por interrumpirla.

La Señora María Cristina Zepeda manifestó: Que vamos a regular, como mencionamos es importante la educación financiera obligatoria, entonces será obligatorio entregar una tarjeta de crédito pero al mismo tiempo debe enseñársele al usuario su uso, éso es lo que se va a implementar como educación financiera obligatoria, sin esta capacitación no puede recibirse la tarjeta de crédito porque al recibir la persona la educación sabrá como la va usar y el beneficio, como parte de la responsabilidad social, empresarial será una obligación para todos tanto para la Comisión Nacional de Banco y Seguros que ya tiene programada implementar esta educación como para los bancos, ésto ya se implementa, ésto se está utilizando si alguien tiene en las cooperativas, tiene una tarjeta le obligan a uno que es cooperativista a ir a recibir las charlas y tiene que ir porque es obligatorio, algo parecido es lo que la Comisión Nacional de Banco y Seguros está proponiendo dentro de las reformas, también lo que mencionaba el Abogado que las Cooperativas puedan emitir tarjetas de crédito ahorita hay unas que solo tienen tarjetas de débito, también se creara una Oficina Social de Crédito para asesorar al hondureño en el manejo de su crédito que dependerá de la Comisión Nacional de Banco y Seguros.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado externó: Si me permite ampliar ahí, perdón que la interrumpa, miren compañeros de que se trata esta Oficina Social de Crédito, es una entidad que podría ser una organización sin fines de lucro que califique la Comisión Nacional de Banco y Seguros que tiene el conocimiento suficiente para poder orientar a todos los tarjeta habientes que deseen asesoría sobre cómo salir de un problema de endeudamiento o podría ser también que además del endeudamiento lo orienten en buscar cuál es su mejor opción para determinada actividad económica que quiere iniciar, ésto debe ser una asesoría de orden social que va a ser financiada por el

mismo sistema y éso va a permitir al ciudadano poder llamar, poder visitar, poder buscar ese apoyo de orientación para salir de su problema o para iniciar una actividad económica ver qué servicio que tiene el sistema financiero encaja en su aspiración de su negocio, repito para salir de algún problema en ese sentido abra que agradecer a los banqueros que van a contribuir con este servicio creo que el Honorable Diputado Yani Benjamín Rossenthal Hidalgo es uno de los promotores, lo felicito, el otro tema es que el ejemplo anterior que se estaba dando, es bueno que ustedes sepan que ya la Banca con la mera discusión que hemos tenido sobre esta Ley ya están ofreciendo servicios de consolidación de deudas y bueno éso también es un logro aún antes de aprobar la Ley porque ya el ciudadano tiene esa opción de poder lograr salir del problema a tasas mucho menores con mejores condiciones a través de la misma entidad financiera.

La Señora María Cristina Zepeda enfatizó: Dice: no se cobraran los seguros por fraude, robo y extravío, ésto será responsabilidad del emisor, se podrá hacer migración sin recargo para el tarjeta habiente a otras opciones de crédito plástico y abra libertad para refinanciar en cualquier momento, actualmente cuando se cae en mora les mencionaba al inicio el banco no le permite la libertad para refinanciar pero ya con la Ley ya se establece de que si debe el banco aceptar cuando un tarjeta habiente no tiene la capacidad de pago, también ustedes van a poder observar en el Proyecto de Ley que los seguros deben ser licitados en el caso cuando se van a cobrar otros seguros, el seguro por vida y otros seguros deben de ser licitados aún cuando el banco tenga lo que corresponde a también compañías de seguro, que es lo que nos dice necesitamos un crédito con moralidad, el objetivo es lograr que haya una mejor relación entre el banco y la persona que necesita un crédito, aquí no estamos hablando en la Ley que se va obviar el pago, sino que es el mejor manejo del pago para el tarjeta

habiente, que la relación sea justa y de respeto, que no existan abusos de parte de los bancos, que exista una responsabilidad en el manejo de los créditos por parte de las personas y que el crédito todos conozcamos que es la mejor herramienta para hacer crecer el país, un crédito bien manejado tanto por el que lo da como por el que lo recibe es vital para una Honduras próspera y con empleos para todos, así es que esa es la intención de la Comisión Nacional de Banco y Seguros, es llevarlos a una reflexión no solo a los que estamos aquí sino al pueblo hondureño de que es necesario hacer que nuestro crédito siempre sea lo mejor, eso en todos los países siempre se educa para eso y se espera que también aquí en Honduras no quedemos como una excepción sino que también lo podamos hacer, así es que les agradezco y la Comisión tiene la palabra Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado expresó: Gracias, si va a la anterior filmina Julito, solo quisiera precisar un par de temitas ahí, es importante que se entienda bien que las cooperativas que van a ser autorizadas a emitir tarjetas de crédito son las que ya actualmente son reguladas por la Comisión, cual es la importancia de las cooperativas como no tienen ánimo de lucro pueden ofrecer una tasa más competitiva y eso ara que se genere una competencia interesante con el Sistema Financiero, quiero reiterar no es un tema de satanizar el crédito porque es un instrumento para el que no tiene dinero y que pueda salir adelante, una vez que pasemos esta etapa he estado revisando creo que el siguiente paso sería trabajar con la Comisión y con el Sistema Financiero y necesitamos bancarizar una serie de actividades y una serie de apoyos, servicios que el Estado le da a la gente más humilde y más necesitada, por ejemplo si los subsidios que se dan o bonos del Estado se trasladan a través de la plataforma del Sistema Financiero le damos más seguridad al hondureño que recibe eso, porque es triste ver como

quienes están recibiendo el Bono Diez Mil van al Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANDESA) y cuando pasan por “X” calle de su barrio a pagar el Impuesto de Guerra, mientras que si lo anda en su tarjeta de débito o en algún sistema que se pueda crear éso es más efectivo y nos permite focalizar, éso nos puede permitir crear una segunda etapa, después de esta revisión, antes que la Secretaría pueda leer en primer debate el Proyecto me ha solicitado la palabra el Honorable Diputado Rodolfo Irías Navas.

El Honorable Diputado Rodolfo Irías Navas expresó: Gracias Señor Presidente, compañeros Diputados(as), únicamente por un comentario a raíz de lo explicado por Usted, en cuanto al hecho que las cooperativas pueden emitir tarjetas de crédito, me parece que es correcto abrir la posibilidad de la competencia y que se busque rebajar los intereses que en este momento los usuarios estamos pagando por el uso de las tarjetas de crédito, sin embargo creo que deberíamos de abrirlo general, no solamente para las cooperativas sino que para todas las instituciones que están reguladas por la Comisión Nacional de Banco y Seguros, quería dejar la idea Señor Presidente, reservando el derecho obviamente que en la discusión podamos volver a debatirlo y presentar una moción en ese sentido.

Acto seguido, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado expresó: Creo que suena bien en la medida que generemos más competencia el público también se va beneficiar obviamente siempre y cuando la Comisión este regulando estas instituciones.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto apuntó: Muchas gracias Honorable Mandatario Presidente, Honorables Mandatarios del Pueblo mujeres y hombres, a raíz de lo que exponía Ana Cristina

Zepeda, el que Usted explicaba de las cooperativas, debemos recordar que en el año 1950 cuando el Doctor Joaquín Rodríguez y Rodríguez redactó el actual Código de Comercio, siendo Presidente del Banco Central el Doctor Roberto Ramírez y Presidente del Banco Nacional de Fomento el Doctor Guillermo López Rodezno que contribuyeron con un equipo a redactar ese instrumento que fue el momento entrado en vigencia el Código de Comercio más evolucionado de la América y posiblemente del mundo en su época, se incluyó dentro de las sociedades mercantiles junto con la sociedad y nombres colectivos, junto con la sociedad responsabilidad limitada y sociedad anónima, la sociedad cooperativa o sea que tenía ánimos mercantil, pero posteriormente si la memoria no me es infiel mediante Decreto No.158 del 13 de Marzo de 1954 se excluyó a las Sociedades Cooperativas de la órbita del Código Mercantil porque se dijo que no deberían producir ánimos uocrande sino que se iban a repartir excelentes entre los cooperativistas y en esto quisiera saber la opinión de la Comisión Nacional de Banco y Seguros, porque incluso hubo una oficina, una Dependencia Escrita prima facie a la Secretaría antes de hacienda la Secretaría de Estado en el Despacho de Economía, después de economía y ahora Secretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio, donde se manejó todas las cooperativas, las cooperativas de ahorro, de consumo, mixtas etcétera, toda la esfera de competencia del régimen cooperativo, pero si le estamos autorizando el otorgamiento a tarjetas de crédito ahí se vuelve al ánimo uocrande, entonces quisiera ver si eso es compatible dentro del actual ordenamiento jurídico para ver si es posible que lo incluyamos con los dobles propósitos que Usted acaba de apuntar, gracias Señor Presidente.

Acto seguido, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado manifestó: Muy bien, en el desarrollo de la lectura podemos ir haciendo los aportes o las consultas, agradeciendo a los

miembros de la Comisión Nacional de Banco y Seguros que nos estaría acompañando hoy y mañana a manera de poder evacuar cualquier inquietud.

9.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:

- 1) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado a la consideración del Peno por la Honorable Diputada Welsy Milena Vásquez López, relativo a reformar los Artículos 2, 4, 5, 31, 32, 33, 36, 40, 41, 49, 50, 54 y 59 de la Ley de Tarjetas de Crédito, contenida en el Decreto No.106-2006 del 20 de Septiembre de 2006; firmando los Honorables Diputados: José Rodolfo Zelaya Portillo, Luis Berríos Segovia, Gilliam Guifarro Montes de Oca, Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar, Víctor Rolando Sabillón Sabillón, Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo y Arturo Suárez Moya.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando los Artículos del 1 al 3 en el debate enunciado, participando en el Artículo 1 el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien manifestó: Perdón Señora Secretaria, compañera Diputada Welsy Milena Vásquez López como Usted es la Proyectista y tratando de ser rápidos en la discusión, no sé si consideró retirar el proyecto, si siente que el Dictamen está mejor.

La Honorable Diputada Welsy Milena Vásquez López externó: Muchas gracias Señor Presidente, claro que si hemos dialogado con algunos miembros de la Comisión que hemos estado discutiendo este Proyecto y quiero adherirme inmediatamente a la discusión, al Dictamen principalmente, retirando por su puesto el Proyecto de nosotros, muchas gracias Señor Presidente.

En la discusión del Artículo 2 a reformarse, intervino el Honorable Diputado Oswaldo Ramo Soto quien expresó: Muchas gracias Honorable mandatario Presidente, Honorables Mandatarios del pueblo, mujeres y hombres, Usted como brillante Ex-secretario quiero decirle que corrijamos el procedimiento porque estamos discutiendo el Artículo 1 y ahí comprende estos artículos, entonces la estimada compañera Gladis Aurora López Calderón cuando leyó el Artículo 1, la parte primera dijo pasa en primer debate, tenemos que leer todos los artículos y hasta que vayamos al dos tenemos que pasarla en primer debate porque el Artículo 1 es todo, todos estos numerales, simplemente para que no nos equivoquemos mi linda y capaz correligionaria y Vicepresidenta del Comité también.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Juan Orlando Hernández Alvarado manifestó: Sería pasa en primer debate hasta el Artículo 2.

Acto seguido, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: Honorables Diputados(as) vamos a suspender la sesión el día de hoy y convocamos para mañana a las 3:00 de la tarde.

10.- Se suspendió la sesión a las 7:10 de la noche.

11.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Miércoles 6 de Marzo del año Dos Mil Trece, a las 4:20 de la tarde.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado; Vicepresidentes: Lena Karyn

Mauricio Oliva Herrera, Juan Ramón Velásquez Nazar, Marvin Ponce Saucedo y Martha Concepción Figueroa Torres; Vicepresidenta Alternativa Victoria Carrasco García; Secretarios: Rigoberto Chang Castillo y Gladis Aurora López Calderón; y, Secretario Alternativo Milton Jesús Puerto Oseguera.

- 12.- El Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera apuntó: Buenas tardes Honorables Diputadas(os), el día de hoy nos honran con su presencia los miembros de la Comisión Nacional de Bancas y Seguros encabezados por su Señora Presidenta Abogada Vilma Cecilia Morales Montalbán, también nos acompañan representando a las Aldeas Infantiles S.O.S., la Licenciada Maricruz Martínez, Directora de Aldeas Infantiles S.O.S., así como la Licenciada Kira Sánchez, que es una egresada de esta Organización acompañada por la Licenciada Guadalupe Ortíz y Yajaira del Cid, vamos a iniciar esta sesión con una breve comparecencia que nos hará la Licenciada Maricruz Martínez sobre el funcionamiento de las Aldeas Infantiles S.O.S., por favor ayudantes de Cámara acompañar a la Licenciada Maricruz Martínez al Pódium de este Congreso Nacional.

La Licenciada Maricruz Martínez, Directora de Aldeas Infantiles SOS, apuntó: Buenas tardes, Señores Diputados(as) de este Honorable Congreso Nacional el día de hoy vengo en representación de Aldeas Infantiles S.O.S., mi nombre es Maricruz Martínez y no les voy a quitar mucho de su tiempo porque sé que hay suficientes problemas en el país que ustedes tienen que atender y debatir en este espacio, el día de hoy estoy aquí para hablarles acerca de lo que es Aldeas Infantiles S.O.S. y cuál es la labor que realiza en el país, trabajamos atendiendo la niñez en situación de riesgo social, abandono y orfandad, actualmente estamos en todo el territorio nacional atendiendo a ochocientos setenta y tres (873) niños(as) víctimas de estas circunstancias, los niños de las Aldeas

Infantiles S.O.S. como muchos niños en este país necesitan de personas como nosotros los que estamos al frente de la organización y personas como ustedes que pueden generar proyectos, propuestas para dar respuesta a la situación de la niñez en este país, los niños que llegan a las Aldeas Infantiles S.O.S. son niños con diferentes historias sumamente difíciles, tristes que a nosotros nos toca conocer y compartir día a día porque son niños que llegan porque no pueden vivir con sus padres, porque han sido abandonados, porque la pobreza, la migración, no les permite a los padre biológicos poderlas atender, en este momento la situación del país es sumamente difícil y no vamos hablar de éso como les dije al inicio, sin embargo es la factura que nos está pasando la sociedad por no atender la problemática de la niñez y si nosotros seguimos con una actitud de indiferencia a la problemática lamentablemente lo que nos espera en el futuro es agravar la situación que en este momento ya tenemos, se y confió que ustedes como legisladores en esta Cámara están interesados en que entre los esfuerzos que se hagan desde aquí o del Estado en conjunto se puedan generar servicios de salud, educación, vivienda para proveer un sistema de protección social, estoy aquí hablando por ochocientos setenta y tres (873) niños que son los niños que conozco, que son los niños que el día de hoy tienen una sonrisa en su rostro porque han encontrado una familia en las Aldeas Infantiles S.O.S., el sistema y el enfoque familiar de largo plazo que trabajamos en las Aldeas Infantiles S.O.S. nos ha permitido comprobar que para que un niño pueda ser socialmente integrado es necesario que conviva en un entorno de familia y éso nosotros lo hemos comprobado por más de 40 años en el país, somos más que una organización que tiene presencia en ciento treinta (130) países en el mundo y realmente tenemos como la evidencia del éxito que hemos logrado, les agradezco mucho los que me prestaron atención han sido muy amables y espero que la poca información que les doy en este espacio les sirva para conocer más de las Aldeas Infantiles S.O.S.,

el día de hoy me acompaña la Señora Kira Sánchez, ella es egresada de nuestra organización y le he pedido que me acompañe para que les pueda contar el testimonio de vida de ella como ha sido para que ustedes puedan conocer ya en carne viva que significa las Aldeas Infantiles S.O.S., muchas gracias, muy amables.

La Señora Kira Sánchez, Egresada de Aldeas Infantiles S.O.S. manifestó: Muy buenas tardes distinguidos Diputados(as) que integran el Congreso Nacional, es para mí un honor el poderme dirigir a ustedes de una manera directa y que ustedes vean que cuando los propósitos realmente se quieren se pueden lograr, mi nombre como dijo la Licenciada Maricruz Martínez es Kira Sánchez, tengo veintisiete (27) años de edad, actualmente como persona realizada les podría decir que estoy felizmente casada con dos (2) hijos que son una gran bendición y de manera profesional soy Licencia en Informática Educativa, egresada de la Universidad Pedagógica Nacional (UPN), ¿Por qué soy esto?, porque las Aldeas Infantiles S.O.S. me lo brindó y que es las Aldeas Infantiles S.O.S., una oportunidad que para muchos niños ahorita es fundamental, cuando ingrese a las Aldeas Infantiles S.O.S. se podrían preguntar, la verdad que no tenía ni noción que iba ingresar porque tenía quince (15) días de nacida donde mí único deseo como todo bebe era sobrevivir y que llegara a un lugar que me proporcionaran amor sin ni siquiera conocerlo y éso fue las Aldeas Infantiles S.O.S. para mí es por éso que hoy estoy aquí de pie ante ustedes para que vean que la labor si se hizo y si se hizo de la mejor manera porque había gente que trabajaba para mí, trabajaba para ese montón de hermanos míos que ahora somos egresados y que necesitamos retribuirle éso a la sociedad y que mejores que ustedes que son los que nos pueden ayudar para que sea constante, sea para siempre, muchas veces me preguntan cómo fue tu niñez, para mí mi niñez fue lo mejor que pude tener pensar que cada año había un pastel y una piñata que quebrar me emocionaba

muchísimo y que en el mes Diciembre iba a tener mí regalo de navidad era más emocionante todavía, entonces historias como la mía son muchas y mejores, pero hoy estoy acá y les estoy dando mí testimonio de vida hay muchos niños que están en riesgo social en este momento y sé que ustedes lo saben, sé que hay muchos niños que están cayendo ahorita en las garras de las drogas, niñas que están siendo abusadas, física y psicológicamente y que necesitan un auxilio y éso es las Aldeas Infantiles S.O.S. un rescate a niños que están en ese riesgo social, se y me van a disculpar si algunos se molestan que muchos o pocos le han puesto atención a los que he dicho, pero quiero que sepan que de aquí va a depender el futuro de muchos niños que hoy están pidiendo la ayuda de ustedes es por esa razón que he tenido la fuerza de estar acá porque no ha sido fácil, créame que da nerviosismo pero esa seguridad también la tengo de las Aldeas Infantiles S.O.S. y voy a seguir teniendo seguridad para lograr lo que hicieron conmigo en otros niños porque hay ochocientos (800) niños a nivel nacional que quieren y necesitan esa ayuda y no solo ellos, miremos a nuestro alrededor, miremos un semáforo que siempre hay niños en riesgo social y que ustedes hoy pueden hacer la diferencia con nosotros en este momento, así que les agradezco enormemente a los que si me pusieron atención y a los que no que en algún momento escuchen de las Aldeas Infantiles S.O.S. y sepan que es una buena obra y que va a ser en beneficio del país y que si produce jóvenes de éxito, jóvenes que van ayudar a sacar adelante a este país y así va ser se los aseguro que muchos vendrán en camino y muchos al encontrar luz en la calle se lo van agradecer, porque gracias al éxito que ellos tuvieron ustedes tuvieron una intervención, así que muchas gracias, les vamos a presentar un vídeo para que ustedes tengan una idea de esa familia hermosa que tuve, de esos hermanos que si les empiezo a contar no termino, porque ya son más de miles egresados y son mis hermanos y cuando tengo una reunión quienes se reúnen son mis hermanos de las Aldeas Infantiles S.O.S. porque al sol

de hoy no conozco mi Papá, no conozco mi Mamá, pero eso no me impidió seguir y ser lo que hoy soy, porque tuve ese apoyo, tuve el apoyo de las Aldeas Infantiles S.O.S. y tuve el amor que es lo fundamental, tuve ese valor espirituales, éticos, morales tan arraigados que al sol de hoy son mis hijos los que van a ver ese beneficio y por eso soy Aldeas Infantiles S.O.S.

Se realizó la presentación de un video sobre el funcionamiento de las Aldeas Infantiles S.O.S. Honduras.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien expresó: Bienvenidas las amigas de las Aldeas Infantiles S.O.S. Honduras.

- 13.- Con la venia de la Cámara la Honorable Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores presentó el Proyecto de Decreto relacionado a crear una partida presupuestaria de CINCO MILLONES TRESCIENTOS MIL LEMPIRAS (L.5,300,000.00), en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, ampliando el Presupuesto 2013, a favor de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, para ser entregado a la ORGANIZACIÓN ALDEAS INFANTILES S.O.S. DE HONDURAS; lo remitió a la Comisión Ordinaria de Presupuesto.

Seguidamente expresó: Muchas gracias Señor Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado, muchas gracias a los amigos(as) de las Aldeas Infantiles S.O.S., quisiera iniciar esta intervención reconociendo el empeño que ha puesto en este Proyecto el Señor Presidente del Congreso Nacional Abogado Juan Orlando Hernández Alvarado y su Señora Esposa Abogada Ana García de Hernández, que desde que visitaron las Aldeas Infantiles S.O.S., tomaron un particular interés de acoger esta demanda muy sentida y más que justificada como lo hemos

escuchado en la voz de la joven que me antecedió en la palabra y que ciertamente nos ha conmovido y sobretodo nos ha movido a la acción, así es que muchísimas gracias Señora buena y ya vimos que Aldeas Infantiles SOS, retribuye ciudadanos promesa para este país y vale la pena y bien lo merece que le apostemos con toda contundencia a proyectos que engrandecen y exaltan el valor de la patria, de Honduras y de los hondureños.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien expresó: El Proyecto que presenta la compañera Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores, sería dictaminado por la Comisión Ordinaria de Presupuesto y le pediríamos Don José Francisco Rivera Hernández que le dé la prioridad del caso y aprovecharía para decirles nuevamente y para conocimiento de la Cámara tuve la oportunidad de visitar las Aldeas Infantiles S.O.S. en la Ciudad de La Ceiba, Departamento de Atlántida y es impresionante como niños que ellos acogen ahí en sus instalaciones y tienen un modelo muy impresionante de manejo de tal manera que son ciudadanos destacados en el futuro, es un modelo creo único, en ese sentido les quiero reiterar a los amigos que nos acompañan de Aldeas Infantiles S.O.S. y quizás la compañera Diputada Yadira Esperanza Bendaña Flores pudiera ayudar a estructurar un proyecto puntual y presentarlo a la Tasa de Seguridad, hoy muchas ONG's ya están compitiendo por esos recursos y creo que el Consejo de Defensa y Seguridad y el Fideicomiso de la Tasa podría hacernos un poquito de caso si ustedes presentan esto y va avalado por las diferentes Bancadas del Congreso Nacional, nada más que eso como dicen allá en mi Pueblo andarle luego, porque ya existe esa competencia de varios operadores de programas sociales y esto encaja muy bien en el tema de prevención, así es de que les incitaríamos a que nos ayuden a ayudarles en esa parte, que es un tema que hablamos en aquella ocasión, así es de que

ha sido un gusto tenerlas aquí. Muy bien compañeros(as), seguimos ya en su segundo debate, con la solicitud de dispensar los debates en tema de las Tarjetas de Crédito, hoy estuve en el Mercado Jacaleapa con representación de los diferentes Mercados del Municipio del Distrito Central, creen que estamos en la ruta correcta, en cincuenta por ciento (50%) de las intervenciones fueron de casos sumamente dramáticos y como ayer lo hablábamos la mayoría de los tarjeta habientes están en los límites de Cuatro Mil (4,000) a Veinte Mil Lempiras (L.20,000) y ahí está centrada buena parte de la población que está sufriendo algunas de estas distorsiones y creo que es urgente e importante proceder a definir esta reforma de una vez por todas, en ese sentido les excitaría que podamos contribuir con el país con mucha gente que necesita de este sistema de tarjetas, si lo terminamos puliendo bien va a ganar todo mundo que es lo que queremos, así es de que nos van a acompañar los amigos(as) de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, gracias por acompañarnos y sé que buena parte de lo que estamos proponiendo en el Dictamen tendrá que ver con temas que ustedes van a desarrollar, pero queremos también saber cuál es el espíritu del Legislador en cada uno de los Artículos para que eso oriente el desarrollo de los temas reglamentarios o de orden administrativo que ustedes tenían que decidir allá, entonces Secretario procedamos por favor.

14.- La Secretaría continuando con la agenda pasó a Dictámenes:

- 1) Se prosiguió con la discusión en segundo debate el Proyecto de Decreto relativo a reformar los Artículos 2, 4, 5, 31, 32, 33, 36, 40, 41, 49, 50, 54 y 59 de la Ley de Tarjetas de Crédito, contenida en el Decreto No.106-2006 del 20 de Septiembre de 2006.

La Secretaría anunció la discusión, participando en el Artículo 1 el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien expresó: Señor Secretario someto a consideración del Pleno

discutir en un último debate esta iniciativa por criterios de urgencia porque es algo que beneficiaría mucho de inmediato a una gran cantidad de compatriotas así es de que ruego darle el trámite a la moción de dispensa de debates.

La presente moción de dispensa de debates, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó participando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien manifestó: Mientras votan quisiera hacerle una petición especial al compañero Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar, que es conocedor de la Economía Social de Mercado, que hoy por hoy es el modelo económico que está sosteniendo la Unión Europea ante esta crisis internacional, es el modelo más exitoso en este momento en el mundo y en buena medida su éxito se debe a la sensibilidad social del empresariado alemán que cree en este Modelo de Economía Social de Mercado, creo que temas como los que hoy vamos a revisar no los estaríamos revisando si tuviéramos la permanente conversación de la parte social relacionada con el empresariado. Hace unos cuatro (4) años en la Ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, escuché a un empresario “No, a mí que me digan cómo es que voy a ganar más dinero” y esas distorsiones es que nos tienen hoy como estamos en una Honduras de mucha inequidad, creo firmemente en el sector privado como motor que levanta a un país y genera oportunidades, pero cuando ese sector privado se nos sale de la tangente y se va únicamente al extremo de ganar por ganar el dinero, es momento de conversar con nuestro empresariado actualmente y provocar este cambio de cultura en el manejo de la economía, en ese sentido creo que estamos en el preciso momento y el Instituto que Usted dirige creo que le haría muy

bien, además Usted es economista, le haría muy bien al país que iniciáramos con algunas charlas aquí en el Congreso Nacional en estos foros que queremos estructurar con el sector privado nacional, porque siento que la nueva dirigencia del sector privado nacional entiende muy bien que las inequidades que ahora tenemos en la economía nacional en todo lo que es la parte social también en buena medida contribuye a este clima de inestabilidad, de inseguridad, porque como le decía a un amigo que se dedica al tema de la Banca, también hay que empezar que un día nos vamos a ir de esta tierra y Dios nos va a pedir cuentas y si pasamos por aquí moviendo el capital y haciendo que otros tengan oportunidad de más empleo y de igual manera logramos que gente que antes no creía que un empresario le pudiera tender la mano para que saliera adelante y ahora lo hace ése es doblemente el beneficio al que deberíamos de aspirar todos, y ésa es la función del Estado, regular cuando existan excesos y espero en Dios que éso sea lo que nos ha inspirado a todos los que hemos trabajado en esta iniciativa, pero Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar, es el momento oportuno creo para empezar a mover ese tema.

En la discusión del Artículo 2 a reformarse del Artículo 1, participó el Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez quien expresó: Gracias Señor Presidente, buenas tardes a todos(as), la insistencia de pedir la palabra Señor Presidente es para dos (2) cosas: 1) Para solicitar a los que han emitido este Dictamen que nos hagan un resumen porque en la lectura del Proyecto uno se pierde y al final no sabe exactamente qué es lo que se está haciendo, por ejemplo se bajó el interés, se redujo el pago mínimo, como va ser la situación para los que no están afiliados a ningún Instituto de Jubilación, talvez si nos pudieran hacer un

resumen; 2) Lo otro Señor Presidente que desde ayer nos dijeron que estaba en la computadora o tengo un defecto mental pero ese Proyecto no lo tengo en mi computadora, así es que quisiera pedir de qué forma lo veo porque sí estoy muy interesado en leerlo y no lo encuentro, solo lo que lee el Señor Secretario, con todo respeto, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien expresó: Talvez no es defecto mental, Usted es un hombre brillante, talvez es algún extravío ahí en la computadora o que alguien me lo asista por favor y me lo encuentre ahí y también de igual manera el resumen que se hizo ayer de las tres (3) presentaciones, le pediríamos a Secretaría Adjunta o a los Asistentes de Cámara, las tres (3) presentaciones que ayer se hicieron era con el ánimo que conocieran el problema que fue lo que presentó la Comisión de que conocieran también la reacción del público ante las cobranzas fue la segunda presentación y la tercera era en un lenguaje práctico con ejemplos que supieran cual es el contenido de la reforma, verdad que dije que Usted es un hombre brillante lo que pasaba era que estaba ahí, ya lo tiene disponible, muy bien me alegra, le vamos a pedir aquí a Don Roberto Salinas y al Abogado Ebal Jaír Díaz que nos puedan ilustrar del gran contenido, así en líneas grandes nuevamente para que después procedamos porque comparto que éste es un tema con un lenguaje sumamente técnico y el público quiere saber que contiene éso, vamos a autorizar de una vez también a una Comisión de Comunicaciones del Congreso Nacional para que elabore en un lenguaje sencillo los alcances de lo que vayamos a aprobar hoy y pueda divulgarlo con el auxilio de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros que estoy seguro que en su presupuesto tiene más

recursos que nosotros para comunicaciones a manera que hagamos causa común ahí y hagamos una comunicación efectiva.

El Señor Roberto Salinas, Representante de la Comisión de Bancos y Seguros manifestó: Si, Señor Presidente, buenas tardes, para hacer un breve resumen de cada uno de los Artículo voy a ir pasando cada uno de los Artículos y voy a mencionar cuales son los primeros cambios que se están incorporando en relación al Decreto anterior, en el Artículo 2 lo que se está haciendo ahí es agregar una serie de definiciones que son necesarias, definiciones nuevas que son necesarias con el propósito de poder ampliar en el contexto de la Ley cada una de las cosas que se están regulando, para el caso en el contexto de la Ley en un Artículo más adelante se regula el tema del acoso u hostigamiento en la cobranza y por lo tanto es necesario incluirlo dentro de las definiciones, también se está incluyendo en este mismo Artículo 3 conceptos adicionales en cuanto a tarjeta de débito, tarjeta de crédito y tarjeta de financiamiento en virtud de que habían entidades financieras utilizando conceptos diferentes estaban haciendo operaciones de tarjetas de crédito basándose en otros conceptos y la idea es que esta Ley aplique absolutamente a todos y que no puedan usar cualquier concepto similar que sé que se utilice o que sea aplicable a esta Ley, luego en el Artículo 5 se establece justamente la posibilidad de que la Comisión Nacional de Bancos y Seguros haga una calificación o definiciones de operaciones de tarjetas de crédito de tal manera que resuelva cuando existan algún tipo de controversias al respecto de si lo son o no lo son a fin con el mismo propósito de no utilizar conceptos equívocos que pudieran dejarlo al margen, en el Artículo 31 se regulan una serie de comisiones o cobros que serán prohibidas establecerlas en el clausulado de los contratos, me estoy

refiriendo por ejemplo a las Comisiones por seguros no pactadas específicamente en el caso de fraude el cual por ejemplo el caso del fraude es una responsabilidad velar del emisor o del centro comercial asociado y no del propio afiliado y por tanto se elimina la posibilidad de cobrar seguros por el tema del fraude, ahí mismo se están quitando penalidades por cancelaciones de contratos, por administración de créditos, se establecen límites para el tema de sobregiros por omisión, impresión, envío electrónico de información etcétera, se regulan los cargos que se están haciendo. En el Artículo 32 se está regulando todo lo que tiene que ver con el tema del seguro, el seguro como bien explicaba debe de ser un seguro basado en una contratación completamente, transparente que esté relacionada con la equidad, la eficiencia y la moderación de la prima, es decir que la póliza de seguro contratada tenga una prima que corresponda a iguales criterios para iguales situaciones pero asimismo que sea suficiente para que pueda cubrir los riesgos pero que sea moderada y por tanto que no pueda superar muchas veces la semestralidad observada.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien manifestó: Perdón que lo interrumpa, en eso tenemos que ser bien precisos porque si de algo se queja la gente es que eso es excesivo.

El Señor Roberto Salinas, Representante de la Comisión de Bancos y Seguros externó: Sí Señor, en el Artículo 33 se establece, éste es uno de los Artículos más importantes que se están incluyendo en este Decreto, la idea en el Artículo 33 es que así como la gente tiene una puerta de entrada para la tarjeta de crédito también tenga una puerta de salida cuando ya no quiera

seguir adentro de la tarjeta de crédito, habían algunas quejas de algunos usuarios que manifestaban que algunos emisores de tarjetas de crédito le exigía estar en noventa (90) días de mora para ofrecerle una alternativa, pero una persona que ya tiene noventa (90) días de mora es evidente que ya está en la Central de Riesgo y tiene una situación económica adversa, personal y familiar y por tanto el Artículo 33 establece dos (2) mecanismos para que la persona pueda salir en el cual se establece claramente que hay que llevarlo a un préstamo y en ese préstamo darle condiciones posibles para que pueda salir de esa condición.

Acto seguido, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado expresó: En cualquier momento.

El Señor Roberto Salinas, Representante de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros apuntó: En cualquier momento.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien manifestó: Y a la industria le ayuda eso porque se va a quitar ese estigma de decir que este es un sistema de esclavitud, porque decían quiero salir, quiero pagar pero no me permiten.

El Señor Roberto Salinas, Representante de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros externó: Exactamente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien puntualizó: O me obligan a que llegue hasta la mora.

El Señor Roberto Salinas, Representante de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros apuntó: Así es, el Artículo 36 es el famoso Artículo del cálculo de los intereses, aquí se están estableciendo un mecanismo de cálculo en el cual si Usted paga ahora, si su deuda o su pago de contado son Mil Lempiras (L.1,000.00) pero si Usted paga Novecientos Noventa y Nueve (999.00) por error ahora el cálculo de los intereses va ser por la diferencia es decir por Un Lempira (L.1.00) antes estaba que se calculaba sobre la totalidad del saldo, en el Artículo 39 que tiene que ver con el tema de hostigamiento en la cobranza y se establece que se debe de seguir un procedimiento el cual se evita el hostigamiento y la cobranza y estará sujeto a lo que determine la norma de transparencia y respeto al usuario financiero que emita la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS); en el Artículo 40 se establece el tema de las obligaciones que tiene el afiliado en cuanto a sus responsabilidades en el momento que pierda por robo o extravío su tarjeta de crédito y se establecen claramente cuáles son las responsabilidades que él tiene y las que tienen las demás, en este caso el emisor, para establecer justamente cuales son las responsabilidades y cuál es el límite de la responsabilidad que tiene el emisor y cuáles son los derechos y deberes de cada una de las partes en ese caso, el Artículo 41 está relacionado con la instalación, funcionamiento, calidad y seguridad de las operaciones realizadas en cajeros automáticos, ésto es porque hay algunas denuncias de algunos cajeros en los cuales no se dispensaba el dinero, se hacía todo el procedimiento pero a la hora de la hora el cajero no dispensaba el monto entonces la operación aparecía como exitosa, se le cobraba pero el dinero nunca salió, entonces ahora se establece una obligatoriedad para acompañar en ese proceso a los bancos llámese emisores y la responsabilidad de cada una de las partes para que ésto se haga

correctamente, inclusive se habla de cámaras de seguridad, cámaras de vídeo que deben estar la operación en cien por ciento (100%) para que se asegure que la operación sea exitosa, en el Artículo 49 se habla de la sanción, es decir para que la sanción evite el incentivo perverso que pudiera haber de efectuar una práctica incorrecta la sanción tiene que ser equivalente al daño provocado o a la ganancia obtenida, sino no estamos haciendo nada, entonces en el Artículo 49 se establece que la multa de la sanción correspondiente por una mala práctica tiene que ser superior a la ganancia obtenida y que la tasa de interés para actualizarle esa multa en caso de que haya sido en tiempo anterior corresponderá a la misma tasa de interés que está utilizando el emisor en el cálculo de la tarjeta de crédito, o sea se desincentiva cualquier tipo de acto irregular, el Artículo 50 está relacionado con llevar, este Artículo también es muy importante en función de lo que Usted mencionaba de la educación financiera, siempre la educación viene siendo la solución, en este caso el Artículo 50 lo que pretende es llevar un registro de indicadores comprensibles y comparativos que la Comisión estaría elaborando para que los afiliados en función a un análisis simple pueda establecer comparaciones respecto a cuáles son las mejores ofertas y así como también los emisores que tienen mayor cantidad de denuncias y cosas similares, también está previsto el Artículo 54 que se comenzaría del Artículo 2 del Decreto que se está previendo el tema de la Central de Riesgo es decir dándole la potestad a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros tal y como se hizo en el caso de Mipyme para buscar un mecanismo alternativo para que la persona que con todos estos mecanismos que se están estableciendo para que salga de la deuda una persona que salga de la deuda automáticamente pueda ser notificada como un buen cliente dentro del buró crediticio y por

tanto adecuación de reservas correspondientes para los bancos también, en el Artículo 59 está relacionado siempre el mismo tema de educación financiera en el cual se establece un compromiso por parte de la Asociación Hondureña de Instituciones Bancarias (AHIBA) para que en coordinación con la Comisión Nacional de Bancos y Seguros elaboren mecanismos de estrategia en cuanto al tema de capacitación, de formación y de educación financiera.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien manifestó: En ese último tema, no creo que sea conveniente dejarlo a criterios de la Asociación Hondureña de Instituciones Bancarias (AHIBA) porque son los interesados y si va estar la Asociación Hondureña de Instituciones Bancarias (AHIBA) participando debería de estar abierta la posibilidad para los otros entes que va a regular la Comisión que podrán emitir tarjetas como Cooperativas, como Financieras, no sé al final como va a quedar, pero más que todo la idea es que la Comisión pueda autorizar a un ente sin fines de lucro que lo autorice después de saber que tienen conocimiento profundo de todas ofertas que el mercado tiene para orientar al ciudadano a cuál es su mejor opción de repente si alguien está en un problema serio de crédito que le pueda decir Usted puede resolver su problema de ésta y ésta forma y llevarlo de la mano hasta sacarlo, pero de repente alguien dice “quiero poner un taller para reparación de vehículos, necesito un capital inicial” cual producto del sistema financiero puede ser el que mejor me ayude, éste, pero tiene que ser alguien un ente que no tenga sesgo para que dé la mejor opción, entonces diría que maduremos bien éso, aseguremos bien el financiamiento que no creo que debe ser mucho al año, además para iniciar un par de oficinas una aquí y otra en la ciudad de San Pedro Sula, Departamento de Cortés, y

de esa manera o necesitamos a un ente que sea el asesor, el protector de cualquier problema, pero tenemos tiempo en la medida que vayamos avanzando podemos estructurar algo ahí que valga la pena, creo que suficiente la explicación, estamos debatiendo nada más un Artículo Señor Secretario, dos (2) muy bien.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo externó: Señor Presidente soy parte de la Comisión de Dictamen y puse mi voto particular precisamente porque quería preguntarle ahorita que nos dijera al Pleno, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros porque no se puede tocar la tasa de interés tan onerosa de sesenta y siete por ciento (67%) de las tarjetas de crédito, porque nos han dicho varios argumentos que pueden tener peso, sabemos que es un crédito riesgoso, sabemos que es un crédito rápido y muy importante, sabemos que las tarjetas de crédito dinamizan la economía, se generan mayores transacciones económicas y conocemos todo eso, pero diseñé una base comparativa de los cobros de tarjetas de crédito en Centro América y nosotros sacamos nueve (9) puntos más altos que el país que cobra más caro, porque no podemos revisar también esa parte de la tasa de interés, si la economía salvadoreña por ejemplo no está creciendo ni al uno por ciento (1%) en los últimos 4 años y la economía hondureña a pesar de todos los problemas que tiene crece dos punto cinco (2.5) dos punto ocho (2.8) tres punto dos (3.2) y es la economía más sólida, los hondureños con pueblos macroeconómicos que la salvadoreña y la tasa de intereses en la República de El Salvador es cuarenta y dos por ciento (42%), tres punto cinco por ciento (3.5%) en dólares, en la República de Nicaragua es cuarenta y cuatro por ciento (44%) en córdobas y cuarenta y ocho por ciento (48%) en otras tarjetas,

pero aquí son sesenta y siete por ciento (67%), entonces nosotros sentimos que es una tasa de interés demasiado onerosa y que también no es un tampoco de poner cualquier número, estamos de acuerdo tenía que haberse analizado más para ver si se podía bajar un poquito esa tasa de interés porque creo que también la gente percibe y lo que más planteó en sus comentarios en los argumentos que hacía cuando le pedimos la consulta era que la tasa de interés es muy alta, entonces nosotros quisiéramos realmente saber porque no se puede bajar porque en este mismo sentido a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y la Asociación Hondureña de Instituciones Bancarias (AHIBA) muy cerrada en ese tema como para decir un argumento realmente porque no se podría bajar más del techo porque si bien es cierto se dice que hay una eliminación de tasas de interés pero esa liberación nunca existe, no hay competitividad en la práctica todas andan en sesenta (60) o sesenta y siete por ciento (67%) no se mueven, se mueven centésimos, entonces no hay una verdadera competitividad, no hay ningún Banco Tarjetero que le ofrezca a uno cuarenta por ciento (40%) aquí para decir que hay competencia con el otro que pide sesenta (60) todos andan en los mismo rangos, aunque se publican en los periódicos pero al final es lo mismo, entonces ese tema a mi gustaría que me lo aclararan nuevamente en el Pleno para quedar satisfechos porque no quisiéramos tampoco no es un tema de caprichos de quererla bajar pero anteriormente en la Ley vieja de Tarjetas de Crédito estaba regulada la tasa de interés, cuando hicimos la reforma a la Ley de Tarjetas de Crédito en el período pasado, se hizo la revisión, pero esa revisión implicó realmente que todos los costos que se pagaban y que se quitaron se incorporaron nuevamente por la vía de la tasa de interés y los Bancos son los que están ganando bastante, entonces creo que ocupamos una explicación

técnica que nos convenza o que nos aclare por lo menos porque no se puede bajar esa tasa de interés tan numerosa que tenemos en Honduras.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado puntualizó: Creo que es válida la pregunta, lo que es bueno también es explicar o advertir que en lo que hay que tener cuidado compañero Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo, es que como decimos popularmente en vez de hacer un bonito nos vaya a salir un feo, allá en la República de El Salvador la gente del Frente promovió una reforma, fijó tasa y automáticamente sacaron a trescientas mil (300,000) personas de la opción de crédito y ahora que estaba escuchando a la gente más humilde miro la tarjeta en opción, sé que falta pero también creo que con todo esto que hemos hecho se va a obligar a bajar automáticamente porque en el momento en que las Cooperativas que no tienen opción, no tienen ánimo de lucro y van a poder emitir tarjetas la gente va a poder emigrar ahí, ahora bien miren lo difícil que pasa la gente más humilde, quien entra a la Central de Riesgo por la actual situación de las tarjetas de crédito saben cuánto va a pagar afuera trescientos (300) cuatrocientos por ciento (400%) realmente esquivan a la gente, no te prestan en el barrio y si no pagan no crean que es que le van a decir que le van a quitar la casa, lo mandan a matar para que después pague la familia y esa es la realidad de la gente humilde y pobre, o sea que debemos de ver esto con mucha delicadeza pero al mismo tiempo con mucho ánimo de resolverle a la gente más humilde y luchadora que es la que está complicada, definitivamente por el lado que se fue El Salvador es más que evidente que en vez de hacerle un beneficio a la gente le hicieron un tremendo daño, porque las bancos dicen

sencillamente no a estos ya no les prestamos y los tiramos a las jarrillas de los que a lo excesivo pero quisiera una opinión técnica de la Comisión. Antes la Honorable Diputada Vicepresidenta Alterna Victoria Carrasca García, por cierto cumpliendo años hoy.

La Honorable Diputada Vicepresidenta Alterna Victoria Carrasco García apuntó: Gracias Señor Presidente, la verdad es que estoy contenta el día de hoy con este Proyecto que el pueblo le va agradecer muchísimo a ustedes Señor Presidente del Congreso Nacional Juan Orlando Hernández Alvarado, igual que a esta Cámara porque la falta de orientación y experiencia que a veces vive el tarjeta habiente y el caso que brevemente les voy a contar que lo viví, cuando usé por primera vez mí tarjeta de crédito, usé en el mes la cantidad de Cincuenta y Cinco Mil Lempiras (L.55,000.00) pero como no fui a sacar el estado de cuenta dije lo más que debo son Cincuenta Mil Lempiras (L.50,000.00) y quedé debiendo Cinco Mil Lempiras (L.5,000.00) lo triste fue el segundo mes que ya voy a pagar y me salen cobrando los intereses por los Cincuenta y Cinco Mil Lempiras (L.55,000.00) que éso si lo sentí duro y se los dije no es justo voy a pagar por lo que debo porque tampoco el Banco debe perder, el banco está para ganar también y mi satisfacción hubiera sido que me cobraran los intereses por Cinco Mil Lempiras (L.5,000.00) pero lamentablemente los pague por Cincuenta y Cinco Mil Lempiras (L.55,000.00) y ésto, porque de repente cometemos los errores, porque nosotros no lo conocemos, no nos explican, y algo que si tengo mis dudas ahí con lo del seguro es que si no se va pagar ese seguro porque aparece que también vi que no lo van a cobrar, entonces yo si quisiera saber porque yo tengo entendido ahorita que estoy pagando un seguro sobre mi crédito de tarjeta que si en el momento que yo falte mis hijos no van a pagar esa deuda porque

lo tengo con seguro, entonces ahora que va pasar si yo muero si es a cuenta porque ya no voy a pagar ese seguro si siempre quedan libre los herederos o tienen que pagar la deuda ya que no vamos a pagar el seguro que también ha sido beneficioso que cuando uno tiene ese seguro también en algún momento no se va pagar, la familia de uno no va ir a pagar esa deuda, entonces si me interesaría...yo se que la tarjeta sabiéndola usar es buena Señor Presidente pero hay que conocerla y esa capacitación que van a dar va servir de muchísimo para que aprendamos cada día usarla mejor y aparte que ya todos se van a beneficiar Presidente con el sistemas de sus préstamos y no van a seguir pagando esos grandes intereses que ahorita pagan, muchas gracias.

El Honorable Diputado Milton Jesús Puerto Oseguera expresó: Muchas gracias Señor Presidente, compañeros(as) Diputados(as), creo que éste es el Proyecto de Ley muy importante, pero definitivamente Presidente estaremos como haciendo un arreglo a corto plazo, porque en lo toral del problema han sido los intereses, igualmente hoy le buscamos un paliativo que pueden de alguna manera buscar un crédito pero el hecho de que la gente siga siendo, no es que la matriz del problema de el que tiene el pueblo hondureño es que los intereses son muy altos si ahorita van a ir a un préstamo la gente va seguir endeudándose y en dos (2) años vamos a venir otra vez al Congreso a ver de qué manera arreglamos ese problema, porque de igual manera va seguir endeudándose la gente, yo creo que debemos de alguna manera ver qué hacemos con esos intereses porque están demasiado alto, aparte el crédito no es necesariamente un crédito de gozo porque para que le den una tarjeta de crédito a cualquier ciudadano lo investigan su forma o su conducta de pago en la central de riesgo y todo el comportamiento crediticio que uno ha

tenido, en tal sentido deberíamos de buscar una alternativa definitiva al asunto de la Tarjeta de Crédito, muchas gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien manifestó: Compañeros estamos estrictamente en la discusión del Artículo 2, que se refiere a la conceptualización de lo que va significar después desarrollo de estos términos dentro de la Ley, cuando llegemos a los puntos que contiene el articulado entonces ahí participa cada quién, si nos ayuda Don Roberto dando la explicación final y sobre los temas de los conceptos aquí explicados, si hubieran participaciones si no pues en su momento.

El Señor Roberto Salinas, Representante de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros apuntó: Presidente muchas gracias, empiezo por contestarle a la dama que está cumpliendo años por obvias razones, con relación al tema de los Seguros es bien clara la disposición en el sentido de que lo que se está eliminando solo es el seguro o el cobro por fraude, robo por extravío y saldo de deudas se mantienen pero se regulan de tal manera de que sea una póliza cuya prima sea moderada, equitativa y suficiente, o sea para tranquilidad y esa nota técnica la estaría revisando la Comisión Nacional de Bancos y Seguros para asegurar ese elemento, por tanto el Seguro de saldo que es el que a usted le preocupa ése se mantiene, con relación al tema de tasa de interés Presidente usted creo que contestó adecuadamente yo les voy a exponer un caso que es el caso de Guatemala, en Guatemala también prestan allá a través de los centros comerciales que están prestando al igual que en Honduras a tasas de hasta trescientos por ciento (300%), que son muchas veces más la tasa que están

prestando acá, pero el Gobierno de Guatemala lo que hizo fue propiciar competencia en este caso a través de una Banca que se llama Banrural, el resultado es que esa entidad que antes prestaba ya no puede prestar, ya no tiene mercado, ¿porqué? Porque con la competencia que se logró, se logró bajar la tasa de interés a treinta (30%) por ciento o sea por más obligaciones que usted tenga si usted no genera la competencia la tasa no va bajar y si me explico podríamos caer en el error de colar el mosquito y tragarnos el camello le voy a poner un ejemplo: si nosotros por ejemplo no regulamos el tema de la competencia y si regulamos el tema de la tasa, hecha la Ley y hecha la trampa y empezarán a buscar mecanismos de cobros alternativos que le encarezca del producto y que a la larga le salga más caro o que le excluyan a la gente que hoy puede estar cubierta y aún así ésta entonces le va salir más caro, un pequeño ejemplo podría ser: por ejemplo que subieran la tasa por retiros en cajeros automáticos si éso lo hacen por cada punto que usted está subiendo ahí estaría aumentando la tasa de interés en doce (12) puntos anualmente, entonces hay que tener mucho cuidado porque ésto es un instrumento valioso que no debemos de satanizar y el propósito debe ser más bien generar las condiciones para que no quede en otra alternativa más que bajar la tasa y éso es lo que se está logrando con ésto, a demás tenemos otras Leyes como la Ley de la Libre Competencia que tendríamos que reformar entonces para hacer ese tipo de modificaciones, sean cosas que ustedes tendrán que evaluar si se hace, yo creería y yo le apostaría si fuera mi decisión y es el caso ahorita que debo de recomendar que me apuesten a la generación de competencia como lo están haciendo les repito en el caso de Guatemala ya esa entidad que antes prestaba a más del trescientos por ciento (300%), ya no tiene mercado ¿por qué? Porque en el caso de Guatemala pues generó competencia

tal como se está haciendo aquí con el tema de las Cooperativas que estoy seguro van a salir a tasas de por lo menos la mitad de esa tasa de la que estamos hablando, y van a tener que bajar esa tasa de interés, yo creería que por éso lo deberían de apostar a éso le deberían de apostar, y otro tema pues lo pueden evaluar, pensar y en dado caso considerar las otras Leyes que habría que modificar porque no es un tema de solo cambiarlo en esta Ley.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado manifestó: Es el criterio de la Comisión Presidente.

La Abogada Vilma Cecilia Morales Montalban, Presidenta de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros puntualizó: Señor Presidente, talvez adicionar algo que es importante, acordémonos que somos suscriptores de los Tratados de Libre Comercio y en los Servicios Financieros éste es un tema que el país comprometió manejarlo por la vía de la competencia, por lo tanto soy de libre negociación entre la institución y el suscriptor en este caso el tarjetaviente, yo creo que la reforma verdaderamente si la vemos Presidente y creo que usted contestó muy bien esa inquietud que tiene que ver con la incorporación de otros factores, la incorporación del Sector Cooperativo que extiende mucho a la economía social de mercado a la que usted hacía referencia, ése es el ejemplo de solidaridad y por supuesto todos los beneficios que se generan son para sus afiliados, por lo tanto incorporarlos en esta reforma, es otra apertura de competencia que se va a generar en el mercado, y aquí tiene un rol importante la oficina de la competencia es decir para vigilar este tipo de situaciones que pueden darse en el comportamiento del mercado, gracias Señor Presidente.

Acto seguido, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado manifestó: Alguna participación sobre los conceptos.

El Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar expresó: Muchas gracias Señor Presidente, buenas tardes compañeros (as), y a los invitados especiales, perdóneme Presidente pero es que la última intervención más el estímulo que usted había hecho antes me va permitir solo un minuto para decir lo siguiente: cuando estamos hablando de la economía social de mercado estamos hablando de tres pilares fundamentales, la propiedad privada, la libre competencia y la intervención reguladora del Estado en esta última discusión éso es lo que estamos haciendo tratando de que el Estado sea el que haga la regulación y agregado a lo de los interese no hay que olvidar que en el contrato de la Tarjeta de Crédito yo tengo un espacio de tiempo para hacer la cancelación sin pagar ninguna tasa de interés, que significa que es un problema de educación y de administración de la Tarjeta de Crédito y quisiera ahora preguntar a la Comisión porque soy miembro de la Comisión Presidente y estuve solo parcialmente en las discusiones de hoy, cuando yo estuve se hizo una discusión acerca de que este primer término que está en el Artículo 2, acoso u hostigamiento quedara claramente definido y no terminé de discutirlo porque se hablaba de cuantas veces, cuantas llamadas y todo el problema que se dio alrededor de ésto, yo quisiera saber entonces al final si Comisión redefinió este término porque si lo hizo éste es el momento de hacer los cambios, si no aprobaremos el Artículo así como está redactado, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Fredy Espinoza Mondragón puntualizó: Muchas gracias Señor Presidente, quisiera informarle al Pleno, a usted, a la Junta Directiva que hoy estuvimos medio día miembro de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), que el Banco Central de la Asociación Hondureña de las Instituciones Bancarias (AHIBA), y miembro de la Comisión, dando un análisis que surgió de la primera lectura del día de ayer, con el objeto de incorporar a este instrumento todo los elementos de juicios necesarios para que cumpla la intención nacida del Congreso al buscar alternativa de una relación equitativa y justa entre las empresas emisoras de Tarjetas de Crédito y los tarjeta-habiente. Quisiera decirle a Don Marvin Ponce Saucedo que te tengo mucho aprecio, pero te invité tres o cuatro veces a la Comisión y nos vimos exentos de recibir tus buenas orientaciones y tus buenos criterios, yo he visto que siempre vienes al Pleno a poner tus puntos de vista, teniendo la primera instancia en las Comisiones donde participas, Marvin ahí nos puedes ilustrar, nos puedes ayudar y nos evitamos tanta discusión en el Pleno, sin embargo ya fueron evacuadas tus dudas y esperamos que haya satisfacción para todos en esto, efectivamente al otro compañero miembro de la Comisión que si asistió a varias sesiones de trabajo dentro de todas las sugerencias, los agregados que hicimos y que se van a ir integrando de momento de la discusión si se toma en cuenta esa primer definición de acoso u hostigamiento en la Cobranza, porque tal como estaba quedaba muy indefinido y no precisado, ahora nosotros lo hemos corregido el día de hoy tratando de dejar más claramente establecido y con más consistencia el concepto, salvo en el mejor criterio de esta Honorable Asamblea Nacional, y dice así, si me permiten leerlo: “ACOSO U HOSTIGAMIENTO EN LA COBRANZA: Conducta por parte de un emisor o agencia de cobranza contratado por éste,

que no respete los criterios establecidos en la presente Ley y la normativa de transparencia emitida por la Comisión para estos efectos”, adelante dejamos establecido claramente los valores intrínsecos a la persona humana o sea la dignidad y la intimidad que no deben ser objeto de distorsiones o privación dada una actividad de cobro a cualquier tarjeta-habiente”, adelante queda bien establecido.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien manifestó: Muy bien entonces ustedes darían por aceptada la sugerencia.

El Honorable Diputado Fredy Espinoza Mondragón enfatizó: Correcto se aceptan.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien manifestó: Sobre acoso u hostigamiento de la cobranza.

El Honorable Diputado Secretario Alterno Ángel Darío Banegas Leiva externó: Muchas gracias Señor Presidente, antes de referirme a este Artículo, Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado y en virtud que desde el miércoles de la semana pasada yo no hacía uso de la palabra, permítame treinta segundos para una licencia personal y un gesto de caballerosidad política, y es felicitar a su Institución por el aniversario al que llegaron en la semana anterior y que celebraron con el pueblo de Honduras, lo felicito Presidente en mi carácter personal en virtud de que no he visto gestos de ésta caballerosidad en otras Instituciones Políticas que le feliciten. El Partido Nacional ha hecho aportes importantes a la Institucionalidad de Honduras y que no coincidamos en todo

no nos siega para reconocer, que ustedes han sido aportantes a la lucha democrática del pueblo de Honduras, les deseo largos años de éxitos en beneficio del pueblo al que representan y de sus afiliados, mucha fuerza y mucho ánimo y nos vemos en Noviembre. Por otro lado bueno si quiere decir algo tiene la palabra Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado expresó: Agradecerle porque me ha dado la palabra para poderle contestar.

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva expresó: Tiene dos (2) minutos.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado enfatizó: Entendido en treinta segundos, gracias por las muestras de simpatía por este aniversario tenga la plena seguridad que caballerosamente vamos a competir y como dijo el Cacique Lempira el que sea más fuerte, ése vencerá.

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva apuntó: Muy bien, bueno, hay opiniones el que vuele más alto puede vencer. Presidente saludar al Licenciado Roberto Salinas y a la Honorable Abogada Vilma Cecilia Morales de quienes tengo un maravilloso concepto, un par de observaciones Presidente alrededor de la globalidad del tema porque en otros Artículos no se mencionan, entonces permíteme que antes de referirme a los temas puntuales del Artículo quiero yo indagar si me lo quiere responder ahora o en el transcurso de la discusión, a que se refiere el Señor Roberto Salinas concretamente cuando ha dicho que debiésemos impulsar desde aquí como órgano legislativo otras condiciones

desde luego que dentro de la Legislación Financiera del país como dijo literalmente para que no quede otra alternativa que bajar las tasas, en el mercado financiero, éso me parece a mi inquietante y me gustaría recibir una respuesta y la otra inquietud que me reservaré para el momento oportuno del Artículo referente a las Cooperativas, es estar claro nosotros porque usted lo mencionó que ésta es un acápite que va contribuir con la baja de intereses en abrir la competitividad incluyendo Cooperativas, cuantas Cooperativas están en condiciones de acuerdo a los registros de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), para emitir tarjetas, cuantas tiene esas condiciones de solidez que desde luego la Comisión calificará estrictamente, y finalmente para la Comisión de Estilo que no se si se habrá nombrado pero quiero proponer un par de ajustes en la redacción del aspecto de las Tarjetas de Créditos de la conceptualización de la Tarjeta de Crédito en este Artículo 2, en el último renglón yo diría estructuraremos de una manera diferente la última frase, dice: “derivada de una relación contractual escrita previa entre el emisor y el tarjeta-habiente” cuidándonos de que ésto no se interprete como un contrato anterior yo propongo a la Comisión de Estilo que se redacte así: “derivada de una relación establecida en contrato escrito previo, entre el Emisor y el Tarjeta-habiente” éso me parece que clarifica en concepto de manera prístina, luego en la última línea de Tarjeta de Financiamiento en lugar de “Deben” debería de ir “debe”, porque se está refiriendo a un singular anterior, y en el Acápite de Fecha de Corte en lugar de decir “último período” me parece más adecuado conceptualmente escribir “más reciente”, en el de Tarjeta de Débito en lugar de decir “Las mismas” debe de decir “ los mismos”, asuntos de forma pero que puntualmente pueden prestarse a mal interpretación y éso es indeseable, muchas gracias por su gentileza Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien manifestó: Gracias, solicitaríamos a los Honorables Diputados: Donalddo Ernesto Reyes Avelar, Fredy Espinoza Mondragón, Vicepresidente Orle Aníbal Solís Meraz, que integrarán la Comisión de Estilo y pudieran ir tomando nota con la asesoría del Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva, para que nos ayude.

El Honorable Diputado Olman Danilo Aguilar argumentó: Gracias Señor Presidente, puntualmente referirme a la conceptualización y revisando la hecha en este Artículo 2 me parece que se nos fue por alto definir el “Sujeto Pasivo” de esta Ley, porque nosotros hemos estado haciendo este esfuerzo que es el Tarjeta-habiente, en el Artículo 5 se refiere al Tarjeta- habiente, en el Artículo 40, en el Artículo 49, inclusive en el Artículo 49 hay una parte que dice: “Que la sanción económica nunca podrá ser inferior a la pérdida ocasionada al tarjeta- habiente”, entonces para evitar confusiones a futuro respetosamente les recomiendo a los compañeros de la Comisión de dictamen que agreguemos en la conceptualización “Que es un tarjeta-habiente” si es el que tiene tarjeta de crédito o el de débito ambas y si hablamos en singular o en plural y si lo aceptan que lo definamos en este momento, gracias Presidente.

El Honorable Diputado Fredy Espinoza Mondragón externó: Efectivamente tiene toda la razón el compañero Diputado y es uno de los elementos que agregamos en mejoramiento del dictamen, tarjeta-habiente usuario únicamente de tarjeta de

crédito y adelante se puede aclarar el porqué son solo tarjeta de crédito, está aceptado muchas gracias.

El Honorable Diputado Carlos Alfredo Lara Watson manifestó: Gracias Señor Presidente, únicamente es una observación este dictamen, cuenta de tres Artículos, el Artículo 1 hace las reformas a varios Artículos de la Ley, los Artículos 2, 4, 5, 31, 32, 33, 36, 40, 41, 49, 50, 54 y 59, sin embargo para la Comisión de Estilo el Artículo 39 que está incluido en estas reformas no está al inicio del Artículo 1, a donde se pide la reforma el Artículo 39, entonces para que lo tomen en consideración la Comisión de Estilo.

La Honorable Diputada Martha Concepción Figueroa Torres argumentó: Gracias Señor Presidente, llegar al sentimiento del pueblo hondureño es grande y quiero felicitar a Usted Señor Presidente por ésta gran iniciativa que el pueblo hondureño ha estado esperando, estuve en Santa Bárbara y se nos llegó mucha gente, incluso no anduvimos en todos los municipios pero hubieran sido más, y vi como le gustó a la gente ver que entendamos los problemas de ellos, y yo quiero unirme a éste gran hombre que presentó esta iniciativa y que ha hecho las grandes transformaciones de este país, y no digamos cuando esté más arriba, con la dirección de Dios tiene que salir adelante, lo que más nos planteaban a la Comisión quiero decirles que hay muchas personas que han caído en la central de riesgo, y me pregunta como vamos hacer para salir de esa central de riesgo ya que quedamos fichados, hemos sido timados, por éstas tarjetas de crédito, entonces quieren solución y yo se que el pueblo hondureño sobre todo la gente más pobre la gente asalariada que gana menos tiene su tarjetita para esperar el pago que se de mensual, entonces quiero que se nos diga como va quedar en la

central de riesgo que mucha gente está preocupada que vamos hacer, ya no nos da un préstamo en ninguna institución en ningún Banco, así es que solamente compañeros felicitarlos a ustedes como compañeros de Cámara por apoyar esta gran Iniciativa, gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto manifestó: Muchas gracias Honorable Mandatario Presidente, Honorables Mandatarios del pueblo mujeres y hombres, puntualmente para dos cosas honorables mandatarios del pueblo les proceso a los miembros de la Comisión dictaminadora, donde habla de “Acoso u Hostigamiento de la Cobranza” se emiten criterios como que oprima, moles o abuse a una persona de manera insistente y repetitiva, ya el Honorable Diputado Fredy Espinoza Mondragón Honorable Mandatario del Departamento de Choluteca y presidente de la Comisión le ha hecho alguna rectificación a esta definición, pero me parece que queda un poco eteria, que es lo que produce éste pudiendo ocasionar problemas a la salud de los Tarjetas-habientes porque ése es propósito que de tanto hostigamiento, de tanta llamada, de tanta “J” pueda generarle un estrés al tarjeta-habiente y aquí se ha dicho que inclusive ha habido suicidios de personas y ésto es grave que por favor le agregáramos ésto, “Pudiendo ocasionar eventuales problemas a la salud del tarjeta-habiente” por otro lado Honorable Mandatario Presidente y Honorables Mandatarios del pueblo especialmente a nuestra amiga Diputada por el Departamento de Santa Bárbara Martha Concepción Figueroa Torrea, que no tiene problemas hace poco aprobamos una reforma Constitucional que aleja plenamente en eficacia una disposición de la Ley de Justicia Constitucional que es el Hábeas Data, esa garantía Constitucional está orientada a actualizar, corregir o suprimir la información de las personas que

obren bancos de datos públicos y privados con el propósito de que no ocurran situaciones como en la central de riesgos que de repente por éste tipo de problemas se circula en todas las instituciones bancarias de ahorro y crédito que la persona no es sujeta de crédito, entonces ya con eso Usted puede dirigir una acción directamente a la Corte Suprema de Justicia para actualizar para corregir y suprimir datos que obren en esas centrales que le perjudiquen, muchas gracias Honorable Mandatario Presidente.

El Honorable Diputado Fredy Espinoza Mondragón manifestó: Gracias Señor Presidente, en la conceptualización hay un párrafo al final que dice “Todo crédito otorgado bajo las modalidades señaladas o similares a éstas, independientemente del nombre comercial y de su forma operativa, deben sujetarse a lo establecido en la presente Ley” ése párrafo lo pasamos al Artículo 5, se elimina de ahí para pasarlo al último párrafo del Artículo 5.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado manifestó: Se acuerdan entonces.

Aprobándose el Artículo 2 a reformarse del Artículo 1, se aprobó de conformidad con el Dictamen y las sugerencias de los Honorables Diputados Ángel Darío Banegas Leiva y José Oswaldo Ramos Soto.

En la discusión del Artículo 4 a reformarse dentro del Artículo 1, intervino el Honorable Diputado Fredy Espinoza Mondragón quien expresó: En este tema financiero su afiliado con la consecuencia positiva que la Cooperativa toda la obtención de utilidades son

distribuidas y el sistema socialmente más puro que existe en el movimiento económico de un país, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien manifestó: Quisiera aprovechar también la presencia de los representantes de la Comisión para que contestemos un poco las inquietudes del compañero Ángel Darío Banegas, a mi me llamó mucho la atención hace algún tiempo al estudiar el sistema Cooperativo que si está regulado por la Comisión, darnos cuenta del potencial que existen en conjunto sumados todos ellos representan si lo pusiéramos entonces del capital del que manejan los Bancos, quizás uno de los Bancos principales del país, y lo bueno es que ahora que también participan de alguno del Banco los Trabajadores y otros, logramos que con ésta participación la tasa baje porque su ánimo de lucro es diferente, prácticamente inexistente con relación a cualquier entidad emisora del sistema financiero que si tiene un ánimo de lucro, entonces ese elemento más algún nivel de flexibilización de las normas que no implica riesgos desde luego, es el que nos va permitir que exista una presión natural en el mercado para que bajen las tasas, así de que después de que participe Don Marvin Ponce Saucedo, que creo que también es amigo del sistema Cooperativo al igual que yo, en esos temas nos identificamos tal vez en otro no, pero para que pudiera contestar cualquier inquietud aquí los representantes de la Comisión.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo manifestó: Gracias Señor Presidente, efectivamente yo fui miembro de la Junta de Vigilancia en la Cooperativa Sagrada Familia y en aquel tiempo existía una dicotomía si eran

supervisadas bajo un Sistema de Cooperativas de Ahorro y Crédito, uno porque la Ley del Instituto Hondureño de Cooperativas (IHDECOOP) le da la potestad de supervisarlo, después se implemento que se pudiera hacerlo por parte de la Comisión y después nuevamente que no se podía hacer porque el ente regulador es el Instituto Hondureño de Cooperativas (IHDECOOP), pero el Instituto Hondureño de Cooperativas (IHDECOOP) no tiene capacidad instalada para regular cooperativas grandes como la Sagrada Familia, como La Chorotega y otras por el estilo, tengo entendido que hay un convenio de un cierto grupo de cooperativas para que puedan ser reguladas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) precisamente porque no tienen para ser certificadas y poder acceder a otro tipo de servicios, y yo quisiera más bien saber cual sería la ruta a seguir con el Sistema de Cooperativas Ahorro y Crédito si van a ser supervisadas por la Comisión o no, porque hay todavía un vacío en la Ley si deben ser o no regulada o supervisadas por la Ley, porque hay una que son supervisadas por la Comisión de Bancas y Seguros y otras que no, pero tengo entendido Presidente que con aquel Proyecto de Decreto que le dieron a los Cooperativistas de la Ley de Cooperativas posiblemente ahí se pueda saldar ese problema, pero todavía hay un vacío ahí en ese tema, entonces quería hacer, porque como haría las cooperativas que ahora con esta apertura que le estamos dando y si no es supervisadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros como puede acceder a poder emitir tarjetas de crédito, tendrá que pedirle a la Comisión que la supervise para que pueda tener este beneficio, porque no está bien claro esta temática Señor Presidente, pero porque, bueno como van a regular ese control.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien expresó: Estoy de acuerdo tiene que aclararlo de ser necesario con el mensaje de buena voluntad del Instituto Hondureño de Cooperativas (IHDECOOP) de que no se nos molesten, pero el ente es la Comisión, quizás Presidenta, el Honorable Diputado Carlos Antonio Martínez Zepeda quería dar una participación y luego Usted.

El Honorable Diputado Carlos Antonio Martínez Zepeda enfatizó: Gracias Señor Presidente, buenas tardes compañeros(as), creo que es justo que las cooperativas puedan manejar sus tarjetas de crédito, pero por el tema que hablábamos anteriormente de la tasa de intereses iría en contra a lo que las cooperativas son, porque las cooperativas son un facilitador para quienes son socios de las cooperativas a unos intereses más cómodos, o sea la cooperativa no exprime a quien solicite un préstamo, le da ciertas facilidades, pero éso tendrían que regir a la hora de comenzar a emitir tarjetas de crédito a ese interés alto del que hemos estado hablando, entonces si creo de que iría en contra de lo que es una cooperativa porque tendría que cobrar los intereses altos que todos los otros emisores de tarjetas de crédito realizan, entonces como quedaría ese punto para no desfigurar las línea que han mantenido las cooperativas hasta este momento, que han sido facilitadores para resolverle problemas especialmente al microempresario a una tasa de crédito más justa y que muchas veces las facilidades de pago son mejores.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien expresó: De hecho lo que queremos aprovechar Honorable Diputado Carlos

Antonio Martínez Zepeda es éso, la naturaleza del cooperativismo en su tema de solidaridad y la historia del mundo cooperativo hondureño reciente indica una pujanza del sector cooperativo de ahorro y crédito que ha venido pidiendo al Congreso que tengan la oportunidad de ser reguladas por la Comisión porque éso nos da una certificación de buenas prácticas y a su vez les permite entrar en ese mundo financiero, que creo que es una deuda que tenemos pendiente nosotros aquí en el Congreso Nacional, ahora bien ellos querían antes convertirse en un Banco hasta que ocurrió la oportunidad el problema que es la quiebra del Banco de los Trabajadores y entró al mundo la Cooperativa de Ahorro y Préstamo ahí, éso nos permite una competencia positiva que hace que el resto del sistema financiero evite en competencia con alguien que no tiene ese anhelo, pero yo creo que quizás con más precisión le pueden explicar, me han insistido perdón Presidenta alguien aquí a quien le guardamos mucha reverencia por su experiencia y sus conocimientos como el Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar, que si puede hablar antes de Usted.

El Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar exteriorizó: Gracias Señor Presidente, le voy hacer un planteamiento basado en mi experiencia y conocimiento, yo fui fundador y Sub-gerente de la Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito de Honduras (FACACH) y entonces del Movimiento cooperativistas por dentro además del movimiento de Café Consumo y Aroma, pero no estoy recurriendo argumentos abómines, solo doy la información nada más, el Sistema Cooperativo es la expresión de la solidaridad de las personas y es el respeto del Estado por las personas, los cooperativistas constituyen una empresa en donde ellos son los únicos que deciden y el Estado en su carácter determinador de supervisor de

prever que se cumpla con los derechos de la ciudadanía crea el Instituto lo que fue primero de Edición de Fomento de Cooperativas y lo que es el Instituto Hondureño de Cooperativas (IHDECOOP) ahora, precisamente para supervisar el movimiento no para intervenirlo, si no para que ellos sean los que deciden, y en el caso de Ahorro y Crédito lo que ha pasado es que grupos muy pequeños después de muchos años se fueron convirtiendo casi en entidades financieras y no revisamos los montos que acumulan todas las Cooperativas de Ahorro y Crédito tienen tantos recursos como el sistema financiero, sin embargo no tienen la influencia política que tienen los grupos financieros precisamente porque no tienen la participación como las que tienen los cafetaleros, ése es un modelo que hay que seguir impulsando y en ése crecimiento las Cooperativas voluntariamente para darle confianza a sus socios decidieron someterse a la supervisión de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), y nosotros lo hemos dicho a la Comisión en las reuniones que hemos tenido con ellos de que lo hay que hacer es fortalecer el instrumento de supervisión que el movimiento cooperativista tiene, que empieza por la Junta de Vigilancia de cada Cooperativa y que pase después a la función supervisora y haga auditoría que debe de tener el Instituto Hondureño de Cooperativas (IHDECOOP), en las reformas a la Ley que ya están hechas ya está constituido el Dictamen todas estas cosas ya han sido plenamente aclaradas y entonces la decisión ahora de incorporarlas aquí, es precisamente hará que en ese crecimiento no haya obstáculos a las competencias financieras y a los servicios que deben darles a sus socios, estamos hablando entonces de que la Cooperativa la Federación en este caso creará el sistema de crédito sin dejar de cumplir con los requisitos que están establecidos en la Ley para los emisores, y la Comisión

no va dejar de supervisar éso, pero tendremos un sector más atendido con este instrumento de crédito que nos asegura que también va a tener que recuperar por que tienen ya todos sus controles y plan establecidos, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien expresó: Solo quiero con todas las consideraciones hacer una corrección, el Sistema Cooperativo en este Congreso ha tenido una enorme influencia, no porque varios de nosotros seamos cercanos al mundo cooperativo por razones particulares, mi Padre fue fundador de una Cooperativa Cafetalera allá en Lempira, si no porque el tema de Economía Social, ha sido tarea importante en este Congreso, por éso tenemos una Comisión estrictamente para el sector, cuando la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) vino al Congreso a plantear el tema dramático del Banco los Trabajadores, les dijimos bueno el Sistema Cooperativo de Ahorro y Crédito por años ha querido convertirse en Banco, que tengan esa oportunidad porque si no lo iba absorber los otros Bancos que si tienen influencia política y derecho tienen que tener, nada más que ahora también el mundo cooperativo tienen esa presencia y usted es prueba de ello que tiene tanta influencia le puedo mencionar los hechos muy importantes en la historia hondureña, en ese sentido yo quiero que el mundo cooperativo de Honduras sienta que aquí tienen compañeros que les vamos a escuchar y les vamos apoyar, de hecho ya está terminada la reforma a la Ley del Sistema Cooperativo que está del Congreso.

La Abogada Vilma Cecilia Morales Montalbán, Presidenta de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros manifestó: Gracias Señor Presidente, creo que lo que el Diputado Juan Ramón

Velásquez Nazar, lo que ha explicado es congruente con lo que ha venido sucediendo con el Sector Cooperativo, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ha venido financiando en fondos no reembolsables un proceso amigable para que las Cooperativas en generación de confianza pudieran ser sujetas a una supervisión y con lineamientos y normas especiales en el esquema de una Cooperativa, y es lo que ya la Comisión aprobó y sobre la cual ya veintiséis (26) Cooperativas están siendo supervisadas de manera voluntaria por parte de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), de manera tal que estas Cooperativas tienen toda la puerta abierta de aprovechar ésta introducción o adición que se le hace al Artículo 4 de la actual Ley de Tarjetas de Créditos en donde las incorpora a ellos con la facultad de poder emitir Tarjeta de Crédito para sus afiliados, otro derecho que vale la pena ser mencionado es que ya de por sí la Comisión supervisa a las Cooperativas, cuando intermedian recursos del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), y así lo estableció el legislador en el Artículo 3 de la Ley Constitutiva del Banco Hondureño para la Producción y la Vivienda (BANHPROVI), o sea que también ellas vienen haciendo uso de esos recursos en mejores condiciones quizás que el resto del Sistema.

El Señor Roberto Salinas, Representante de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros manifestó: Señor Presidente para contestar al Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva, sobre lo que yo me refería con que no quiere otra alternativa la situación es la siguiente, los resultados positivos, son producto del bien ser y del bien hacer y no una casualidad ni es producto de un simple decreto, para que una medida sea sostenible tiene que generar por sí misma el ambiente para que sea sostenible, en este caso

para que la medida de que las tasas de interés se mantengan abajo la única solución, la única alternativa y por eso digo para que no quede otra alternativa es la competencia, si no hay competencia por más Decretos que emitan van haber siempre quien preste de manera comisura por debajo o por diferentes alternativas, entonces yo considero que eso es elemental, para mi de más sobresaliente de esta Ley es que se generen espacios para la competencia adecuada, en cuanto al segundo tema de la supervisión de las Cooperativas para que entren a esto, en primer lugar resaltar lo que decía el Presidente del Congreso Nacional en el sentido de que es necesaria la supervisión de las Cooperativas y por una razón primordial, si una Cooperativa llegara a niveles de insolvencia por las razones que fuesen no tiene el respaldo patrimonial que tiene un Banco, en un Banco lo que responde en primera instancia es el patrimonio de los accionista y en segundo instancia los depósitos y demás, pero en las cooperativas lo que responde en primera instancia y lo único que responde son los aportes del resto de los afiliados, por tanto de ahí la importancia de que para poder entrar en este tipo de negocios, haya una correcta supervisión y un correcto supervisor para que las capacidades o las límites en sus funciones no le excedan, entonces considero que esos son los dos elemento primordiales, además del tema del Fondo de Seguro de Depósitos (FOSEDE), aplica para bancos habría que también constituir el Fondo de Seguro de Depósitos (FOSEDE), para Cooperativas, entiendo que hay ya una iniciativa que habría que aprovechar la urgencia necesaria para que no se pierdan esos recursos de un capital semilla para el Fondo de Seguro de Depósitos (FOSEDE), en las Cooperativas que estamos hablando de Cinco Millones de Dólares (US\$5,000,000.00).

El Honorable Diputado Gonzalo Antonio Rivera puntualizó: Gracias Presidente una pregunta para la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) sobre las cooperativas, yo también fui cooperativista y una de las cosas en aquel tiempo yo era dirigente de no querer entrar a lo que es la supervisión de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), era por el encaje bancario y éso al tener encaje la Cooperativa éso encarece el dinero y lógicamente van a cobrar mayor tasa de interés, me gustaría saber si no han considerado encaje en todo ésto que se está hablando de las Cooperativas o si han considerado encaje tenga la seguridad que las tasas de interés van a ser de repente altas y no vamos a tener el objetivo que estamos pretendiendo de competitividad que ellos ofrezcan una tasa de interés más baja, muchas gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien expresó: Cerramos entonces con el Honorable Diputado Milton de Jesús Puerto para que la Comisión intervenga posteriormente, ok el Abogado José Oswaldo Ramos Soto.

El Honorable Diputado Milton Jesús Puerto Oseguera argumentó: Muchas gracias Presidente, yo creo que al igual que esta Cámara Legislativa en este Proyecto de Decreto están autorizando a las Cooperativas para que puedan emitir sus tarjetas de crédito, yo también soy productor del campo y hay un sector de la población en Honduras que su banco único es El Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), yo estoy solicitando haber si es posible incluir una tarjeta de crédito agrícola porque el productor del campo el único banco la única agencia bancaria que van es al Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), no van a

Banco Atlántida ni van a otro banco y resulta que a veces mal venden una vaca el sábado porque ocupan un dinerito para el sábado y de repente la leche se la pagan el jueves o el martes, y hay montón de centros de recolectores credes le llamamos que puede ser garantes de las tarjetas de crédito, igualmente puede ser de intereses mucho más bajo, yo sometería a la Comisión considerara haber si era posible que a través del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), poder manejar una tarjeta de crédito agrícola para cosas que necesitamos nosotros los productores, generalmente esta tarjeta de crédito es para comerciantes, pero los productores no tienen acceso porque no van a la Banca Privada y necesitamos comprar el fertilizante o pagar los trabajadores un sábado, solo voy a ponerle un ejemplo el Presidente también es del campo y sabe, que cuando se llega el día de pagar un sábado y la leche la pagan el martes o el jueves la vaca la venden casi a mitad de precio para poder cubrir sus necesidades y con su tarjeta pagarían y ahorrarían el martes o el jueves y en su defecto para cliente exclusivos del banco, aunque también los productores de leche que son una gran cantidad que hay en el país puede ir ser garantes la tarjeta de crédito, yo creo que sería saludable autorizar al Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), para emita una tarjeta de crédito agrícola para nosotros los productores, aquí solo dan para comerciantes necesitamos una también para los productores del campo, los que vamos a trabajar producir para mantener la población hondureña comiendo alimentos, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto manifestó: Muchas gracias Honorable Mandatario Presidente, Honorables Mandatarios del pueblo mujeres y hombres, me asalta Honorable

primus interpares de la Cámara una preocupación como jurista, ayer aludía con respecto a esto del Artículo 4 que originalmente las Cooperativas formaban parte del Código de Comercio, pero mediante Decreto No.158 del 14 de Marzo de 1954 fueron excluidas por no perseguir ánimos lúcraneos, eso dijo que las Cooperativas no podían estar en el contexto del Código de Comercio porque ahí reparten excedentes entre los cooperativistas, me parece que el hecho de que las Cooperativas algunas de ellas están sometidas a la supervisión de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), eso no desnaturaliza la Ley motil de su propósito fundamental, el Código de Comercio originalmente se definió subjetivamente como el derecho de los comerciantes, posteriormente se definió como el derecho de los actos de comercio, y el Código de Comercio define los actos de comercio, y salvo que tengan naturalmente esencialmente civil son los que tienen por objeto explotar, traspasar o liquidar una Empresa Mercantil, y el concepto contemporáneo de Derecho Mercantil es el Derecho de la Empresa, y el Artículo 644 del Código de Comercio define a la Empresa Mercantil como el conjunto coordinado de trabajo de elementos incorpóreos para ofrecer al público y de manera sistemáticas bienes y servicios, entonces a mi me parece yo platicaba hacía vuelo de pájaro ayer con los miembros de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), me decían que ya hay Cooperativas que están expidiendo tarjetas de créditos, y sin que haya una reforma a ese Decreto 158 del 13 de Marzo del año 1954, yo se y comparto la buena intención que prime en la Cámara y en la Comisión que presenta la iniciativa y en la dictaminadora, pero pudiéramos estar cometiendo un grave error yo se que las buenas intenciones hay que trascentarlas al campo de lo fáctico, al terreno de la realidad, porque de lo contrario el día que nos muramos únicamente van a

servir para empedrar el camino del infierno, no es el caso Presidente pero yo si quisiera que estudiáramos bien si no estamos cometiendo un grave error, porque la naturaleza, el propósito, la intención de las Cooperativas no es tener ánimos lucrando, si no que buscar como su nombre lo indica hay una cooperación cuando Marcial Solís Padre que es el Padre del cooperativismo en Honduras creó esta situación vino a cambiar mucho la condición de los cooperativistas en sus diversas manifestaciones, pero repito Presidente yo quisiera estar seguros de que no estamos cometiendo una violación a la Ley que crea las Cooperativistas, las Cooperativas, el hecho de que sean sometidas a la supervisión de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), no quiere decir que le estemos cambiando su naturaleza jurídica, gracias Señor Presidente.

El Señor Roberto Salinas, Representante de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros manifestó: En el primer tema lo relacionado con el encaje de las Cooperativas, debe mencionar que hay un principio financiero que establece que entre mayor riesgo mayor tasa, o mayor riesgo mayor rendimiento, lo que quiere decir eso es que si las Cooperativas no estuvieran bien reservadas tendrían que prestar a tasas más altas, entonces no es tan cierto el hecho de que si no hay reservas entonces se abarata el crédito, yo lo que si creo es que se tiene que hacer una supervisión eficiente para lograr que ese costo no sea alto, ese en primer lugar, en segundo lugar en cuanto al Artículo 4 de la Ley del tema del Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), de la posibilidad de que El Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), emita una tarjeta de crédito yo veo que no hay nada que reformar, el Artículo 4 dice: "Solo podrá remitir tarjetas de crédito en el territorio nacional las instituciones autorizadas por

la Ley y demás sociedades mercantiles domiciliadas en Honduras debidamente autorizadas por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS)", o sea El Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), es decir pueden emitir una tarjeta de crédito el problema es un tema técnico, o sea de suficiencia de capacidades etc, que habría que ver. Con el tema es un tema como bien lo decía el resultado positivo de una gestión no es producto del Decreto mismo, es producto del bien serio, del bien hacer que genera el beneficio, finalmente en cuanto al tema que menciona el Abogado José Oswaldo Ramos Soto, sin ser abogado me gustaría mencionar que desde mi perspectiva mi punto de vista técnico meramente técnico no hay lucro, ¿porque? Porque las Cooperativas ya ahorita prestan dinero a sus afiliados y cobran una tasa de interés, la única diferencia o la gran diferencia es que esa tasa de interés al final es distribuida como excedentes para los propios afiliados, con lo cual pues entonces no hay lucro para un tercero, porque yo no me puedo lucrar de mi mismo, es decir el lucro tiene sentido cuando yo gano respecto a un tercero, pero lucrarme de mi mismo no tiene mucho sentido, bueno entonces creería sin ser jurista que no corresponde lucro y eso sería mi participación Señor Presidente.

La Abogada Vilma Cecilia Morales Montalbán, Presidenta de la Comisión Nacional expresó: Señor Presidente, realmente lo que explicó el Licenciado Roberto Salinas es correcto, es decir desde nuestro punto de vista ellos ya ejercitan una actividad que es el préstamo a todos sus afiliados, lo que si nosotros le estamos apostando es a que con los fondos que Banco Interamericano de Desarrollo (BID) está ofreciendo es la creación del Fondo de Seguros de Depósitos (FOSEDE), Presidente ése es un tema que son fondos que pueden perderse si no damos ése gran paso, para

conformar ese Fondo de Seguros de Depósitos (FOSEDE), y que son fondos no reembolsables, porque ha habido una gran oposición del propio Instituto Hondureño de Cooperativas (IHDECOOP), para constituir ese Fondo de Seguros de Depósitos (FOSEDE), ése es un tema que tenemos que resolverlo pronto.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien manifestó: Perdón al diálogo y ¿De quien depende éso?.

La Abogada Vilma Cecilia Morales Montalbán, Presidenta de la Comisión Nacional expresó: Del Instituto Hondureño de Cooperativas (IHDECOOP), es una decisión el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en fusión de este convenio que se articuló con la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), hay un porcentaje de los recursos que se han venido apoyando los medios asistirlos como manejar las solvencias de sus Cooperativas, como administrar los riesgos, como administrar también la parte de cumplimiento a la Ley y fortalecer las juntas de vigilancia que es el órgano más importante como muy bien lo decía el Honorable Diputado Juan Ramón Velásquez Nazar, pero en este tema si hemos encontrado un punto de mucha dificultad que ahora le estamos pidiéndoles el auxilio al Presidente de la Junta Directiva en éste caso que es el Señor Secretario de Estado en los Despachos de Industria y Comercio.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien expresó: Quizás para no mezclar un tema con el otro, yo creo que allí el mensaje debe ser si el Instituto Hondureño de Cooperativas (IHDECOOP), quiere muy bien y si no orientar a las Cooperativas

de Ahorro y Crédito a que armen su propio esquema y que trabajen con el porqué no podemos perder esa oportunidad, éso ayudaría tremendamente, no es un tema de sentimentalismo si no pragmatismo para que la gente más humilde tenga acceso a esas oportunidades, pero bueno ése no es el tema hoy, yo preguntaría tenemos otros entes que son regulados por la Comisión como las financieras, si lográramos que las financieras también bajo las regulaciones que ustedes ya establecen pudieran emitir en tarjetas también sería en lo positivo, ¿Acepta Presidente de la Comisión?.

El Honorable Diputado Fredy Espinoza Mondragón manifestó:
Aceptado Señor Presidente.

Aprobándose el Artículo 4 a reformarse de acuerdo con el Dictamen y las sugerencias de la Comisión referente a incluir varios aspectos en este Artículo.

En la discusión del Artículo 5 a reformarse del Artículo 1, intervino la Honorable Diputada Gilliam Guifarro Montes de Oca quien expresó: Gracias Señor Presidente, solo era para recordarle ya lo dijo el Señor Secretario que, en la presente Ley o similares a estas, independientemente del nombre comercial y de su forma operativa debe sujetarse a lo establecido en el presente Decreto. Solo es hacerle ese agregado, gracias Señor Presidente.

Aprobándose el Artículo 5 a reformarse de conformidad con el Dictamen, incluyendo el último párrafo del vocablo tarjeta de financiamiento.

El Abogado Ebal Jaír Díaz, Asesor Legislativo del Congreso Nacional manifestó: Para que quede constancia que se agregó un párrafo leído por la Honorable Diputada Gilliam Guifarro Montes de Oca, nada más que no mencionó en el, muchas gracias, nada más.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Juan Orlando Hernández Alvarado quien manifestó: No lo leyó pero si lo menciono.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo externó: Lo mencioné, me referí al último párrafo vocablo Tarjeta Financiamiento, que después lo leyó la Honorable Diputada, si lo leyó.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Juan Orlando Hernández Alvarado manifestó: Abogado Ebal Jaír Díaz para que quede todo aclarado.

El Abogado Ebal Jaír Díaz, Asesor Legislativo del Congreso Nacional manifestó: Si para aclarar, estamos en el Artículo 5, Tarjeta de Financiamiento del Artículo 2, que ya lo discutimos.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo expresó: No, le estoy diciendo a Usted que estamos incluyendo el último párrafo del vocablo "tarjeta de financiamiento", éso es lo que estoy diciendo no estoy diciendo otra cosa.

El Abogado Ebal Jaír Díaz, Asesor Legislativo del Congreso Nacional expresó: Es que ahí está la confusión, perdón, ahí está

la confusión lo que leyó la Honorable Diputada Gilliam Guifarro Montes de Oca no es una definición.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Juan Orlando Hernández Alvarado quien expresó: No entró en la definición.

El Abogado Ebal Jaír Díaz, Asesor Legislativo del Congreso Nacional apuntó: Precisamente por éso se quita del último párrafo del dos, se agrega al cinco para que no se confundiera como una definición, entonces para no generar esa confusión, nada más habría que hacer esa aclaración que no es definición en éso consiste colega.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo manifestó: Yo sé que no es definición, le entiendo perfectamente.

En la discusión del Artículo 31 a reformarse del Artículo 1, intervino el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien manifestó: Los miembros de la Comisión tienen una observación, antes para evacuar cualquier duda de los compañeros o aportes.

El Honorable Diputado Carlos Antonio Martínez Zepeda quien expresó: Si Señor Presidente, creo que aquí valdría la pena hacer un agregado, la moneda de circulación oficial en Honduras es el Lempira y cuando a uno se le vence el plástico, el valor del plástico se lo cobran en dólares, los seguros se los cobran en dólares, todo, prácticamente todos los gastos extras que uno realiza una vez al año en las tarjetas de crédito se los cobran en dólares aduciendo que a uno le dan un monto en la tarjeta de

crédito en dólares de Mil Dólares (US\$.1,000.00), de Dos Mil Dólares (US\$.2,000.00) o la cantidad que sea pero yo en el país cuando voy a un almacén mi gasto es en Lempira o compro un Artículo o un producto, mi gasto es en lempiras, entonces creo que si sería necesario aprovechando que se están haciendo estos cambios que esos cobros que las tarjetas de crédito, cobros que uno pacta en el mismo contrato pues sean preestablecidos en lempiras ya que el lempira ante el dólar cada día se está devaluando más y prácticamente esas cantidades de Diez Dólares (US\$.10.00), Quince Dólares (US\$.15.00), Veinte Dólares (US\$.20.00), Cincuenta Dólares (US\$.50.00), dependiendo el contrato que se tenga con la tarjeta de crédito de una u otra forma también se convierten en un desequilibrio, gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Juan Orlando Hernández Alvarado quien manifestó: Aprovechando, en mi conversación ahora más que todo escuchando la gente de los mercados, representar a los diferentes mercados del Distrito en el Mercado de Jacaleapa una de las señoras mencionó algo, que existen emisores que cobran Cincuenta Dólares (US\$.510.00) y otros hasta Cien Dólares (US\$.100.00) por la emisión del plástico, si son Cien Dólares (US\$.100.00) estamos hablando de casi Dos Mil Lempiras (L.2,000.00), suena algo fuera de contexto salvo que existan algunos elementos ahí, pero creo que en ese punto también habrá que tomarle atención verdad, entonces Señora Presidenta les decía que ahora me reuní con un grupo de ciudadanos que trabajan en los mercados, locatarios y me hablaban de que existen emisores que cobran entre Cincuenta Dólares (US\$.50.00) y otros Cien Dólares (US\$.10.00) por la emisión del plástico que se vence y ellos en un análisis muy sencillo dicen, bueno cuando puede costar ésto, habrá que ver las

condiciones de seguridad no se pero es un tema que la gente ha demostrado mucha inquietud y que habría que darle algún nivel de respuesta dando un poco de seguimiento a lo plantado por el compañero Carlos Antonio Martínez Zepeda me gustaría escuchar a la Comisión de Banca y luego a la Comisión Legislativa.

El Honorable Diputado Fredy Espinoza Mondragón manifestó: Gracias Presidente, efectivamente en la discusión que hemos tenido esta mañana el numeral 3) y el numeral 4) de este Artículo 31, le dimos otra redacción para hacerla congruente con la realidad y en el numeral 3) dice: “Las que establezcan cargos o penalidades por cancelación del contrato, por administración de créditos; sobregiros no autorizados por el cliente; por emisión, impresión o envío de información por medio de correo electrónico; por rehabilitación de líneas de crédito o activación de cuentas más allá de los límites establecidos por la Comisión, por gestión de cobranza, por renovación o vencimiento del plástico; por activación de la cuenta; o por sustracción, caducidad o terminación del contrato”.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Juan Orlando Hernández Alvarado quien expresó: Perdón Señor Presidente, solo para poner en contexto este Artículo 1 lo que contienen son prohibiciones de cobro o sea que va incluido lo que estamos hablando, todo lo que se está mencionando aquí no se va a cobrar.

El Honorable Diputado Fredy Espinoza Mondragón apuntó: Correcto.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Juan Orlando Hernández Alvarado quien manifestó: No se cobra ni en lempiras ni en dólares, bueno éso es un gran logro, mañana llamo a esa Señora para decirle que no le va volver a cobrar, está bien, felicitaciones.

El Honorable Diputado Fredy Espinonza Mondragón puntualizó: Y el numeral 4) se redactó de la siguiente manera: PROHIBICIONES. Las que se establezcan para la contratación, voluntaria u obligatoria, de coberturas de seguros por fraude u otras coberturas en los que se amporen riesgos que de acuerdo a lo establecido en la presente Ley, deben ser cubiertos ya sea por el establecimiento comercial asociado, por el emisor, procesadora, o comercializadora de tarjetas de crédito; otra ventaja más.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Juan Orlando Hernández Alvarado quien manifestó: Tal vez si lo pudieran explicar en un lenguaje que el público que está viendo ahora comprende.

El Licenciado Roberto Salinas, Representante de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros apuntó: Si Señor Presidente, el tema del fraude, lo que ocurre es que el fraude está más asociado en temas de clonación y ese tipo de riesgos, es decir que son riesgos que no competen al Tarjeta-habiente son riesgos que quien los puede controlar son o el emisor o la firma internacional que da la autorización para este tipo de plástico en tal sentido esa cobertura de fraude si se contrata quien lo debe de contratar no es el tarjetahabiente y por tanto está prohibido hacerle ese cobro al

tarjetahabiente si no que lo contrata debe ser directamente el emisor no el tarjetahabiente.

El Honorable Diputado Denis Roberto Velásquez Yanes manifestó: Gracias Presidente, buenas tardes a todos, en este Artículo 31, creo que es muy importante agregar un inciso es en cuanto a los garantes, los garantes deben ser informados si son fiadores solidarias de un tarjeta-habiente debe ser informados de cualquier aumento a la línea de crédito, voy a contar algún caso que hemos recibido también notificación, por ejemplo si Juan Orlando Hernández es aval de Denis Velásquez según la tarjeta de crédito y Denis es buen cliente y maneja una tarjeta de crédito por muchos años y logra tener un crédito hasta de Diez Mil Dólares y el Aval Solidario solo fue por una inicial de Mil Dólares automáticamente convierte a Juan Orlando Hernández también en garante de los Diez Mil Dólares, éso no puede ser así nunca son informados, nunca el Aval es informado de este aumento a la línea de crédito.

El Honorable Diputado Juan Orlando Hernández Alvarado expresó: Totalmente de acuerdo, éso debe ser con el consentimiento de la persona ya esta más adelante me dicen, es un ejemplo hipotético, sería difícil que yo fuera los capitales son muy diferentes, es más grande el suyo, Denis.

El Honorable Diputado José Rodolfo Zelaya Portillo manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, me recuerdo hace unos años que se reformó la Ley de Tarjeta de Crédito y se quiso regular algunos cobros que se hacían, pero de repente cuando fue aprobada la Ley vinieron los bancos emisores de Tarjetas de Crédito y emitieron un contrato en el cual habían cobros que no se

mencionaba en la Ley como diciendo ok ésto no lo prohíbe, entonces lo permite, entonces cuando tenemos puntualmente que se prohíben estos cobros se corre el riesgo viendo los antecedentes de que se hagan nuevos cobros, yo estaba en la reunión con la Comisión que Usted nos designó en ella para el Dictamen y mocionamos de cómo se podría limitar que se habla de que no sea cobro de plástico, que no sea cobro de seguro, de repente le van a poder decir se va cobrar por un concepto que no está mencionado en lo que es la Ley y hablamos la forma de cómo dejarlo un poco más cerrado para proteger al tarjetahabiente quería saber si al final se incluyó algo, en este sentido Señor Presidente se iba a incluir no sé si al final se incluyó porque no lo estoy viendo aquí en el Dictamen que tengo en la pantalla, entonces me gustaría saber de parte de la Comisión si se reguló, si no para añadir alguna frase nueva en ese articulado para que quede claro y definido de que la protección que se le está dando al tarjetahabiente va ser permanente.

El Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo apuntó: En el caso de éste, cuando dice en incisos salvo los expresamente aceptados por éste o sea por el cliente esa acepción que dice que solo van a cobrar ciertos costos pero los otros van hacer si el cliente los acepta pero lo que pasa que cuando le autorizan una tarjeta de crédito lo que mandan con la gente de envíos cuando trae la tarjeta a entregarle le traen un formulario donde le dicen que firme todo ahí, si no firma todas esas firmas que le piden ahí donde está Usted adquiriendo servicios que no ha pedido no le entregan la tarjeta de crédito, entonces en éso tenemos que tener cuidado porque si no volvemos a lo mismo que es casi obligatorio pues a mí me ha tocado que le traen la tarjeta si uno lee y dice que uno no quiere

ésto y ésto no le entregan la tarjeta de crédito hay un problema de la contratación o sea que estoy de acuerdo que si le ofrecen a uno servicios le dicen que le van a revisar el carro a uno y que por éso va a pagar Dos Dólares (US\$.2.00) anuales y todo éso y uno firma eso es un contrato separado no hay problema pero no en el mismo contrato donde acepta la tarjeta de crédito entonces estas acepciones deben de ir en contrato separados o en un documento separado y que realmente la comisión certifique que no es obligatorio porque no está obligado aceptar esos servicios adicionales que periódicamente los puede ofrecer un banco pero que el cliente tiene que aceptarlo con una firma y no está supeditado a que le otorguen o no la deuda de crédito si no firma todo el formulario que le traen a uno, entonces en ese sentido quisiera ver que la Comisión de Bancos, pusiera también que siempre y cuando estos cobros adicionales estos contratos de sección sean en formularios separados pues.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez manifestó: Gracias Señor Presidente, buenas noches, buenas noches a los de la Comisión, bienvenido a este Congreso mi compañero Roberto Salinas, yo tenía una consulta ya que mencionaron sobre lo del seguro antifraude en este Artículo queda muy claro que lo del seguro antifraude va corresponder al Emisor de la tarjeta o a los comercializadores, sin embargo me quiero adelantar al siguiente Artículo y al Artículo 40, en este Artículo le damos la responsabilidad al comercializador, en el siguiente Artículo habla que sin perjuicio de la responsabilidad que tiene el comercializador y a las personas se les puede dar un seguro por robo, extravío o uso no autorizado por cuarenta y ocho (48) horas previo a que ellos estén de acuerdo claro está y en el Artículo 40, estamos diciendo que de manera inmediata cuando se pierde la

tarjeta hay que reportarla para no tener responsabilidades sin perjuicio de la responsabilidad del comercializador y la responsabilidad del emisor de la tarjeta, entonces la pregunta es si no queda un vacío porque en el 31 decimos que el seguro de fraude corresponde al comercializador, al que emite la tarjeta, en el Artículo 32 estamos diciendo que esta la opción que pueda solicitar un seguro porque dentro de cuarenta y ocho (48) horas si es responsable el tarjeta-habiente y en el Artículo 40 decimos que de manera inmediata tiene que reportar porque en el momento que reporte es que no tiene responsabilidad entonces yo creo que estos tres artículos tienen algún grado de nexos, entonces que me explicara talvez estoy un poco confundido.

La Abogada Vilma Cecilia Morales, Presidenta de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros manifestó: Talvez respondiendo un poco a la inquietud que hay sobre estos numerales que califican en el Artículo 31, creo que todo va a despejarse dándose por enterados que los modelos de contratos van hacer preaprobados por la comisión y tomaremos en consideración lo que establecía el diputado Marvin Ponce es decir tomar en consideración que esos modelos lleven por separado aquellas clausulas que son nulas y que el ciudadano esté advertido que éso no lo debe de tomar de esa manera debe de salvaguardar en mejor protección a los intereses de los usuarios en los contratos sobre estas prohibiciones que son nulas en esos contratos.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien manifestó: Relación a la bivalencia que señalaba el compañero Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez.

El Licenciado Roberto Salinas, Representante de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros manifestó: Si Señor Presidente, lo que hay que aclarar aquí es que el seguro que corresponde al Emisor es el del fraude, el de robo y extravío va ser un seguro voluntariamente contratado por el afiliado para cubrir el tema de robo y extravío, el tema de fraude es un riesgo que corresponde al Emisor por tanto cualquier clonación, cualquier carga de la prueba la tiene en este sentido el emisor, entonces éso en primer instancia en el tema de robo y extravío, lo que hay aquí es un seguro voluntario contratado a través de un seguro o una cobertura voluntariamente contratada por el afiliado y que lo cubre en caso de que él o sea no es responsabilidad del Emisor si no que el pierde el plástico y para lo cual el debe reportarlo a fin de que el seguro ente automáticamente en ejecución y que le cubra 48 horas antes de hacer la comunicación es evidente que si la cobertura fuera a partir de la comunicación no tendría ningún sentido, la cobertura tiene que ser 48 horas para cuando usted se dé cuenta de que le hace falta la tarjeta pueda llamar y automáticamente estaría cubierto desde cuarenta y ocho (48) horas antes, entonces creo que éso hay que aclarar, de verdad el tema del fraude es un tema que corresponde al Emisor y por lo tanto todo el riesgo, todo el control corresponde a él salvo los casos penales que corresponderá dilucidar en el ambiente correspondiente, pero el robo y extravío sería ése, el objeto del Artículo es regular ese tema de las cuarenta y ocho (48) horas antes.

El Honorable Diputado Carlos Antonio Martínez Zepeda manifestó: Gracias Doctor, estos seguros hay que decirlos no que cada una vez al año cuando te lleva la nueva tarjeta le hace a uno poner las firmas sobre estos seguros pues el de fraude y el de robo es

optativo si uno dice "SI" y dice "NO" y si uno dice "NO" pues queda sobre el riesgo que si el día de mañana le roban la tarjeta de crédito a uno o se la clonan el responsable de la deuda es uno, pero dentro de estos seguros y ahí si me gustaría que la Comisión nos explicara bien hay un seguro de deuda pero en realidad cual es el beneficio que el tarjetahabiente con problemas económicos obtiene por ese seguro de deuda anual que paga si más bien deja de pagar y los intereses se le van montando interés sobreintereses, entonces ese seguro de deuda yo creo que sería bueno ahorita que estamos en esta etapa de la discusión poder ampliarlo y en realidad que el usuario de la tarjeta de crédito al momento de llegar a tener un problema económico no es que este seguro de deuda va pagar el monto que debe y por lo menos tener una protección de la cantidad de dinero quede congelada que no se aumenten intereses porque el seguro éste si es obligatorio, el seguro de deuda es obligatorio pagarlo una vez al año a la empresa emisora de tarjeta de crédito, muchas gracias.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez externó: Gracias Señor Presidente, con el permiso de los compañeros voy a pensar en voz alta fraude no solo es los casos que menciono mi amigo Roberto también hay fraudes que a Usted le roban la tarjeta de crédito y le roban la Tarjeta de Identidad y con la tarjeta de crédito y con la Tarjeta de Identidad hacen las compras y comercializador está protegido de que la compra se hizo de manera fehaciente, entonces la responsabilidad del comercializador hasta ahí nomás llega y la responsabilidad del Emisor también hasta ahí nomás llega y no hay protección anti fraude porque no hubo fraude hubo un robo de documentos pero a la vez ésto acarrea un uso desautorizado de la tarjeta de crédito, entonces yo a lo que quiero llegar Señor Presidente, es que estoy

claro que el Artículo 31 están mencionando la palabra fraude porque da nulidad al contrato aparentemente por el Código Civil pero en el Artículo 32, le pido a la Comisión que con un buen uso de palabra no solo utilicemos la palabra “uso indebido”, sino que busquemos alguna frase que menciona o da a entender el fraude porque dentro del plazo de cuarenta u ocho (48) horas como bien lo explicó Don Roberto, no solo hay robo y extravío cuando a uno le roban la tarjeta es para emitir un fraude con esa tarjeta un mal uso con ella y si no le damos espacio a la gente que puedan contratar ese servicio hay gente que no va quedar protegida y vamos a dejar creo que un vacío que nos puede causar problemas en un futuro.

Aprobándose el Artículo 31 a reformarse, de conformidad con el Dictamen y la sugerencia relativo a los numerales 3) y 4) del Artículo 31.

En la discusión del Artículo 32 a reformarse, participó el Honorable Diputado Fredy Espinoza Mondragón quien expresó: Gracias Señor Presidente, realmente para que algunos conceptos que no están claros en algunos párrafos me quiero anticipar a la participación de mis compañeros en el debate en el párrafo 5 fue su redacción, fue un tanto cambiada para adaptarla a la realidad después de la discusión amplia y llegamos al consenso de que ese párrafo habla de la contratación de seguro que sean cargados a tarjetahabiente (etcétera), dice: “La contratación de seguros que sean cargados al tarjetahabiente, deberán ser contratados por el Emisor con Instituciones de Seguros autorizadas atendiendo las normas que para tales efectos emita la Comisión Nacional de Bancas y Seguros, y que tendrán por objeto garantizar la obtención de las mejores condiciones entre cobertura y precio,

para beneficio del tarjetahabiente”. Entre este párrafo y el siete introdujimos un párrafo que dice: “Los Emisores de Tarjetas de Crédito puede contratar con el tarjeta-habiente coberturas por robo y extravío. El seguro de saldo de deuda se contratará de conformidad a lo que establece la Ley de Seguros y Reaseguros y sus Reglamentos. El párrafo número siete también lo adaptamos que es el último. La Comisión Nacional de Bancos y Seguros debe vigilar que los cargos al tarjeta-habiente por gestión de riesgos anteriormente mencionados, sean sustentados en una nota técnica debidamente aprobada que garantice el cumplimiento de los principios de equidad, suficiencia y moderación, en que se sustituirán las mejores prácticas del seguro”.

Asintiéndose el Artículo 32 de acuerdo con la sugerencia de la Comisión referente a la nueva redacción del párrafo 5 y el nuevo párrafo que sería el 7.

En la discusión del Artículo 33 a reformarse, intervino la Honorable Diputada Gilliam Guifarro Montes de Oca quien manifestó: Gracias Señor Presidente, la Comisión en el párrafo 4) ha decidido que se lea así: “Sin perjuicio de lo establecido en el segundo párrafo del presente Artículo, si el Emisor decide mantener las mismas condiciones de financiamiento del contrato original a partir de la fecha en que se haya efectuado la comunicación para terminar el contrato por parte del tarjeta-habiente, no podrá capitalizar intereses sobre intereses, de ningún tipo y la tasa de interés aplicable será la vigente en el momento de la referida comunicación”. En el otro párrafo que también la comisión estimó conveniente a través del trabajo que se ha hecho es en el quinto que se leerá así: “En el caso de que al momento de la solicitud del Plan de Pago para la amortización total del saldo adeudado, ya

preexisten compras financiadas a través de la Tarjeta de Crédito que obliguen al tarjeta-habiente a cancelar determinados montos durante plazos previamente convenidos, el saldo insoluto de capital adeudado deberá sumarse al valor a financiar y considerarse para la determinación de la cuota nivelada establecida, según corresponda a cada período”. Y al final ya decir: “Los créditos otorgados a los clientes beneficiarios del presente Artículo que se encuentren en mora serán reservados, categorizados e identificados como un refinanciamiento, gracias Señora Presidenta.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: Muchas gracias compañera Diputada.

El Honorable Diputado Denis Roberto Velásquez Yanes puntualizó: Gracias Señora Presidenta, quisiera talvez o sería algún agregado al final del párrafo, una vez cubiertas o cumplidas las obligaciones de pago la compañía emisora de tarjetas deberá otorgar un finiquito de los primeros cinco (5) días hábiles, conozco casos que hay hasta seis (6) meses de estar solicitando un finiquito y todavía no se otorga, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado José Ángel Herrera apuntó: Gracias Señora Presidenta, simplemente quisiera hacer una pregunta y es con respecto al tema de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros cuando nos reunimos con ellos hablamos de los intereses que algunas empresas emisoras de tarjetas de crédito dan incluso en oferta en dinero en efectivo cuando se va hacer los pagos o se hace ya prácticamente el contrato de pago se hacen las respectivas cuotas y aparentemente todo los recursos que paga

la persona Tarjeta-habiente no cargan ni un solo porcentaje a lo que es en si la deuda como tal en ese sentido cuando nos reunimos incluso con la Proyectista Welsy Milena Vásquez López hicimos esa consulta y no quedó contemplado él porque las primeras cuotas que pagan todos los tarjeta-habiente no es cargado ninguno de estos fondos o capital al capital que fue originado por el préstamo, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Freddy Espinoza Mondragón externó: Gracias Señora Presidenta, efectivamente ya quedó salvado con anterioridad esperaríamos que vayamos poniendo atención porque éste son unos conceptos complicados que a veces se repiten con el objeto de fortalecer la Ley, de tal manera los que estemos bien atentos van a ver que en el transcurso de la discusión y de las reformas que hoy elaboramos en la mañana la Ley está de acuerdo a los principios de equidad de justicia que es lo que perseguimos para favorecer a esa gran masa de gente que tiene problemas con ese financiamiento de tarjetas de crédito, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Secretario Rigoberto Chang Castillo apuntó: Suficientemente discutido, a votación con nueva redacción de los párrafos 4) y 7).

El Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar puntualizó: Gracias Señora Presidenta, una pregunta puntual a los honorables miembros de la comisión dictaminadora y es cuál es el motivo, la razón o talvez la explicación técnica y financiera de porqué podríamos permitir hasta doblar la tasa de interés de la cartera de consumo cuando se hace una gestión de éstas en donde la deuda de las tarjeta de crédito pasa a un préstamo personal de por sí ya

la tarjeta ya la cartera de consumo tiene de los más altos intereses del mercado y aquí estamos autorizándole hasta el doble es decir que si un banco tiene su préstamo de consumo en los primeros doce (12) meses a dieciocho por ciento (18%) por ejemplo para comprar un carro entonces estaríamos autorizando hasta el treinta y seis por ciento (36%) me parece alta esta tasa para ser un préstamo personal y en ese sentido le saldría más beneficioso al tarjeta-habiente o al consumidor inclusive gestionar un préstamo personal para de ahí pagar esta deuda en su tarjeta de crédito aún cuando no sea dentro de la misma institución bancaria, entonces si quisiera esa explicación porque permitimos hasta el doble de la tasa de interés sobre la cartera de consumo, gracias Presidenta.

La Honorable Diputada Giliam Guifarro Montes de Oca manifestó: Precisamente éso es lo que estamos haciendo y éso está en la Ley del Consumidor y nosotros estamos aceptando lo que habla el compañero del finiquito que le agreguemos al final del último párrafo que leí yo que decía los créditos otorgados a los clientes beneficiarios del presente Artículo se encuentran en mora y serán revisados categóricamente e identificado como un refinanciamiento agregando lo que él nos pide para dar ese finiquito que nos está pidiendo, gracias Señor Presidente.

Aprobándose el Artículo 33 a reformarse de conformidad con el Dictamen, con las sugerencias de la redacción de los párrafos 4) y 7).

El Artículo 36 a reformarse se asintió de conformidad con el Dictamen.

En la discusión del Artículo 39 a reformarse, intervino el Honorable Diputado Fredy Espinoza Mondragón expresó: Gracias Señora Presidenta, incluimos un párrafo segundo en el Artículo 39 que dice: “Los emisores realizarán sus gestiones de cobro de acuerdo con las normas vigentes de transparencia y respeto al usuario financiero, emitida en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, la que en todo momento deben velar por el respeto a la dignidad humana y el derecho a la intimidad. Cambiamos esos conceptos también en el siguiente párrafo: En consecuencia, el Aval no es responsable desde el momento de la notificación por aquellos créditos autorizados al tarjeta-habiente con posterioridad al hecho de haber incurrido en mora si éste no ha sido rehabilitado, o por el exceso del límite original avalado por éste, cuando no conste su consentimiento expreso.

El Honorable Diputado Milton Jesús Puerto Oseguera externó: Muchas gracias Señora Presidenta, compañeros(as) diputados yo creo que debería de quedar más claramente en este Artículo más bien el Artículo modificado de la Comisión porque realmente lo que sentimos nosotros que las personas enloquecen a los clientes los llaman ahora, los llaman en la noche, los Sábados, los Domingos están compartiendo con su familia y aún los llaman, entonces al quitarle tácitamente le vamos a dejar abierta la puerta para que puedan a las 11 de la noche hacer una llamada a un cliente igualmente un Domingo o un Viernes Santo deberíamos de dejarlo claramente en la ley que puede ser en horas diurnas o le ponemos la hora de ocho a doce o de una a cinco y no podrán cobrar los sábados o domingos o días feriados debemos dejarlo claramente para no dejar abierta y que puedan ellos cobrar a toda hora y a cualquier hora de la noche, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado José Ángel Herrera manifestó: Gracias Señora Presidenta, quisiera pedirle a la comisión que por favor pudiéramos ver si podemos hacerle un agregado a este último articulado y es el hecho con respecto al Aval lo que decía el compañero Denis, todo aval es solidario por el período que dure el contrato ya lo dijo el compañero del tarjeta-habiente el Aval firmará los subsiguientes contratos que suscriba el tarjeta-habiente con la empresa emisora de las tarjetas de crédito si antes de vencer el plazo de finalización del contrato del tarjeta-habiente el Aval podrá pedir a la empresa emisora de tarjetas de crédito no seguir siendo aval a lo cual podrá ser retirado siempre y cuando el tarjeta-habiente no tenga ninguna mora en su estado de cuenta ésto porque lo analizamos justamente con la proyectista y si me parece correcto que un aval no puede estar del todo el tiempo amarrado si obviamente tiene la persuasión de repente que al que está avalando pudiera incluso hacer mal uso de algunos recursos de la misma tarjeta de crédito, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado José Rodolfo Zelaya Portillo exteriorizó: Muchas gracias Señor Presidenta, estoy de acuerdo con el Honorable Diputado Milton Jesús Puerto Oseguera, en el sentido de que, vamos a poner un ejemplo se ha caído en el abuso de las personas o empresas que llaman por teléfono en el cobro de la tarjeta de crédito, me encontré una Señora y le contaba al Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado de que me decía ella de que así mataron a la hermana con el hostigamiento que tuvo hasta que le dio un paro cardiaco, creo de que nosotros tenemos que ser conscientes de que este abuso tiene que finalizar y si la Comisión no acepta mi sugerencia lo voy a presentar como moción en el sentido de que “se cobre una vez al día por cualquier

medio, ya sea teléfono, correo electrónico o mensajito una vez al día en horas hábiles y días hábiles”, entonces quiero preguntarle a la Comisión si lo acepta, si no lo acepta le pido que me dé la palabra también para presentarlo como moción porque tenemos que proteger a las personas que han sido víctimas de ese acoso abusivo que han tenido las empresas emisoras de tarjetas de crédito, gracias.

El Honorable Diputado Fredy Espinoza Mondragón externó: Gracias Señora Presidenta, precisamente es un tema que más bien provoca reacciones humanas valederas cuando se reciben quejas que talvez hasta en el baño está la persona y ahí lo están llamando, esta desayunando, esta cenando lo que sea, está en la intimidad de su familia y todo mundo se da cuenta de estos mecanismos pero nosotros sabemos que ya existen procedimientos de la Ley de Transparencia y que la Comisión Nacional de Bancos y Seguros debe definir el procedimiento, quisiera darle la palabra a la presidenta de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros.

La Abogada Vilma Cecilia Morales Montalbán, Presidenta de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros expresó: Gracias Señora Presidenta, nosotros explicábamos primariamente como estaba concebida la definición de acoso, hostigamiento eran variables difíciles de medir que es lo que ha venido haciendo la Comisión y en las normas de transparencia y las normas complementarias es ese respeto a la dignidad humana como realmente se concibe en el encabezado del Artículo 39, Honorable Diputado Milton Jesús Puerto Oseguera, creo que su posición es coherente con lo que ya la Comisión está haciendo las normas de transparencia en Resolución No.1768 del 12 de Noviembre del año pasado en su

Artículo 7 conciben ya toda la prohibición para ese tipo de hostigamientos, eso representa ser que está definido los días en que se puede, las horas en las que pueden llamarse y que realmente está establecido ahí y nosotros seguimos una vigilancia cualquier denuncia nosotros atendemos y exponemos las sanciones que sean procedentes dependiendo del caso que se ha aplicado lo que quiero decirle el que si estamos haciendo un trabajo en ese sentido si usted cree que la disposición de la Ley va a cambiar ese esquema bienvenido sea lo que nosotros le decimos es lo que ya la Comisión está haciendo en una buena práctica exigiéndole realmente a los emisores de tarjetas prácticas que respeten la dignidad humana de la persona.

El Honorable Diputado José Rodolfo Zelaya Portillo puntualizó: Muchas gracias Señor Presidente, era en el sentido que yo le explicaba la vez pasada Señor Presidente, que una Señora me reclamó que su hermana había fallecido por el hostigamiento que tenía en el tema de la Tarjeta de Crédito, creo que lo que abunda en la Ley no va dañar si lo están haciendo en un reglamento bienvenido pero creo que sería un mensaje adecuado a la población dejar por sentado de que estamos protegiendo al ser humano, al individuo porque yo estoy seguro que si lo dejamos en una disposición al final pueda que se cumpla o no se cumpla pero si está en la Ley yo le garantizo de que las personas que llaman van a ser mucho más responsables en aprovechar el tiempo que hagan con el usuario para que no existan esos abusos que se han cometido, han cometido abusos enormes hoy tiene que haber una consecuencia de eso, una consecuencia de ese abuso que la gente diga por fin voy a tener paz hay personas que las llaman hasta los domingos como decía el Honorable Diputado Milton Jesús Puerto Oseguera los van a llamar el Viernes Santo, los van

a llamar en navidad a las 12:00 de la noche éso es un abuso y no podemos permitirlo en medio de los partidos de fútbol cuando la gente está ahí también los llama dice aquí el Honorable Diputado Silvestri Férrez, entonces creo que al final lo que tenemos que hacer y dar un mensaje claro de que ésta es una ley que va a proteger al tarjeta-habiente y que evidentemente estamos buscando como se trabaje con la empresa privada sin afectarla pero tienen que reconocer que ha habido abusos extremos de parte de ellos por esa razón Señor Presidente mencionaba que si la Comisión no la aceptaba que siento que no lo ha aceptado lo presentaría en carácter de moción, pero si ellos me dicen que lo aceptan pues evidentemente no presento la moción, gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Juan Orlando Hernández Alvarado quien expresó: Está aceptado, Presidente para que conste en Acta.

El Honorable Diputado Freddy Espinoza Mondragón puntualizó: Si el compañero Diputado José Rodolfo Zelaya Portillo es miembro de la Comisión y aceptamos también su sugerencia y le pido que en la próxima también se presente a las reuniones de trabajo.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Juan Orlando Hernández Alvarado quien manifestó: Está aceptado, miren aquí hay un balance que hay que sostener quien debe tiene que pagar, porque hay que generar la cultura del pago quien debe y no puede pagar normalmente va buscar una excusa para no hacerlo pero por otro lado lo que decía el compañero Rodolfo es muy cierto el nivel de hostigamiento como decía alguien en el Mercado Jacaleapa hoy es tal que hay gente que talvez no es fuerte de carácter y termina pensando en suicidarse y ya ese

exceso no lo podemos permitir entonces de acuerdo queda en la Ley lo que habría que hacer es pedirle a la comisión que sea quizás mucho más precisa y fuerte en eso, no estoy diciendo que no lo hacen pero lo que estoy tratando de reflejar es el sentimiento de la gente, la gente está indignada y también creo que en este proceso nuevo y educativo que vamos a lanzar, el tarjeta-habiente se va volver más consciente de sus obligaciones y algo que quiero rescatar de la presentación de ayer de Tania López es que en la gráfica demostró que entre más indignación generaba en el tarjeta-habiente el acoso del banco emisor menos proclive a pagar, menos consideración a pagar tenía el tarjeta-habiente, cual es la lección de ese estudio que tienen que buscar formas mucho más humanas de hacer entrar en razón a quien debe y también por el contrario quienes, los bancos que más recibían pagos lo decía el estudio ayer son los que tratan de manera más agradable al cliente o sea se genera una relación decía ella de mucha cercanía producto de la comprensión, entonces yo creo que esa es una lección que más bien la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, aprovecharía para sugerirle que esa parte del estudio se lo haga saber a los emisores porque de repente ellos creerán que con el hostigamiento van a conseguir más y lo que hacen es predisponer a la gente y además nosotros como decía aquí nuestro decano en el tema de Economía Social de Mercado es el Estado el que tiene que entrar a regular cuando existen esos excesos, entonces felicito a la Comisión por haber aceptado la sugerencia y yo se que la Comisión Reguladora también entiende que es un tema álgido y sensitivo.

El Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez externó: Gracias Señor Presidente, quisiera sugerir porque a veces siento que esto es redactado como para nosotros sí, muchos de nosotros

tampoco le entendemos que en razón al primer párrafo del Artículo 39 se generara una pequeña reglamentación voy a intentar explicar porque Presidente, el acoso es una percepción de repente yo puedo percibir que alguien me acosa porque me mira mal pero otro diría no pero usted está viendo malos líos veles otra cosa lo otro en el mismo sentido sobre el hostigamiento, entonces si bien me agrada que Doña Vilma y Don Freddy que hayan hablado de que se está trabajando en una reglamentación sería claro y prudente para el pueblo, para la gente que se defina en este caso que se entenderá por acoso o que se entenderá por hostigamiento y que se establezca en ese párrafo que se está trabajando en una reglamentación y aprovechándome de sus palabras señor Presidente lo interesante de ésto es que entre más claro quede será mejor la forma de entendernos en relación al trato del emisor y el tarjeta-habiente, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Juan Orlando Hernández Alvarado quien expresó: En el Artículo 2 el primer concepto que se define es precisamente el Acoso u Hostigamiento en la cobranza o sea ahí ya quedo. Lo que está en la Ley, ya con ésos elementos por éso es bueno que participe la Comisión en este debate, la Comisión de Bancas y Seguros me refiero porque ellos van a percibir cual es el espíritu del legislador es decir lo que ha inspirado este debate en este Artículo para que ellos vayan a desarrollar el reglamento bajo estos parámetros, muy bien.

El Honorable Diputado José Ángel Herrera argumentó: Gracias Señor Presidente, simplemente yo propuse que se hiciera un agregado a un párrafo al último párrafo del Artículo 39 haciendo eco a lo que Usted escuchó en horas de la mañana de una

vendedora humilde de la primera avenida con respecto que son los avales incluso ha habido desmedido abuso por parte de algunas empresas que han emitido tarjetas de crédito que no les ha bastado incluso el hecho de ser aval de un préstamo y cargárselo incluso a la misma hermana que Usted escuchó el ejemplo, un préstamo al mismo aval cuando no ha sido aval de la tarjeta de crédito en tal sentido aquí no quedó muy claro la Comisión si me aceptaba hacer el agregado con respecto con lo que es el aval, y decía de la siguiente forma: Todo aval es solidario por el período que dure el contrato del tarjetahabiente debiendo el aval firmar los subsiguientes contratos que suscriba el tarjetahabiente con la empresa emisora de las tarjetas de crédito, si antes de vencer el plazo de finalización del contrato del tarjetahabiente el aval podrá pedir a la empresa emisora de tarjetas de crédito no seguir siendo aval a lo cual podrá ser retirado siempre y cuando el tarjetahabiente no tenga ninguna mora en su estado de cuenta. Eso lo hacemos porque hemos visto lo que decía el compañero Dennis que el aval incluso ha sido hostigado incluso por los eventos que han terminado un contrato y ésto no me parece correcto no me parece lógico y si ya hemos visto algunos casos que efectivamente de que algunas personas que uno le sirve de aval pues a veces abusan y si están en mora uno perfectamente tiene el derecho de retirarse como aval.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien manifestó: Yo creo que el Honorable Diputado José Ángel Herrera tiene un buen punto, vamos a ver si el aval entra en la relación como garante entre tarjetahabiente y el emisor y en determinado momento está limpia por decir la tarjeta es decir no hay nada de deuda pendiente el puede tomar la decisión de retirarse y éso debemos de dejarlo

expresamente claro ése es un tema, y el otro tema que nosotros le consultábamos al Abogado Ebal Jaír Díaz hoy es que una señora planteó su queja porque dice: “mi hermana es aval de mi tarjeta, pero, no de un préstamo personal, yo también tengo la tarjeta con el mismo banco, entonces le unieron ambos temas, pero mi hermana dice no es aval de la otra operación”, entonces ahí se está sustituyendo la voluntad de la persona del aval y éso no es correcto porque es una manifestación expresa de voluntad y éso tenemos que cuidarlo.

El Abogado Ebal Jaír Díaz, Asesor Legal Congreso Nacional expresó: Gracias Señor Presidente, efectivamente atendí a la señora que le comentó su problema y lo que descubrimos al final de la conversación amplia que tuvimos con ella es que su hermana efectivamente no era aval de otras deudas que ella tenía, pero mediante el hostigamiento y la intimidación que ejercer por la ignorancia, el desconocimiento de los derechos elementales que tiene una persona ella fue y aceptó otras deudas y firmó otras deudas que originalmente ella no había avalado como saldo de tarjetas de crédito que su hermana tenía al final volvemos al punto y éso está contenido en este Decreto y tiene un gran valor quizás no económico pero que en el tiempo se va ver ese tremendo valor que tiene esa reforma que es la educación es que el emisor de tarjetas tiene la obligación de informar mediante talleres y de educar o al menos informar de manera más específica cuáles son los derechos y los recursos que tiene una personas, pero adicionalmente a éso y por éso vamos a entrar al último artículo donde se crean esos espacios, esas agencias u oficinas para que orienten a la persona y cuando se le haga ese tipo de presiones a veces abogados llaman y amenazan a la gente no firmen ese tipo de convenios o ese tipo, porque a la señora hasta incluso según lo

que nos platicó incluso hasta puso su casa que no estaba primero en la relación como garantía y terminó poniendo su casa, pero eso lo hacen mediante un mecanismo de intimidación basándose en que la gente desconoce y ése es uno de los grandes valores que se está rescatando ahorita con estas reformas y por eso se vuelve tan importante aún que no afecte directamente las tasa de interés pero tiene un tremendo valor para que la gente sea consciente de sus derechos, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado puntualizó: Bueno piense en el caso y éste es un caso real que hoy en la mañana tuvimos conocimiento personal por hablar con la Señora, pero si el abogado lo hizo por intimidación como decimos en derecho hay un vicio en el consentimiento por lo tanto es nula esa operación no recuerdo quien ha sido el emisor yo ya no ejerzo pero por justicia me encantaría ejercer para evidenciar ese exceso, entonces ayúdele usted hable con el emisor es mejor que le arreglen porque sino eso los va desprestigiar públicamente no es justo eso, no es correcto y aquí un llamado a los emisores es importante que del dinero que ganen una mínima parte vaya a crear este sistema de asesoría de protección porque es un tema de responsabilidad social y si no hay presupuesto como estamos en situación difícil bueno alguna partecita que los emisores dejen para esto, pero esa oficina es importante a ellos les va a servir también porque lo peor que puede pasar en un grupo de hondureños indignados manejando una imagen corporativa de un emisor y se la dejen por los suelos, yo creo que eso hay que cuidarlo por eso hay que llevar bien este balance en este momento, muy entonces lo planteado por el compañero José Ángel Herrera esta dentro, muy bien.

Asintiéndose el Artículo 39 de acuerdo con el Dictamen y la nueva redacción brindada por el Honorable Presidente de la Comisión y la sugerencia de los Honorables Diputados: Milton Jesús Puerto Oseguera y José Rodolfo Zelaya Portillo y aceptadas.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien expresó: Es que se fue al idioma inglés, miren que tan avanzado es este sistema.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón expresó: Aprobada la reforma del Artículo 39.

En la discusión del Artículo 40, participó el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado manifestó: Antes quisiera que los amigos(as) en controles terminen, cierren la operación de la votación porque por lo menos aquí en el panel me queda abierto estamos hablando del Artículo 40 que acaba de pasar y no quedó cerrada, entonces que cada, recuerden que éste es un record que queda en la memoria, en el servidor y cuando alguien accede tienen que encontrar la operación cerrada o sea no es suficiente que quede en la pantalla aquí sino que quede registrado y habrá que repetirme que el Honorable Diputado Rodolfo Zelaya a pesar de que fue a una escuela bilingüe votó no en la anterior, Quedó resuelta esa parte, ok volvamos en entrar al Artículo anterior para efectos que quede registrado por favor. Compañeros si votamos otra vez para que quede registrado el Artículo anterior. Ahora estaríamos ya lo leyó la Secretaria el Artículo 40.

La Honorable Diputada Gilliam Guifarro Montes de Oca externó: Gracias Señor Presidente, en el quinto párrafo después que dice el caso, “al notificante un número de registro que identifique el aviso”. La Comisión dictaminó escribir lo siguiente o incorpora lo siguiente: Si perjuicio de las obligación del establecimiento comercial afiliado de identificar al tarjetahabiente, según se detalla en el Artículo 44 de la presente Ley, y de la cobertura aplicable por robo y extravío cuando exista, toda responsabilidad del tarjetahabiente por robo o extravío de dicha tarjeta, cesa a partir de la fecha y hora de efectuar el aviso respectivo, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal en que pueda incurrir por usos o acciones irregulares de la misma.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado externó: Es la propuesta y desde luego aceptada por la comisión, muy bien, alguna observación. Bien el Abogado Ramos Soto propone agregar “hurto, robo o extravío”, muy bien está de acuerdo.

El Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar externó: Gracias Señor Presidente, en este Artículo 40 en el primer párrafo le imponemos una obligación al tarjetahabiente, respetuosamente le recomiendo a la Comisión Dictaminadora que lo redactemos de manera tal que esta obligación sea para la compañía emisora ¿Porqué?, porque el Artículo 1 de esta Ley no del Artículo 1 de Decreto sino que de la Ley que estamos reformando en estos Artículos ya habla que prácticamente quien es el sujeto activo de esa Ley a quienes estamos regulando y son a las compañías emisoras de las tarjetas de crédito, sin embargo en este Artículo 40 comienza en el primer párrafo y dice: “Será obligación del

tarjetahabiente, tan pronto como reciba la correspondiente tarjeta de crédito, firmarla al dorso”, quisiera que lo redactáramos de tal forma de que la obligación sea del ente emisor, verificar que sea firmada en el momento de entregársela porque si la Ley le impone una obligación al tarjetahabiente quiere decir que no tiene opción, pero como vamos hacer cuando alguien incumple una obligación por lo general hay una sanción la Comisión Nacional de Bancos y Seguros no va regular o no va sancionar al tarjetahabiente, entonces que lo redactemos de tal forma que cuando se le entregue la tarjeta el ente emisor se asegure de que en ese mismo momento en ese mismo acto la firme el tarjetahabiente, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien manifestó: Están de acuerdo verdad, muy bien.

Aprobándose el Artículo 40 de acuerdo con el Dictamen, con el agregado que hizo la Comisión a través de la Honorable Diputada Gilliam Guifarro Montes de Oca y la sugerencia de los Honorables Diputados: Osman Danilo Aguilar y José Oswaldo Ramos Soto.

En la discusión del Artículo 41, intervino el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien puntualizó: Si dos temas aquí a nivel de consulta, hoy la persecución de los actos delictivos debe de auxiliarse del uso de la tecnología porque ésa es la idea las cámaras y todo y ya se tiene un centro de comando al que se puede acceder y ser el sector privado con estos sistemas de cámara tiene la obligación de prestar el auxilio a la policía creo que es un momento para considerar que dejemos obligación aquí porque si se comete un acto delictivo por ejemplo

un asalto al tarjetahabiente que está retirando ese dinero ese video debe de ser automáticamente puesto a la orden de la policía y si pudieran estar en línea mejor toda vía es una consideración que le hago tanto a la Comisión Legislativa como la Comisión Reguladora, el otro tema es el tema de cobros hoy miren fue ilustrativa esa conversación con la gente de los mercados y me decía lo siguiente una señora que le cobran al momento de retirar pero al siguiente mes le hacen un cobro sobre esa operación nuevamente, entonces éso no es posible, entonces yo pregunto si este caso se puede evitar con la actual regulación que ustedes nos están propianda, alguien más tiene una consulta.

El Honorable Diputado Carlos Antonio Martínez Zepeda expresó: Gracias Señor Presidente, creo que también en este articulado valdría la pena hacer un agregado en torno a la transacción que no es de cajero sino que uno va a la empresa emisora de tarjetas de crédito y uno necesita efectivo entonces uno solicita efectivo en el cajero normal común y corriente no en el automático y también hay un cobro por esa transacción aparte del interés que cobra por el dinero que le están facilitando, es decir usted necesita una emergencia y necesita Tres Mil Lempiras y usted solicita de su tarjeta de crédito, entonces sobre esos Tres Mil Lempiras le cobran la tasa de interés normal más el porcentaje por darle el efectivo, entonces creo que sería bueno también agregarlo en esta parte.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien externó: Exactamente éso es lo mismo que me estaba refiriendo debe de quedar ahí claro que el interés debe de cubrir éso, ya está, pero es bueno seccionarnos.

El Honorable Diputado Olman Aguilar exteriorizó: Gracias Señor Presidente, en el penúltimo párrafo de este Artículo 41 nos referimos al caso de las tarjetas de débito y entramos en la contradicción con la conceptualización de tarjetahabiente que hicimos, el Artículo 2 recordemos que el compañero Freddy Espinoza Mondragón nos dijo que nos referíamos a tarjetahabiente únicamente el usuario de tarjetas de crédito y aquí en este párrafo estamos llamando tarjetahabiente y nos estamos refiriendo al uso de las tarjetas de débito así que o la Comisión de Estilo se encarga en la conceptualización o quitamos el término de tarjetahabiente aquí en este párrafo porque se está refiriendo a las tarjetas de débito, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien manifestó: Si solo para que ustedes se queden mejor al final evacuando las consultas. Entonces cuando ustedes hagan uso de la palabra le explican a los compañeros.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta puntualizó: Gracias Señor Presidente, uno de los temas que creo que aquí es importante y haber si la comisión puede tomarlo en cuenta compañeros es que el fraude Presidente cuando se denuncia si no hay un término que obligue a mantener el almacenaje de las imágenes y las figuras que tenga que estar vinculado con los términos de prescripción para el reclamo no sirve de nada porque yo conozco casos de personas que reclaman sobre un fraude que se le ha hecho en el cajero y cuando van a reclamar y se hace la investigación la respuesta es que ya se borró la información y se borra la información para

volver a repetir el sistema de imágenes y de captación de las imágenes automáticamente se pierde la oportunidad, yo creo que debe de haber un límite o un cierto tiempo que se deba de mantener por parte de los dueños de los cajeros o de los emisores de las tarjetas por ese tiempo determinado que le permita a la persona que cuando se hace la denuncia haya el acceso a conocerlo e incluso a transferirlo a las autoridades competentes para el seguimiento del fraude porque sino simplemente si lo hacen en una semana y borran cuando la persona se da cuenta y hace el reclamo ya no hay manera de que ese video pueda servir porque ya ha sido sustituido o se han como se llama se han filmado otras actividades de otro tiempo, entonces me parece que es prudente que debe de haber un almacenaje por un tiempo determinado.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado expresó: Dice el Señor Presidente que además de proponer el problema y parte de la solución si termina de sugerir algún tiempo que Usted considere prudente además por su experiencia profesional.

El Honorable Diputado Germán Edgardo Leitzelar Vidaurreta manifestó: No se Señor Presidente si lo podemos regularizar en base o con el tiempo que prescriben la acción para poder hacer el reclamo por ejemplo los cheques usted sabe que tiene su ejecutividad seis (6) meses, pero este tipo de operaciones habría que verlo en función al término de prescripción.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien expresó: Seis

(6) meses, Presidente de la Comisión Don Freddy Espinoza Mondragón.

El Honorable Diputado Freddy Espinoza Mondragón exteriorizó: Yo creo que los que tenemos cuidado con el manejo de cuentas estamos pidiendo permanentemente, mensualmente el estado de cuenta de bancos y entonces almacenar por un mes sería prudente o tres (3) meses a lo sumo, tres (3) meses si nos permite el maestro Leitzelar Vidaurreta.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien manifestó: Le manda a decir que sí. Muy bien ese tema está resuelto, pero usted tenía que aclarar algo más.

El Honorable Diputado Freddy Espinoza Mondragón apuntó: Gracias Señor Presidente, es que en el Artículo 41 como resultado del trabajo que hicimos hoy incluimos en el Artículo 41 entre el primer párrafo y el segundo párrafo hacemos introducimos un párrafo que dice: "El emisor tiene la obligación de asistir y resolver los problemas de gestión que el cliente tenga en los cajeros automáticos a nivel nacional", cuando se entiende que hay dispensa del dinero, ahora adelante también el párrafo penúltimo se hace la siguiente redacción "En el caso de tarjetas de débito, los emisores deberán establecer al menos un mecanismo de retiro, inmediato y expedito, que sea gratuito, para que el tarjetahabiente pueda disponer del saldo de su cuenta, sin ningún tipo de cargos asociados, haciendo uso de su tarjeta de debito, Será obligación del emisor correspondiente informar al tarjetahabiente donde y a través de que mecanismo puede hacer uso de este derecho, en los estados de cuenta que sean

remitidos al ahorrante de forma mensual” y como el último párrafo también se reforma diciendo: “Sin perjuicio de lo establecido en el párrafo anterior, en ningún caso el emisor podrá efectuar cargos al tarjetahabiente o propietario de tarjeta de débito, en concepto de comisiones por disposición de uso o retiro de efectivo, dentro del territorio nacional, superiores al cinco por ciento (5%) de dicha transacción”.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien expresó: Muy bien.

El Honorable Diputado Carlos Antonio Martínez Zepeda manifestó: Gracias Señor Presidente, siempre sobre este mismo Artículo también hay un agregado y no sé cuantos, yo se que a todos nosotros nos ha tocado vivir ésto que vamos a un establecimiento y le preguntan a uno va a pagar con tarjeta o en efectivo, entonces uno le dice con tarjeta entonces le tengo que hacer un recargo sobre el porcentaje que nos cobra la empresa emisora de las tarjetas de crédito, entonces ésto le hace a uno un gasto extra y el producto se vuelve más caro, entonces dentro de esta regulación, de este articulado yo creo que también podríamos agregar a éso que no se haga ese cobro porque es un gasto extra que uno tiene, yo no sé si ustedes por ejemplo van a comprar una camisa y se paga con tarjeta de crédito y le dicen a uno cuesta tanto más el porcentaje que hay que pagarle a la empresa emisora de tarjeta de crédito que es un agregado más que ellos ponen porque el dueño del establecimiento aduce que la empresa emisora de tarjeta de créditos si ellos no lo cobra se lo cobran a ellos, muchas gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien apuntó: Tome nota de ese tema.

El Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera externó: Creo que no hay que perder la perspectiva lo que hace el emisor es cobrar ese servicio que presta está cobrando la certeza de que ese tipo le está pagando a todo mundo le cobran el siete por ciento (7%) que el que cobra a través de la tarjeta de crédito porque es un servicio que le da, ésta es parte de la ganancia.

El Honorable Diputado Leonel Alejandro Gianinni Espinal puntualizó: Gracias Señor Presidente, voy a iniciar porque va ser la única participación probablemente para felicitarlo a Usted y felicitar a esta cámara por esta ley que estamos aprobando el día de hoy creo que ésta son de las buenas leyes que aprueba este Congreso Nacional de las leyes que realmente favorece a un gran sector de la población que tanto lo aclamaba y claramente es una ley de mucho beneficio y éso es gracias a la iniciativa suya Señor Presidente, en el caso ya se me olvidó más bien lo que iba a decir. El comentario que hacía Carlos él tiene razón, pero ese debe de ser una observación para la comisión y la regulación de ellos muchos comercios que cobran ese porcentaje en cima que esa es una mala práctica que se da por ciertos comercios que no debería pasar porque la tarjeta le cobra por el uso del POS y cuatro o cinco por ciento depende, entonces hay veces ponen en oferta lo que sea y cuando uno va a pagar con tarjeta le dicen: “bueno si paga con tarjeta le cobro encima”, pero esas son malas prácticas que debe de ser regulada por la comisión, en la reforma que hizo el Presidente de la Comisión nada más quería hacer otra observación únicamente en el primer párrafo que se modificó que

hay que poner a mi criterio a “nivel nacional”, creo que faltó esa parte solo se dejó en el segundo párrafo en el tema de las tarjetas de débito que se va ser un mecanismo de retiro gratis tienen que ser dentro del país obviamente Señor Presidente y no sé si tiene que quedar establecido porque uno no controla los costo sobre retiros en tarjetas recuerde que una tarjeta de débito hoy en día se puede retirar de otro país también aunque sea de débito porque están afiliados todas las máquinas ATM a nivel mundial por una empresa, pero eso no se puede controlar a nivel de afuera solo a nivel del territorio nacional, entonces talvez la parte a nivel nacional en el primer párrafo sería conveniente.

El Honorable Diputado Gonzalo Antonio Rivera expresó: Gracias Señor Presidente, en el último párrafo quisiera que me aclararan por la experiencia que tengo en el uso de las tarjetas de débito actualmente los bancos cobran una comisión de Veinte Lempiras en el cajero y aquí se les está facultando hasta Cincuenta Lempiras obviamente si dejamos eso así abierto ya no van a cobrar Veinte sino Cincuenta y aún dice ni superiores al cinco por ciento imagínese si alguien retira Cinco Mil Lempiras, cinco por ciento son Doscientos Cincuenta en vez de pagar Veinte no se me gustaría que me explicara porque ahí está la nota débito y los bancos son listos y al momento que le damos esa facultad máximo de cinco por ciento (5%) de repente hasta por Tres Mil o Mil Lempiras van a ser el cinco por ciento (5%) y ahí se va a castigar mas al dueño de la tarjeta de debito.

El Licenciado Roberto Salinas, Representante de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros apuntó: Gracias Señor Presidente, justamente aclarar que uno de los principales logros y objetivos cumplidos a través de este Decreto es que se establece un

mecanismo al menos un mecanismo para el retiro gratuito a través de la tarjeta de debito lo cual antes no era así, es decir ahora hay un mecanismo alterno gratuito para que la persona disponga de los recursos a través de su tarjeta de débito que tiene que ser gratuito ya si busca otro mecanismo que sea pagado pues tendrá que pagar pero está obligado el emisor a establecer mecanismos gratuitos para el uso del retiro del dinero en efectivo de su tarjeta de débito éso es bien importante resaltarlo porque creo que hay varias preguntas que se están mencionando al respecto y ahí está claramente establecido de que dice: “En el caso de tarjetas de débito, los emisores deberán establecer al menos un mecanismo de retiro, inmediato y expedito, que sea gratuito”, para que el tarjetahabiente pueda disponer del saldo de su cuenta, sin ningún tipo de cargos asociados, haciendo uso de su tarjeta de débito”, verdad éso es bien importante, lo otro que mencionaron los costos de los POS esos costos aclarar que no es 7% en promedio vienen siendo menor al 1%, entonces éso también es importante aclarar y en relación a lo de los comercios el Artículo 44 de la Ley ya lo establece la obligación y lo que hace falta es exigir a los emisores para que cumpla lo que ahí se establece en el sentido de obligar a los centros comerciales afiliados a que establezcan un rótulo que menciona el tema de los cargos que no se debe de hacer esos cargos adicionales porque la Ley en el Artículo 44 lo dice tácitamente no hay nada que agregar.

La Honorable Diputada Gillian Guifarro Montes de Oca expresó: Precisamente nosotros estuvimos hablando sobre este Artículo 44 que se desconoce totalmente porque yo sé que hay muchas personas les ha pasado y quisiera que los compañeros escucharan para empezar nosotros hacer lo que la Ley dice, el Artículo 44 dice: “Los establecimientos comerciales no podrán

aplicar recargos que encarezcan el precio de los bienes y servicios para compensar las comisiones que deban pagar a la sociedad emisora de la tarjeta de crédito. Asimismo, los establecimientos comerciales afiliados no podrán adoptar prácticas discriminatorias como consecuencia de la realización de pagos utilizando la tarjeta de crédito en vez de efectivo, particularmente los referidos a descuentos, ofertas y promociones”. Porque siempre muchas personas hemos visto que hay una oferta y si va a pagar con la tarjeta de crédito le dice: ¡no, con éso no! Y es una Ley que está en el Artículo 44 y al cual todos debemos conocer y hacer valer esta Ley, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez puntualizó: Gracias Señora Presidenta, en cuanto al párrafo de las cámaras en este Artículo yo quiero contar algo para que la comisión me diga si está incluido dentro de la redacción a mí se me extravió una tarjeta de crédito resulta que la notifiqué en tiempo a los diez (10) días que me toca pagar, tenía retiros de la tarjeta de crédito y voy a revisar y eran posteriores a la fecha que yo había informado, resulta que a quien había bloqueado para sacar dinero era a mí y no al ladrón porque el ladrón seguía sacando hasta que cancelé la tarjeta de crédito, pero no hubo identificamos al ladrón porque las cámaras, vimos que era repetitivo, luego que ponía un niño a sacar a un muchacho pero el banco a mi no me reconoció nada y repito fue posterior a la información de pérdida de la tarjeta no sé si está éso bien aclarado ahí a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros o a la Comisión de Dictamen, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Gonzalo Antonio Rivera apuntó: Gracias Señora Presidenta, en la explicación entiendo en el segundo

párrafo está claro donde estoy confundido y dice a que se refiere ese cobro máximo de Cincuenta Lempiras y hasta un 5% de dicha transacción entonces se refiere a tarjetas de crédito, es que como estamos ahí que hizo una aclaración del Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar de que quitáramos lo de tarjetahabiente que aquí solo se trataba prácticamente de tarjetas de débito, entonces me tiene confundido un poco entonces me gustaría que me aclaran a que se refieren ese efectivo máximo de Cincuenta Lempiras y no mayor de un cinco por ciento (5%) de la transacción.

El Licenciado Roberto Salinas, Representante de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros externó: Si en primer lugar aclarar un tema que también es repetitivo la carga de la prueba se está dejando aquí que corresponde al emisor por tanto por ejemplo hablar de que el emisor va a tener alguna urgencia por borrar los videos no tiene sentido porque la carga de la prueba corresponde a ellos es más si uno se le deja tres (3) meses pues ellos pueden guardarlas creería yo por más tiempo puesto que corresponde a ellos la carga de la prueba, entonces éso para que quede claro porque también se hacen preguntas en ese sentido, respecto a lo que decía propiamente del Doctor aclarar también que las 48 horas es desde 48 horas antes o sea a partir de 48 horas atrás cubre pero éso quiere decir que de ahí en adelante o sea a 48 hora atrás y de ahí en adelante o sea que si el tuviese la cobertura de robo y extravío actualmente prácticamente le tendrían que cubrir todos los hurtos, robos, que se hayan generado producto de la transacción y aclarar también de que la cobertura cubre 48 horas antes pero si él llama y aunque no tenga la cobertura si él llama y aunque no tenga y lo repito porque es importante que quede claro independientemente de que la persona no tenga la cobertura si él

llama y cancela la tarjeta a partir del momento donde se cancela la tarjeta ya no pueden hacer ningún cargo o sea que independientemente de que tenga o no tenga seguro está cubierto desde el momento que él llama verdad, respecto a la última consulta relacionada con el tema de los límites de 5% aclarar también que son dos tipos de productos: uno es la tarjeta de crédito y otra es la tarjeta de débito en el caso de la tarjeta de débito, tienen que establecer al menos un mecanismo que sea gratuito ¿el porqué es eso?, porque ese dinero es del propio cuentahabiente, del cliente, entonces no puede ponerle usted un costo por su propio dinero tiene que haber al menos un mecanismo que sea gratuito y eso es lo que leí al principio en el caso de las tarjetas de crédito que el dinero no es suyo verdad y por tanto ahí tiene que pagar una comisión, pero en ambos casos que prohíben comisiones por arriba del 5% en ambos casos o sea tiene que haber un mecanismo al menos gratuito pero no puede haber ninguno ni para tarjetas de crédito ni para tarjetas de débito que le cobren más del 5% de la transacción y esto tiene un propósito habían ahorita en la práctica habitual cobros de hasta Cincuenta Lempiras por Quinientos Lempiras de retiro si usted saca la relación de Cincuenta Lempiras sobre Quinientos Lempiras es el diez por ciento (10%) a descuento por eso les decía que habría que tener cuidado de no estar tratando de colar el mosquito y tragarse el camello porque el diez por ciento (10%) a descuento es más que la tasa de interés por eso es que se establece ese cinco por ciento (5%) para limitar ese cobro excesivo y ya establecemos eso.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien apuntó: Perfecto, alguien más alguna otra participación.

Aprobándose el Artículo 41 de acuerdo con el Dictamen y las modificaciones hechas por la Comisión misma.

El Artículo 49 se asintió de conformidad con el Dictamen.

En la discusión del Artículo 50, intervino el Honorable Diputado Dennis Roberto Velásquez Yanes quien manifestó: Gracias Señora Presidenta, ahí en el último párrafo donde dice: “Tomando como base los registros anteriores y las tasas de interés aplicables por cada emisor, la Comisión deberá elaborar”, pero a qué comisión se refiere a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y de ahí podría continuar el resto de texto, como sugerencia Señora Presidenta.

La Honorable Diputada Gilliam Guifarro Montes de Oca externó: Precisamente Señora Presidenta gracias, el segundo párrafo después de lo que acaba de leer el compañero la comisión tiene la redacción siguiente: “La Comisión Nacional de Bancos y Seguros deberá elaborar y publicar, al menos en dos de los diarios de mayor circulación en el país y en su Página Web, un resumen especial de indicadores que propicien la transparencia, educación financiera y disciplina de mercado, con el propósito de facilitar a los tarjetahabientes un análisis comparativo respecto a cuáles emisores presentan las mejores ventajas competitivas en el mercado, así como también posibilitar la identificación de aquellos emisores que presentan la mayor cantidad de denuncias, reclamos y multas”, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar expresó: Gracias Señora Presidenta, me parece muy interesante este Artículo 50 y

de verdad que es una herramienta que es muy valiosa para el consumidor porque tendrá la oportunidad de esta información públicamente y de comparar que ente emisor le ofrece las mejores condiciones de mercado, sin embargo aquí cuando estamos instruyendo a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros a publicar este análisis comparativos en dos diarios de mayor circulación del país y en su página web no decimos periodicidad, es decir cada cuanto lo va a publicar porque lo puede publicar la primera vez, pero no sé si lo vamos hacer anual, o cada seis meses o qué, entonces para que lo pudiera agregar Presidenta, gracias.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien puntualizó: Presidente de la Comisión, por la sugerencia que hizo el Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar, quiere que le repita el Diputado Aguilar.

El Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar expresó: Si con gusto Señora Presidenta, le recomendaba a los Honorables compañeros de la Comisión Dictaminadora que estableciéramos la periodicidad con la que se va a publicar en los dos periódicos de mayor circulación y en la página web este análisis comparativo porque aquí estamos instruyendo para que lo publiquen pero solo una vez, entonces para que estableciéramos un plazo si va ser esta publicación mensualmente, semestralmente o anualmente, gracias.

El Honorable Diputado Freddy Espinoza Mondragón quien manifestó: Quedamos que debe de ser trimestral.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: Perfecto, por favor Señora Secretaria a votación.

Aprobándose el Artículo 50 con la nueva redacción sugerida por la Honorable Diputada Gilliam Guifarro Montes de Oca y la sugerencia del Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar y aceptada por la Comisión.

En la discusión del Artículo 54, intervino el Honorable Diputado Freddy Espinoza Mondragón quien manifestó: Efectivamente la Comisión tomó a bien no reformar el Artículo 54 porque esos conceptos se pasan al segundo párrafo del Artículo 2 como una medida transitoria en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, algo similar a lo que hicimos con las Mipymes son estas medidas transitorias y las colocamos en el Artículo 2 de tal manera que el 54 no se reforma, es la sugerencia.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien expresó: Está bien, entendido.

En la discusión del Artículo 59, participando el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien manifestó: Espere un segundito, quisiera en este Artículo hacer una petición especial a los miembros de la Comisión Legislativa y también a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros que nos presenten mañana porque ya no va a ver tiempo ahora un Artículo o un párrafo equivalente a este último que yo tengo aquí en la copia para crear o transformar si es que ya tienen una oficina en la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, crear una oficina o dar

espacio para que organizaciones sin fines de lucro como pudiera ser una Ong's se constituya en un asesor permanente que puede acceder el público para que lo oriente en cómo salir de un problema de estos, en como decíamos hace un rato si alguien dice voy a poner mi pequeña lechería o mi pequeño taller cual es el producto financiero que mejor me funciona, pero esa oficina tiene que ser tan neutral y tan independiente de los emisores o de las cooperativas en su momento de las financieras para que tenga la oportunidad de darle una orientación sumamente transparente y evitar el sesgo, ahora esto requiere una plataforma con recurso humano, con equipo que necesita financiamiento y yo creo que lo justo aquí es y como no es mucho lo que se necesita lo justo es apelando a la responsabilidad social empresarial a una empresa privada generosa que cuida sus clientes salga de lo que aportan los emisores a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y me dicen que en Junio hacen una revisión, y yo creo que es mínimo lo que le estaríamos solicitando, entonces yo sé que no hay necesidad de sentarnos a platicar esto porque de buena gana lo harían en todo caso tengamos un cuidado de redactar algo que sea realmente efectivo, yo me imagino por ejemplo lo siguiente un equipo quizás no más de seis, siete u ocho personas con una capacidad tecnológica que por internet se pueda asesorar a la gente o en ventanilla y de repente con una oficina aquí y otra en San Pedro Sula se resuelve el tema, pero que el usuario que está con esa angustia pueda llamar a alguien que esté lo suficientemente autorizado o certificado por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y que pueda orientarlo en ese tortuoso camino de salir de su problema y buscar la mejor opción para ese hondureño(a) que está en desesperanza, en Estados Unidos por ejemplo son sistemas de Ong's certificadas por el mismo ente regular que prestan esos servicios, entonces queremos crear algo

similar y como el tesoro nacional está un poco en dificultades yo creo que es una mínima parte que pudiera hacer una contribución de todos los que participan del sistema de emisión de tarjetas de crédito, entonces Señora Presidente y a la Comisión yo les agradecería si mañana por el mañana podríamos tener éso a manera de no considerar ésto que está aquí porque me preocupa que está la AHIBA no por algo más sino porque son la representación de los emisores de las tarjetas, entonces sería un problema si de repente dicen mejor vaya a este banco o al otro, entonces si lo hace entre más neutral garantizamos que la información que salga de ahí sea la más apropiada, entonces yo le pido Señor Presidente si me concede, muy que suspendamos esa parte.

El Honorable Diputado Rolando Dubón Bueso apuntó: Gracias Señor Presidente, yo considero que es importante lo que usted ha acotado ahorita, pero hace algunos días hablábamos con el licenciado Salinas y creo Señor Presidente y compañeros que no está demás que seamos un poco más prácticos a todo tarjetahabiente se le suscribe un contrato yo creo que para efectos de que sea más personalizado agregar una cláusula educativa o aclaratoria en relación de los buenos usos de esa tarjeta al uso responsable de la tarjeta y en ese sentido estaríamos prácticamente ya dejando plasmado en el contrato con letra por lo menos número diez (10) lo relacionado a esos términos del buen uso y estaríamos prácticamente mandando un mensaje educativo al tarjetahabiente y que fácilmente todos tenemos ese contrato a mano y que fácilmente vamos a leerlo para poder tener insumos en relación los problemas nada cuesta los contratos hacen ley y creo que además de tener cláusulas regulatorias pueden tener

aclaratorias o educativas, talvez se toma en consideración breve Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien manifestó: Yo creo que en todo este esquema educativo ése es un componente adicional que podría ir considerado, entonces recuerden que con la oficina ésta que queremos crear queremos una entidad neutral permanente para que la gente pueda acceder en ese sentido, entonces suspenderíamos en este momento el proyecto y continuamos mañana con el encargo, con la solicitud perdón de que nos puedan traer ese Artículo redactado y bueno los que no hemos cenado podemos ir a cenar, entonces nos miramos mañana a las 8:30 de la mañana.

- 15.- Se suspendió la sesión a las 9:00 de la noche.

- 16.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Jueves 7 de Marzo del año Dos Mil Trece, a las 10:00 de la mañana.
Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado; Vicepresidentes: Lena Karyn Gutiérrez Arévalo; Mauricio Oliva Herrera, Juan Ramón Velásquez Nazar, y, Marvin Ponce Saucedá; Vicepresidente Alterna Victoria Carrasco García; Secretaria Gladis Aurora López Calderón; y, Secretario Alterno Milton Jesús Puerto Oseguera.

- 17.- La Secretaría continuó con los asuntos siguientes:
 - 1) **PROYECTOS:**
 - a) Oficio No.SDP-116-2013, enviado por la Secretaría de Estado del Despacho Presidencial, remitiendo la

MODIFICACIÓN No.2 al CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA No. 090/2010, CONSTRUCCIÓN BAJO MODALIDAD “LLAVE EN MANO, PROYECTO HIDROELÉCTRICO QUILIO 2”, suscrito entre la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y la Empresa Elecnor S.A., ubicado en los Municipios de Dolores Merendón y Concepción, Departamento de Ocoatepeque en el Occidente del país.

- b) Oficio No.SDP-118-2013; remitido por la Secretaría de Estado en el Despacho Presidencial, enviando el CONTRATO EL CONTRATO No. 130-2012 SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA ENTRE LA SOCIEDAD COMPAÑÍA ELÉCTRICA DEL SUR, S.A. DE C.V. (CELSUR), y la Empresa Nacional de Energía Eléctrica con RECURSOS RENOVABLES UTILIZANDO COMO FUENTE ENERGÉTICA EL CARBÓN MINERAL, ubicada en la Carretera a Cedeño Kilómetro 19 del desvió de Santa Elena, Marcovia.

El Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien expresó: Secretario seguiríamos con la Ley de Tarjetas de Crédito que están pendientes un par de Artículos para que avancemos, así no le cobran a Usted más intereses sobre intereses, o sobre saldos totales ahí. Nuevamente muchas gracias a los Miembros de la Comisión por estar aquí.

2) **DICTÁMENES:**

- a) Se prosiguió con la discusión en tercer debate del Dictamen sobre la reforma a la LEY DE LAS TARJETAS DE CRÉDITO.

En la discusión del Artículo 59 a reformarse que estaba en suspenso, participó la Honorable Diputada Gilliam Guifarro Montes de Oca quien expresó: Gracias Señor Presidente, la Comisión ha tomado a bien la redacción siguiente: ARTÍCULO 59.- Con la asistencia Técnica de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, y el Consejo de Educación Superior definirán el Currículo Nacional que debe contemplar una materia en educación financiera en los niveles primarios, medio y superior, para fortalecer la dirección de protección del usuario financiero en su tarea de informar, educar y orientar al usuario del sistema respecto a sus operaciones financieras, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, solicitará la ampliación presupuestaria respectiva, a fin de cumplir con dicha obligación, en estricto respeto de las facultades, atribuciones, límites que los establece su propia Ley, todas las Instituciones emisoras de tarjetas de crédito autorizadas por la presente Ley, deben realizar una campaña permanente de educación a los tarjeta habientes para lograr el uso responsable de la misma, adicionalmente y previo a la entrega de una tarjeta de crédito por primera vez, deberán capacitar a un tarjetahabiente en el uso responsable de su uso de crédito, haciéndole ver cada uno de los efectos de su comportamiento crediticio, lo anterior sin perjuicio de los talleres de formación financiera que se han promovido para lograr un mayor alcance en la estrategia de educación financiera.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien manifestó: Muy bien si me permite le hago una sugerencia

ustedes en la Comisión ya tienen la Dirección de Protección al Usuario, creo que sería oportuno dejar abierto un espacio para que cuando una Institución pueda crearse como una Ong's que pueda orientar, que ustedes la puedan certificar, ésa sería la iniciativa de los particulares, entonces yo propondría a la Comisión, también a la Projectista este nuevo Artículo, que seguidos de la Dirección de Protección del Usuario, agregar también el concepto de que "podrán existir instituciones, con este mismo propósito de asesorar, orientar pero que estas deberán ser certificadas por la Comisión", que es certificar la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, que tengan el conocimiento del sistema, que sea un conocimiento profundo y las capacidades de poder dar asesoría al tarjetahabiente y al beneficiario de su estado financiero en general, entonces la Comisión de Estilo se encargará de acomodarlo, pero ése es mi concepto, que esas Instituciones una vez certificadas por la Comisión, estén en capacidad de orientar al usuario en sistema financiero de cuál es el mejor servicio, camino, o para salir del problema o potenciar un nuevo negocio, ésto no es nuevo en el mundo, existe en muchos países del mundo, creo que sería de gran ayuda en este caso al tarjetahabiente, así que les rogaría me toman en cuenta mi solicitud, sino les amenazo plantearlo como Moción.

La Honorable Diputada Gilliam Guifarro Montes de Oca externó: Nos están diciendo los asesores si puede cambiar Institución por Organización?.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien manifestó: Muy bien.

La Honorable Diputada Gilliam Guifarro Montes de Oca expresó: Entonces está aceptado Señor Presidente, gracias.

El Honorable Diputado Milton Jesús Puerto Oseguera manifestó: No sé si aquí puede también quedar una parte en la cual siempre los bancos emisores de tarjetas de crédito, llaman al cliente y le dicen ayer era última fecha de pago, como este párrafo se trata de orientar a la persona, porque no también quede implícito aquí la Banca o los que estén en el plástico pudieran anticipar, bueno dentro de 5 días se va a vencer su plazo de pago, no que después le dicen ayer fue, ya hoy está en mora, éso lo hacen todos los tarjeta avientes, para que vean de que manera anticipamos a las personas y puedan cumplir a tiempo y no a distiempo como lo hacen siempre.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien manifestó: Yo creo que éso la parte reglamentaria de la Comisión lo pueden poner un tiempo antes como él dice, para que la gente sepa de antemano y se vaya preparando.

Aprobándose el Artículo 59 a reformarse, con la sugerencia del Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado.

En la discusión del Artículo 1 en su totalidad, participó el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien expresó: En el Artículo 1 solo tendría una sugerencia que entiendo que lo conversó la Comisión, en cuanto a la Moción presentada por el Diputado Rodolfo Zelaya Portillo, precisar sea una llamada efectiva, llamada efectiva es que en efecto el ciudadano reciba, la conteste exitosa, muy bien.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón exteriorizó: el Artículo 1, reformas en su totalidad, a votación.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien manifestó: Compañeros quien no tenga su tarjeta por favor verifique, Don Sergio le dieron su tarjeta, no es la del Abogado Saavedra? Ahora les miro muy cercanos ahí.

Aprobándose el Artículo 1, reformados los Artículos en su totalidad.

En la discusión del Artículo 2, participó el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien manifestó: Quisiera pedir allí si pudiera volver a leer Secretaria, los que están en control, nos pongan el texto en la pantalla, y motivaría a la Comisión para considerar, son 60 días bastante tiempo, y como esto lo hemos venido trabajando de alguna manera la Comisión le es muy fácil, aún más el otro tema que debería ser mandatorio aquí, una campaña publicitaria que explique al tarjetahabiente y a todo

el sistema estos cambios en un lenguaje sencillo que la gente pueda entender, decía que dejáramos como mandatorio una campaña también que el Estado y sistema en conjunto puedan hacer, desde luego sin olvidar mencionar que fue el Congreso Nacional que promovió esto juntos todos, puede volver a leer señora Secretaria? Para tener una idea clara.

El Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón expresó: Con gusto Señor Presidente.

En la discusión del Artículo 2, participó el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien expresó: Muy bien, ayer los cafetaleros me decían que sienten la Comisión Nacional de Bancos y Seguros ahora mucha agilidad que en la mañana se reunieron con ustedes y en la tarde ya había una resolución apoyando al sistema cafetalero, entonces con esa misma agilidad podemos ver como se acortan los pasos, les dejaríamos a ustedes el criterio para que tampoco sea algo tan reducido que no les permita resolver, no sé si el Presidente de la Comisión quiera decir algo al respecto.

El Honorable Diputado Freddy Espinoza Mondragón manifestó: Gracias Señor Presidente, es que la Comisión ha llegado a una conclusión ayer en reformar el segundo párrafo en el sentido que Usted está exponiendo, dice así: "Se autoriza a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), para que en un plazo de treinta (30) días a partir de la publicación de la presente Ley, emita las medidas normativas necesarias para que los tarjetahabientes que realicen convenios de refinanciamiento de deuda o se acojan

a otros programas y demuestren su interés de pago, con el fin que sean reclasificados atendiendo su nuevo status de pago en la Central de Información Crediticia, ahí llega, se elimina el último párrafo del Artículo 2, porque ya se tomaron las medidas en que se refiere los Artículos anteriores.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien manifestó: Excelente, entonces.

El Honorable Diputado Carlos Antonio Martínez Zepeda expresó: Gracias Señor Presidente, Usted sabe que una de mis preocupaciones es que a futuro se pueda convertir en una doble deuda, platicábamos temprano con los miembros de la Comisión Nacional de Bancas y Seguro, no sé si va a ir dentro del Reglamento o del Proyecto, que es hacer un Blindaje, en qué sentido, conociendo la cultura económica de nuestro país, si dejamos libre la tarjeta de crédito a la persona que está recibiendo este beneficio, estoy seguro casi que en tres (3) meses va a tener dos (2) deudas, la del convenio y nuevamente la de la tarjeta de crédito, entonces para buscar un mecanismo que de repente se va a ver un poco grotesco diría yo, extremo por éso sería bueno que la persona que disfruta de este beneficio su tarjeta de crédito quede congelada por el tiempo que deba el préstamo o por un porcentaje que sea cubierto del préstamo, que en ese período no tenga acceso a tramitar otra tarjeta de crédito, de esta forma estamos garantizando que va ser responsable en el pago de su deuda y una vez que su tarjeta de crédito quede liberada estoy seguro que la va a manejar de una forma más responsable, de esta forma cuidamos al Instituto

de Previsión, a las Cooperativas y de una u otra forma le estamos enseñando al tarjetahabiente, que está disfrutando de un beneficio, porque ésto es un privilegio que le estamos otorgando desde Congreso Nacional de la República, creo que por primera vez en la historia se dá en Honduras y en América Latina entonces yo creo también que habría que sacar un doble provecho para protección de quienes van a prestar el dinero, y para protección de quienes van a aprovechar de este programa gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien manifestó: Nada más compañero que éso sería en el siguiente Proyecto que vamos a discutir que es el de consolidación de deuda, allí entraríamos en ese debate.

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, únicamente quiero que el Diputado Espinoza Mondragón pudiera leer de nuevo esa nueva redacción, porque no lo tengo aquí disponible, sobretodo la parte del penúltimo renglón porque tengo la impresión que hace falta un sustantivo, se pierde el sentido del concepto, después de donde dice: Y demuestren su interés de pago a partir de ahí me queda la duda porque creo que la transformación que ellos hicieron, hizo que se confundiera más bien el texto, únicamente sobre ese párrafo quisiera una nueva lectura si el Honorable Diputado Espinoza Mondragón tiene a bien, muchas gracias.

El Honorable Diputado Freddy Espinoza Mondragón apuntó: Se autoriza a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros

para que en un plazo de treinta (30) días a partir de la publicación de la presente Ley, emita las medidas normativas necesarias para que los tarjetahabientes que realicen convenios de refinanciamiento de deudas o se acojan a otros programas y muestren su interés de pago, con el fin que sean reclasificados atendiendo su nuevo status de pago en la central de Información Crediticia, realmente, posiblemente ahí hay un.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien manifestó: Al final creo que el concepto es claro que en esos 30 días hay que ejecutar lo que tenga que ejecutar para que esta gente emigre de la Central de Riesgos en la parte negativa, como morosos y pasen a la otra, ésa es la idea verdad.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto externó: Muchas gracias Honorable Mandatario Presidente, Abogado Juan Orlando Hernández Alvarado, con ruta próxima a mejores derroteros, Presidente, Honorables Mandatarios del pueblo, la Ley manda, prohíbe o permite, aquí donde dice: “se autoriza”, se debe ponerse se “ordena”, ella ya está autorizada por su Ley para hacer estas cosas, pero el Congreso le está ordenando en este momento, por otro lado que dice allí, emita las “medidas normativas” es albarda sobre aparejo pongámosle “emitan las necesarias” simplemente para corregir estas cuestiones de semánticas y sintaxis Señor Presidente, gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien expresó: Creo que sí, una sugerencia respetuosa, al decir albarda sobre aparejo somos pocos los que le entendemos así es de algún día de estos habrá que explicarlo en detalle Abogado, creo que debería ser “ordena” aunque suena un poquito fuerte, pero así es.

El Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez apuntó: Como hoy estamos así un poquito agradables, voy a hablar un poquito como el Abogado Ramos Soto, el orfeísmo pitagórico me permite esta mañana prima facie poder distinguir algunos elementos que no aparecen en la Ley, y que hasta ahora no han aparecido, a ver si Don Fredy Espinoza Mondragón o la Comisión me recuerdan donde están, uno es los límites, es decir a uno le dán una tarjeta de crédito con límite para 1,000, 2,000, 3,000 porque yo tengo un conserje conocido que tiene una tarjeta con límite de US\$.10,000 lo que decía el Honorable Carlos Antonio Martínez Zepeda por ahí, de no reglamentar los límites de acuerdo a los ingresos de las personas, esta tarjeta tan abierta, con tanta cantidad de dinero da mucha preocupación con el sentido que puede endeudar al tarjeta aviente, a donde se encuentra lo de los límites o si hay que hacer un Artículo Nuevo sobre los límites, lo otro Señor Presidente, es que no escuché con claridad lo del pago mínimo, el pago mínimo está hecho para que la persona nunca pague la deuda, entonces hay que establecer un pago mínimo que implique un peso mayor sobre el tarjeta aviente, por ejemplo, tengo una persona conocida que debe Mil Lempiras (L.10,000.00) y el pago mínimo son Ciento Cincuenta

Lempiras (L.150.00) me parece que éso no es adecuado, el pago mínimo debe andar en Dos Mil Lempiras (L.2,000.00) ó Tres Mil Lempiras (L.3,000.00) porque la persona cree que pagando el pago mínimo está cumpliendo con un deber y que se acerca financieramente a lo esperado, entonces me parece debe haber algún Artículo que regule los límites o si no está en el Reglamento y otro Artículo que regule el pago mínimo me parecen elementos importantes en el uso de la tarjeta de crédito, muchas gracias a mis pares del Congreso Nacional.

El Señor Roberto Carlos Salinas, Representante de la Comisión Nacional de Bancos y Seguro exteriorizó: Si Señor Presidente, con el tema del pago mínimo, en el cálculo tiene una fórmula, no es más que la fórmula de amortización de pago para un préstamo simple, por tanto si Usted paga el pago mínimo en el período que le establece si sale, lo que la gente no sabe es que no debe seguir usando la tarjeta para salir en ese tiempo establecido, se vuelve un cálculo recursivo, porque si Usted usa la tarjeta en el siguiente pago, evidentemente el pago mínimo vuelve a cambiar, ahí es cuando nunca sale, pero lo importante es que la Ley establece en el Artículo Nuevo 36 que el emisor a simple solicitud del tarjetahabiente, está en la obligación de proporcionar una tabla de amortización en donde establezca fechas, pagos, montos y lo que se abona a capital e intereses de tal manera que quede claramente establecido que en el plazo que allí se establece va a salir pagando esa cantidad, cuando llegue a ese momento y cancela la tarjeta automáticamente sale, también se limita la tasa de interés, también el tema de intereses más intereses, entonces si está

previsto ese elemento, con relación al tema del límite de crédito la Ley lo que establece es la capacidad de pago, sí es regulada, la capacidad de pago tiene que verse para el otorgamiento de crédito, entonces pueden haber casos los cuales como el menciona pueden haber casos en donde haya una mala gestión y pues corresponde a nosotros en la Comisión Nacional de Bancos, si éso se está dando aplicar las sanciones correspondientes, pero la Ley si establece que debe otorgarse los créditos en función de la capacidad de pago.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien puntualizó: Muy bien yo ampliaría Doctor la explicación, ahora se le va a cobrar menos al tarjetahabiente, ¿Por qué? Porque ya no va a haber cálculo de intereses sobre intereses, ya éso quedó eliminado es decir si alguien no pagaba que tenía que pagar intereses este mes, éso pasaba al capital segundo mes para y por éso terminaba con un, éso ya no va ser posible, entonces libera recursos, ahora el pago sobre el saldo como va a ser sobre lo no pagado no sobre la totalidad como ha sido siempre, éso va a liberar también, luego al aprobar estas reformas viene el otro Proyecto que complementarí, a éso se refería el Honorable Diputado Carlos Antonio Martínez Zepeda, que la consolidación de deudas como una opción del tarjetahabiente una obligación del Sistema Financiero a poderlo atender con un préstamo a más largo plazo en muchos casos a una tasa mucho más baja, éso le va a liberar dinero mensual si alguien está en planilla, ésa es otra parte a la que vamos, de alguna manera

está contemplado, está satisfecho con la respuesta Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva.

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, he escuchado con simpatía las participaciones de los Colegas, están inspirados esta mañana, parece que cuando el Motagua gana cambia el panorama Nacional, don Fredy Espinoza Mondragón.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien apuntó: Y por cuanto ganó si se podría saber.

El Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva quien manifestó: Creo que fue por 6, es la costumbre de un equipo grande, y es azul, es la única parte mala del Motagua, a ver vamos al tema, yo diría Presidente si la Comisión lo toma a bien, para no entrar en el enredo semántico que produce a mi juicio ese cambio, dijera simplemente en este párrafo penúltimo de este Artículo de la siguiente manera: “La Comisión Nacional de Bancos y Seguros, deberá emitir para evitar se autoriza, deberá emitir en un plazo de treinta (30) días a partir de la publicación de la presente Ley, las medidas necesarias para que los tarjetahabientes que realicen convenios de refinanciamiento de deudas o se acojan a otros programas, y demuestren su interés de pago, ahí viene el cambio, sean re clasificados a categoría de no riesgo en la Central de Información Crediticia, todo lo demás igual, ésa es mi humilde sugerencia.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien enfatizó: Muy bien están de acuerdo.

Asintiéndose el Artículo 2 de acuerdo con el Dictamen y la sugerencia del Honorable Diputado Ángel Darío Banegas Leiva y aceptada por la Comisión.

El Artículo 3 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

El Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado manifestó: Muy bien, ahora compañeros pasaríamos a conocer otra iniciativa que es complemento de esta revisión, que es una medida de salvaje si se podría decir así, es la oportunidad de quien está cotizando a una Cooperativa a un Sistema de Previsión como el RAP, INJUPEM, IPM, INPREMA, a que sacándole provecho a la certeza del pago mensual podamos lograr darle la oportunidad a ese tarjetahabiente que si está en mora está asfixiado como se dice popularmente en el sistema de tarjeta de crédito, la Cooperativa, el Banco, los Institutos de Previsión, le puedan hacer un préstamo a una tasa de interés más baja, también a un plazo más largo y eso permite consolidar su deuda paga al sistema de tarjeta de crédito, sale de la Central de Riesgo, y se queda con un préstamo que mensualmente le cuesta menos, esto es beneficio para todo mundo, los Institutos de Previsión lo recibí recientemente y todos absolutamente todos están interesados porque la tasa que se puede pagar el tarjeta aviente, a su vez miembro afiliado es mucho mayor que un Banco le paga al Instituto de Previsión por tenerle depositado

allí, es casi no sé si son 8 ó 10 puntos más en promedio, o sea que esto va a venir a capitalizar más a un Sistema de Previsión, en el caso del RAP, es particularmente importante porque todavía ellos no habían considerado hacer, así es de que si continuamos Señora Secretaria con lo de la Consolidación de Deuda.

- b) Dictamen favorable presentado por la Comisión Especial nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado a la consideración del Pleno por la Honorable Diputada Welsy Milena Vásquez López, relativo a la LEY DEL PROGRAMA OPCIONAL PARA LA CONSOLIDACIÓN DE DEUDAS DEL TRABAJADOR HONDUREÑO; firmando los Honorables Diputados: Fredy Espinoza Mondragón, Luis Berríos Segovia, José Rodolfo Zelaya Portillo y Gilliam Guifarro Montes de Oca.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, interviniendo en el Artículo 1 el Honorable Diputado Fredy Espinoza Mondragón quien apuntó: Gracias Señor Presidente, pido la venia para que haga el Abogado Ebal Jaír Díaz una presentación de los conceptos contenidos en este Proyecto, para mejor comprensión de todos los que integramos este Pleno muchas gracias.

El Abogado Ebal Jaír Díaz, Asesor Legislativo del Congreso Nacional quien expresó: Voy a hacer una presentación, que hemos enviado ya al área de tecnología para que nos ayuden a contextualizar que se va a discutir en este momento, es un programa especial de acorde a la consolidación de deudas del trabajador hondureño, tal como

se llama el Proyecto que se va a discutir, el objetivo es brindar una solución a la problemática que genera el alto endeudamiento a la población hondureña, ocasionado por el uso de tarjetas de crédito, extra financiamientos, u otro tipos de crédito no se restringe aquí el tema de tarjetas de crédito que tienen este momento las personas con el sistema financiero, en la actualidad ese es el monto que se tiene que dar, alrededor de 16,761 millones, éso es lo que se está actualmente en deuda, en muchos casos los préstamos, prestatarios desconocen que pagando el mínimo del estado de cuenta, jamás se amortizará totalmente su deuda aunque no se use más la tarjeta, salvo por la corrección que ya se hizo en este momento a la Ley de Tarjetas de Crédito, por lo que pagan elevados intereses en algunos casos el 67% hablando de las tarjetas de crédito, o acuden a opciones más caras, hasta el 300% que son los prestamistas no formales del Barrio, Colonia, que prestan 200% ó 300% de interés y les impide lograr su independencia financiera, sacan de un lado para pagar en otro y nunca salen de sus problemas, ¿Qué implica este Proyecto que se va a discutir? Es una alternativa para que el Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) y los Institutos Previsionales con las Cooperativas puedan ofrecer a estas personas que tienen sus deudas por tarjetas de crédito una opción para salir de esa deuda, pero a la misma vez beneficia a esas Instituciones porque sus clientes pueden colocar mejor sus préstamos a una tasa de interés más atractiva y así logramos capitalizar mejor a los fondos de pensiones al RAP, pero también al beneficiario, al tarjeta aviente a acceder a una tasa de interés mucho más barata, estamos hablando que podrían dar a un máximo del 24%, 18% y

24% comparado con el tope de interés en la tarjeta de crédito que anda como en el 67% hay más de un 50% de interés que beneficiaría a la persona, es decir que ese dinero que antes pagaba en intereses ahora le queda a esa persona, o puede abonarlo en pago de capital, hay un ejemplo aquí, tomado al azar si una persona le debe al Banco por Setenta y Cinco Mil Lempiras (L.75,000.00) y pactó pagarlo a una tasa de interés del 28% a un plazo de treinta y seis (36) meses se le hace una cuota nivelada de Tres Mil Ciento Dos Lempiras (L.3,102.00) pero esa misma persona tiene un préstamo de Veinticinco Mil Lempiras (L.25,000.00) con una Cooperativa que le cobra una tasa de interés del 24% en un plazo de treinta y seis (36) meses, paga una cuota de Noventa y Ocho Lempiras (L.98.00) pero también le debe a una tarjeta de crédito Quince Lempiras (L.15,000.00) a una tasa de interés del 67%, con un plazo de treinta y seis (36) meses, tiene una cuota de Novecientos Setenta y Cinco Lempiras (L.975.00) y también le debe Quince Mil Lempiras (L.15,000.00) al prestamista no formal se paga 200% de interés a treinta y seis (36) meses, paga Dos Mil Quinientos Diez Lempiras (L.2,510.00) si tomamos la suma que esa persona paga en el mes, estamos hablando de Siete Mil Quinientos Sesenta y Ocho Lempiras (L.7,568.00) con este mecanismo que se va a discutir, que se va a consolidar la deuda, esa persona suma los Ciento Treinta Mil Lempiras (L.130,000.00) puede acceder a un préstamo del 18% de interés al mismo plazo de 36 meses, esa persona en vez de pagar Siete Mil Quinientos Sesenta y Ocho Lempiras (L.7,568.00) al mes paga Cuatro Mil Setecientos Lempiras (L.4,700.00) al mes, hay una reducción porcentual respecto a cuota del 61% es un

incremento percápita de ingreso mensual de Dos Mil Ochocientos Sesenta y Nueve Lempiras (L.2,869.00), es decir esa diferencia le queda a la persona, antes pagaba en interés, ahora le queda un beneficio directo, tangible, para quien opta por la consolidación de deuda, hay un incremento porcentual estimado de ingresos de un 15%, con el solo hecho de consolidar la deuda, esa persona tiene un 15% más de sus ingresos y en el ejemplo típico tomado Dos Mil Ochocientos Sesenta y Nueve Lempiras (L.2,869.00), que le quedan, ¿A quién se beneficiaría con esta medida?, Estamos hablando de alrededor de 415,000 personas que podrían beneficiarse con esta Ley que se va a discutir, los beneficiarios pagarán menos de la mitad incremento inmediato de la capacidad de pago para atender la otras prioridades, éstos Dos Mil Ochocientos Sesenta y Nueve Lempiras (L.2,869.00), los puede destinar para otro tipo de actividades o necesidades, más de 400,000 personas beneficiadas directa o indirectamente con esta medida, se podrán liberar recursos por más de 4 mil millones anuales y el cobro por planilla garantiza a los Fondos de Pensión o al RAP, o a las Cooperativas, un riesgo 0, en el caso del RAP o de Institutos de Previsión y la posibilidad de campaña de educación financiera a través de este mecanismo, hay un elemento muy importante, si la persona que consolidó su deuda paga conforme al compromiso asumido al final de todos los intereses que pagó de ese 18% de interés que pagó, se le va a retornar a capitalizar en su cuenta en el Instituto de Previsión, en el RAP, un 30% de los intereses, éso es muy importante se le va a devolver de los intereses que el pagó 30% éso es un beneficio directo, reiteramos tangible adicional al beneficio de que al reducir su cuota y

los intereses queda mayor disponibilidad para atender otras necesidades, garantía de consolidación y transparencia, una vez aprobado el crédito y previo al desembolso respectivo, el RAP o las Instituciones Previsionales deben establecer los controles necesarios, para asegurarse sea efectuada la consolidación financiera según los fines previstos, que pasa en este momento? Que una persona va, solicita un préstamo, puede ser para consolidar deuda pero de repente dirige esos recursos para otra cosa, no para consolidar su deuda y pagar la tarjeta de crédito, esa persona nunca sale, nunca resuelve el problema, aquí lo que se está haciendo es estableciendo un mecanismo rápido seguro de que se pague la deuda directamente y asegurar que el dinero no se vaya a otro lado, que la persona pueda salir realmente con la deuda que tiene con la tarjeta de crédito, éso es diríamos esencialmente el contenido de esta Ley que se va a discutir, muchísimas gracias.

Acto seguido, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado manifestó: Gracias Abogado Ebal Jaír Díaz, si continuamos Señora Secretaria.

El Honorable Diputado Rodimiro Mejía Merino externó: Muchas gracias Presidente, compañeras Diputadas(os), dado el interés y compromiso que usted ha manifestado con esta Ley, y siendo de emergencia calificada, conforme a la reglamentación interna y el mandato constitucional, como Diputado me permito presentar formal moción para que este Proyecto se discuta en un solo debate, y se le dispensen dos, muchas gracias Señor Presidente.

La presente moción de dispensa de debates, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

En la discusión del Artículo 1, participó el Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez quien manifestó: Gracias Señor Presidente, buen día compañeros, según la explicación que dio el Abogado Ebal Jaír Díaz, esta Ley tiene el sentido de consolidar las deudas y facilitar al pueblo hondureño, a los que tienen acceso a estos regímenes de portación de dinero fresco, más barato, para salir de las deudas, sin embargo Presidente, en el Artículo 1, hay dos detalles: 1) Son los Bancos, porque dice que las Organizaciones mercantiles no reguladas y tiene que quedar abierto para todos, porque yo puedo querer ir a cancelar una deuda en un Banco con dinero de una aportación; 2) Nosotros en Honduras Señor Presidente, presenté una moción hace tres (3) años, en Honduras cuando queremos ir a cancelar un préstamo y lo hacemos antes de la fecha estipulada nos multan, en Honduras por pronto pago recibimos un castigo y la Comisión Nacional de Bancos y Seguros lo ha reiterado en varias ocasiones queriendo que reformemos eso porque leyes como éstas son importantes consolidamos la deuda, le damos espacio a la población, pero lamentablemente si quiero consolidar la deuda y voy al Banco a cancelar mi préstamo me multan, es inconcebible, es inaceptable, ayer en la Ley de Tarjetas de Crédito en el Artículo 33, le brindamos la posibilidad al Ciudadano que puedan cancelar a capital en cualquier momento, pero si yo voy al Banco Nacional por decir un ejemplo, quiero ejemplificar para que entendamos todos,

voy a cualquier Banco, solicito Cien Mil Lempiras (L.100,000.00), gracias a Dios me fue bien, fui a cancelar al Banco antes de los veinticuatro (24) meses de pago me cobran por pronto pago, me cobran por la falta de recibir rendimiento sobre intereses y creo que si esta Ley va con buenas intenciones no va a funcionar de mucho Señor Presidente, gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien manifestó: preguntaría, yo entendía un poco en la línea de libre, yo entendía que cualquier otra entidad puede estar, ya las que ustedes regulan y porque dice aquí: Otros financiamientos contratados con Sociedades Mercantiles no reguladas, porque al final Financieras, Cooperativas, Institutos de Previsión, a todos les vamos a autorizar a que lo hagan, ésa es una primera pregunta. El tema es el de pronto pago, porque ya logramos en la legislación anterior que aprobamos, que alguien puede pagar en cualquier momento, ése es un tema en la Ley, me refiero en la Ley de Tarjetas de Crédito, porque no podría ser una regulación con otro Banco, pregunto a la Comisión.

El Honorable Diputado Freddy Espinoza Mondragón manifestó: Sobre la primera consulta, relacionada a quienes aplica la Ley, la Ley a los Bancos ya los faculta, es decir los Bancos ya lo pueden hacer, Cooperativas, la Ley a quien está facultando y a quienes va dirigido es más a los Institutos y al propio Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) que hoy en día la Ley no lo faculta para hacerlo, ésa es la respuesta por el cual entonces no se introduce. Ahora

en cuanto al último párrafo de la redacción que Usted mencionaba de otros tipo de prestamistas, es porque la Ley tiene como propósito consolidar cualquier tipo de deuda, no tiene que ser solamente la deuda que usted tenga en tarjeta de crédito puede ser la deuda de un usurero del mercado, siempre y cuando usted ocupe el dinero para cancelar deuda usted puede acudir y consolidar en su Instituto todas sus deuda, ésta es la idea no solamente estoy hablando de un usurero del mercado, también puede ser de un préstamo que usted haya podido obtener a través de una casa comercial que ahora están proliferando haciendo préstamos, entonces Usted puede consolidar eso.

Continuando en el uso de la Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien expresó: Y lo del pronto pago.

El Honorable Diputado Freddy Espinoza Mondragón manifestó: Con relación del tema del pronto pago en la propuesta que nosotros hacemos del tema de las tarjetas de crédito, se establece la libertad de que se puede pagar desde antes, en cualquier momento a capital, porque nos parece una medida justa, yo no conozco a título personal, engañaría si digo, que exista en la Ley del Sistema Financiero, una disposición que impida al afiliado, perdón al cliente pagar al Capital directamente, tendríamos que revisarlo, en ese caso analizarlo, pero no la conozco, una disposición que diga eso, no está prohibido hacerlo.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien apuntó:

Podemos asumir éso como una tarea posterior a este evento, don Yuri Sabas podría darnos unos elementos muy bien.

El Honorable Diputado Fredy Espinoza Mondragón puntualizó: Si lo podemos hacer, es correcto.

El Honorable Diputado José Rodolfo Irías Navas manifestó: Gracias Presidente compañeras Diputadas(os), creo que estamos un poco equivocados, en el sentido de manifestar que todos los bancos o instituciones financieras tienen una penalidad por el pronto pago, no son todos, pero ésta es una libertad que tienen entiendo las Instituciones Financieras de llevar un Contrato con el cliente, cuando nosotros vamos a solicitar un préstamo tenemos que tener cuidado de leer exactamente lo que dice el contrato, si no nos parece este tipo de cláusulas busquemos obviamente otra institución que nos pueda dar el mismo financiamiento, pero no es cierto que todos los Bancos o Instituciones Financieras tienen esta cláusula establecida, algunos lo hacen, otros no, pero ésto insisto, me parece que es libertad ya de negociación entre la Institución y el cliente que en ese momento está solicitando el préstamo, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien manifestó: Muchas gracias, estaríamos nombrando la siguiente Comisión de Estilo, integrada por los Honorables Diputados siguientes:

César Enrique Handal Fernández

Carlos Antonio Martínez Zepeda

Mario Ernesto Rivera Vásquez

El Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar argumentó: Gracias Señor Presidente, buen día compañeras(os) quiero iniciar por preponderar las bondades de esta Ley, creo que si necesitamos asegurarnos que haya claridad en su redacción, hay algunos conceptos que están implícitos lo que debemos hacer es asegurarnos que ellos puedan quedar, si es que pueden quedar en el articulado de la Ley, yo lo del pronto pago, quisiera ver si podemos convertirlo en coactivo, el problema de ésto, es que esas son las cláusulas que hay cuando se suscribe cuando la persona recurre a los créditos, cuando recurre a los arreglos que haya que hacer con la entidad financiera, independientemente cual sea, porque igual las Cooperativas y Bancos ahora están haciendo refinanciamiento, están conmutando esta deuda, están dando nuevos créditos, pero cada uno de esos servicios tiene respaldada un contrato, tiene un convenio, tiene algo escrito donde están esas normas y ahí si que tenemos un problema cultural porque los hondureños que vamos a esos servicios es que queremos resolver un problema inmediato, ni siquiera leemos esos documentos, entonces aunque en la Ley estemos tomando las previsiones que la letra sea tamaño once (11), para asegurarnos lo vamos a leer, que no vamos a necesitar los anteojos para leerlo, el problema es que no tenemos la cultura para informarnos de lo que nos estamos comprometiendo, yo no veo como pudiéramos poner pronto pago, incluir, estoy totalmente de acuerdo contigo, de

repente habría que analizar si en las funciones de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros tenemos la oportunidad de quienes se vean afectados, hacer la denuncia a la Comisión para que ésta pueda intervenir, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado manifestó: Yo solo quisiera precisar que el tema del pronto pago, no es sujeto de esta Ley, pero sí entendemos que la Comisión se compromete a trabajarlo, creo que debería ser de interés de todos, entonces, si hay alguna participación sobre el Artículo 1.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: Muchas gracias Honorable Mandatario Presidente, Honorables Mandatarios del pueblo mujeres y hombres, ha existido cierta desinformación respecto a esta situación que está siendo objeto de análisis y debate en la Cámara, cuando hablamos verbigracia de una Cooperativa, del RAP, cuando hablamos de una institución de previsión, no estamos diciendo que cualquier fulano pueda acudir a que le den un financiamiento, los afiliados de INJUPEMP, los afiliados de INPREUNAH, INPREMA, de las Cooperativas, pero no es el común de los mortales que no esté afiliado, entonces creo que ese Artículo debe redactarse, en el sentido de expresar que son los derechohabientes, los miembros de esas Instituciones, los que pueden gozar de este privilegio a través de este procedimiento, para que quede claro, porque hay mucha desinformación con respecto a esto, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien manifestó: Eso precisamente está en el Artículo que sigue Abogado.

Aprobándose el Artículo 1 de acuerdo con el Proyecto.

En la discusión del Artículo 2, participó el Honorable Diputado Presidente Juan Ramón Velásquez Nazar quien externó: Yo quisiera solicitar me explicaran, o incorporaran en esa definición, el INSTITUTO PREVISIONAL DE LA UNIVERSIDAD, porque no lo ví el INPREUNAH, es por interés particular, que quede claro no.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien externó: No, si yo sé que Usted está en representación de los maestros de la Universidad también, no hay problema.

El Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez manifestó: Perdón Presidente, era en el mismo sentido de la inclusión de la INPREUNAH, entonces ustedes están, el INPREUNAH, en el INJUPEMP también.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández quien manifestó: Entonces ustedes están el INPREUNAH, en el INJUPEMP también.

El Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez expresó: Sí, si sí, pero ya yo me jubilé y estoy jubilado por el INPREUNAH, hace un mes y cuatro (4) días que me jubilé Señor Presidente.

El Honorable Diputado Carlos Antonio Martínez Zepeda argumentó: Una consulta, que va a suceder con aquellas personas que ya están en la Central de Riesgo, porque de repente tienen un año de deber su tarjeta de crédito, y la empresa emisora de tarjeta de crédito le envió a la central de riesgo, para poder obtener su préstamo dentro de un Instituto de Previsión, Cooperativa, o Banco, si ellos están dentro de la lista negra de las centrales de riesgo, van a tener un obstáculo.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien apuntó: Para éso es la Ley, para liberar a la gente, por éso me siento contento que lo estamos haciendo.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón expresó: Suficientemente discutido, a votación con la sugerencia del Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado quien expresó: Voy a aprovechar el tiempo de votación, para pedir a la Comisión Ordinaria de Economía Social, siento que estamos en la obligación de revisar si el propósito para el cual fue creado el Régimen de Aportaciones Privadas (RAP)

nos está dando el resultado o no? Porque yo veo que acumulan y acumulan dinero y ése no es el objetivo del Régimen de Aportaciones Privadas (RAP), es generar recursos y multiplicarlos. Y la pobre gente que gana un salario, dos (2) salarios y no tiene acceso a la vivienda entonces los que tienen más los que aportan más tienen más salarios éso si se están beneficiando lo cual no es malo pero a la gente más humilde hay que darle espacio, así es de que ésa sería la otra gran tarea aprovechando esta alianza estratégica de que tenemos con la Comisión.

Aprobándose el Artículo 2 de conformidad con el Proyecto y la sugerencia del Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar aceptada por la Comisión.

En la discusión del Artículo 3, intervino el Honorable Diputado Osmán Danilo Aguilar quien expresó: Gracias Señor Presidente, tenía una consulta para los Honorables Miembros de la Comisión y es en este último párrafo cuando autorizamos a establecer este tipo de acuerdo y hablamos de redescuento de cartera, estamos autorizando a una compra de cartera de crédito, por ejemplo quisiera que me aclararan éso por favor, gracias.

El Señor Roberto Carlos Salinas, Representante de la Comisión Nacional de Bancos y Seguro exteriorizó: Señor Presidente y Señor Diputado Banegas Leiva, el propósito de ésto es que el Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) no tiene banca de Primer Piso si no que tiene solamente banca de Segundo Piso y por tanto no tiene ahorita un mecanismo para llegar directamente a sus afiliados, ésto lo que hace es

dar la posibilidad de que el Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) haga un convenio con una cooperativa, con bancos para poder hacer justamente la consolidación a través de ellos y que se hagan las gestiones directas, ése es el propósito.

Asintiéndose el Artículo 3 de conformidad con el Proyecto.

En la discusión del Artículo 4, intervino el Honorable Diputado Juan Orlando Hernández Alvarado quien expresó: Dice el Abogado Oswaldo Ramos Soto que no le gusta ir a los bancos de Segundo Piso porque se puede caer, pero lo detiene el primero.

El Honorable Diputado Mario Ernesto Rivera Vásquez puntualizó: Muy rápido Señor Presidente, me parece que en el segundo renglón donde dice: “Para los fines previstos en el Artículo anterior, el Directorio de cada Instituto y del Régimen de Aportaciones Privadas (RAP)”, no debería ser al revés, “El Directorio del Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) y de cada Instituto” o el Directorio del Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) y de cada Instituto”, porque en todo caso serían negociaciones con el Régimen de Aportaciones Privadas (RAP) y los Institutos de Previsión y nos referimos al Régimen de Aportaciones Privadas (RAP)” por sobre los Institutos.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Juan Orlando Hernández Alvarado manifestó: Tiene razón, ahí lo arregla la Comisión de Estilo.

La Honorable Diputada Secretaria Gladis Aurora López Calderón externó: Artículo 5. DEVOLUCIÓN DE INTERESES POR FIDELIDAD CREDITICIA. Del rendimiento obtenido por la cartera de préstamo y pagada.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Juan Orlando Hernández Alvarado quien manifestó: Perdón Señora Secretaria, pero es que mire, cortaron la votación cuando apenas habían votado 53 Diputados, hay que ir cuidando esos detalles, ahora todo ésto va quedar archivado y cada quien, alguien puede venir a revisar si se aprobó o no, si volvemos a votar por favor sobre el Artículo 4 y la Secretaria que lleve ese cuidado ahí de si votan todos. Estamos votando sobre el Artículo 4 que ya leímos.

Aprobándose el Artículo 4 de acuerdo con el Proyecto con 71 votos a favor.

En la discusión del Artículo 5, participó el Honorable Diputado Juan Orlando Hernández Alvarado quien apuntó: Don Roberto podría explicarnos el contenido de este Artículo, si es tan amable.

El Licenciado Roberto Carlos Salinas, Representante de la Comisión Nacional de Bancos y Seguro exteriorizó: Sí Señor, la idea de este Artículo es dar la posibilidad, hoy por hoy los interés que se pagan en una tarjeta de crédito, en un préstamos cualquiera pues como tiene el propósito de lucro no regresan en ninguna forma al propio cliente, no el propósito de ésto es de alguna manera incluir el ahorro en el mismo préstamo, es decir incluir la previsión social en el

mismo préstamo para cada persona, es decir cada persona los intereses que paga neto de los costos administrativos y todo verdad el interés neto que quede de lo que el pago hasta un treinta por ciento (30%) se van a depositar en la cuenta individual a nombre de cada persona, es decir en todos los institutos hoy por hoy hay una cuenta en la cual se establece cuanto tiene Usted por beneficio de separación, por aportes individuales, esa cuenta de aportaciones individuales seguiría incrementando en la medida que va pagando intereses en el préstamo, o sea ése es el propósito lo cual tiene un fin como Usted mismo observe ahí tiene un fin exclusivamente previsional, Usted no puede hacer uso de ese dinero para otra cosa que no sea fines previsionales.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Juan Orlando Hernández Alvarado apuntó: O sea al final y es bueno profundizar, al final es un ahorro que se capitaliza en su cuenta de previsión o sea que le va venir a aumentar su jubilación, así es de que con el perdón de los amigos banqueros es mejor entonces trasladar estos préstamos a los Institutos, Don Moncho en el caso suyo del INPREUNAH como ya está jubilado, Don Mario ahí estarían aumentando, nosotros como apenas empezamos pero voy a, de toda manera siempre es bueno.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez expresó: Gracias Señor Presidente, de repente me voy a salir un poco del orden pero se me pasó y en el Artículo anterior había un detalle bien importante para que la Comisión de Estilo de repente la orden que Usted ahí salvo el criterio de la Cámara podamos mejorarlo y es Señor

Presidente que dice que el préstamo no podrá ser menor del ocho por ciento (8%) sobre la inflación pero ahí no especifica si es lempiras o dólares y ocho por ciento (8%) de la inflación arriba de dólares la gente no va poder solicitar préstamos para cancelar la tarjeta de crédito porque si la inflación es 10 va ser interés al 18% en dólares, entonces me imagino que éso es demasiado alto debería de ser 8% en lempiras o no sé qué criterio tiene la Comisión sobre ese tema que ellos son los especialistas pero no podría quedar así.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Juan Orlando Hernández Alvarado quien expresó: Habrá que especificar de todas maneras estos institutos solo prestan en lempiras, en manera de curso legal con éso se resuelve, bueno entonces pongámosle “moneda de curso legal”, ya en la Comisión de Estilo.

El Honorable Diputado Juan Ramón Velásquez Nazar apuntó: Gracias Señor Presidente, me hacen el favor de poner ese Artículo porque en el último párrafo quisiera sugerir dijese “el saldo acumulado en la cuenta individual será utilizado para mejorar sus beneficios previsionales”, si lo dejamos mandatario, como dice al Abogado Oswaldo Ramo Soto ya no necesitamos de esa redacción que es reiterativa, gracias Señor Presidente.

Seguidamente, el Honorable Diputado Juan Orlando Hernández Alvarado enfatizó: Debe ser le parece, como dice el Abogado José Oswaldo Ramos Soto.

Asintiéndose el Artículo 5, de acuerdo con el Proyecto.

En la discusión del Artículo 6 intervino el Honorable Diputado Osmán Danilo Aguilar quien manifestó: Gracias Señor Presidente, aquí cuando limitamos la cuota a la capacidad del pago del Prestatario, quisiera que dejáramos claro porque habla cuando es una persona que no involucra el grupo familiar, digamos habla del 60% del salario del Prestatario, quiero saber si nos vamos a referir únicamente al salario o a los ingresos porque muchas personas además de su salario pueden demostrar otros ingresos, entonces que lo dejáramos claro en este renglón Señor Presidente, gracias.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Juan Orlando Hernández Alvarado quien expresó: Ingresos ok, ingresos debe de ser dice, muy bien gracias compañero.

Aprobándose el Artículo 6 de conformidad con el Proyecto y la sugerencia del Honorable Diputado Osman Danilo Aguilar aceptada por la Comisión Dictaminadora.

En la discusión del Artículo 7, intervino el Honorable Diputado Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar manifestó: Una observación mía pequeña, pero en lugar de “impago”, sugeriría que le pongan “no pago”, a la Comisión, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Juan Orlando Hernández Alvarado quien apuntó: Un segundito otra vez, solo llevaba 63, votemos otra vez por

favor y los compañeros que están de pie les vamos a rogar que voten a favor o en contra o se abstienen, don Sergio Castellano cual va ser su voto en este Artículo porque solo tenemos 63, igual don Oscar Ramos Nájera, compañero Diputado Oscar Ramón Nájera cuál va ser su votación en este Artículo que solo tenemos 64 falta uno para decidir, muy bien.

Aprobándose el Artículo 7 de acuerdo con el Proyecto con la sugerencia del Honorable Diputado Don Ramón Velásquez Nazar.

En la discusión del Artículo 8, participó el Honorable Diputado Presidente Juan Ramón Velásquez Nazar quien manifestó: Gracias Señor Presidente, quisiera consultar en ese numeral, en ese inciso 1 dice: "sueldo base", ése es el sueldo nominal, èse es el sueldo real o de cual estamos hablando porque yo entendería que el sueldo base lo que aparece en contrato pero para poder medir la capacidad de pago hay que revisar el sueldo real para saber con qué liquidez cuenta para saber si puede o no cubrir las cuotas, gracias Señor Presidente.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Juan Orlando Hernández Alvarado quien expresó: Entonces Usted sugiere que sea sueldo real, están de acuerdo es lo que les digo es el decano.

El Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez apuntó: Gracias Señor Presidente, en el Artículo anterior cuando regulamos que a base sea sobre los ingresos no

sobre los salarios en este momento aquí el numeral tenemos que dejar el espacio que sea hipotecario porque si la única oportunidad de tener la gente de previsión de cobrar estos recursos va ser a través de los salarios o de los avales y es si el cálculo de los ingresos, de repente van haber personas que van a tener una mayor aportación que lo que tiene de salario, entonces aquí tendríamos que dejar también el espacio que pueda haber espacio para hipotecar que solicite un tipo de hipoteca que no solo sean avales y fiduciarios.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Juan Orlando Hernández Alvarado quien manifestó: Yo no miro que haya problema verdad, claro debería de existir la posibilidad verdad miembros de la comisión están de acuerdo, muy bien.

El Honorable Diputado Rodimiro Mejía Merino puntualizó: Gracias Señor Presidente, con el ánimo de aportar y no por contradecir al compañero Diputado Velásquez Nazar, en vez de sueldo real porque la gente entiendo el sueldo de la base y lo que es el sueldo nominal entonces mejor pónganosle nominal que es el equivalente al real que le aparece en el cheque a las personas.

El Honorable Diputado Juan Ramón Velásquez Nazar argumentó: Es que si ponemos “sueldo nominal” es lo que aparece en la parte de arriba del baucher que es lo que tiene el Contrato de Trabajo y que es lo que dice que le van a pagar, pero aquí estamos tratando de ver cuál es la capacidad de pago que tiene y la capacidad no está

determinado por lo que dice el Contrato del Trabajo si no por el líquido que le sobra después de sus deducciones porque si no le vamos a calcular un sesenta por ciento (60%) del total que dice el Contrato de Trabajo y no van a poder pagar, no va tener líquido para que le hagan las deducciones.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Juan Orlando Hernández Alvarado quien manifestó: Que piensa la Comisión, tanto la Comisión Legislativa, como la Comisión Reguladora. Velásquez Nazar dice, bueno muy bien.

Seguidamente, el Honorable Diputado Juan Orlando Hernández Alvarado expresó: Con la sugerencia del Honorable Diputado Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez.

Aprobándose el Artículo 8 con las sugerencias de los Honorables Diputados: Vicepresidente Juan Ramón Velásquez Nazar y Yuri Cristhian Sabas Gutiérrez.

En la discusión del Artículo 9, participó el Honorable Diputado Carlos Antonio Martínez Zepeda quien manifestó: Así es, gracias Señor Presidente, no sé si dentro de este Artículo 10 podemos hacer el blindaje de lo que hablábamos a la hora de aprobar la Ley anterior tanto para cuidar al tarjeta-habiente como para proteger a los Institutos de Previsión y a las Cooperativas de modo de que esa tarjeta de crédito quede congelada por el tiempo que pague el préstamo o que alcance un porcentaje, un cincuenta por ciento (50%) del préstamo y que esa persona en el lapso

que tarde en pagar su préstamo no tenga acceso a obtener una tarjeta de crédito y así evitarle un endeudamiento mayor porque si lo dejamos abierto estoy seguro que en máximo plazo de tres (3) meses esta persona tendría una doble deuda.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Juan Orlando Hernández Alvarado quien expresó: Habíamos hablado de dejar un techo de hasta un treinta por ciento (30%) para que ese techo compañeros sirva de hacia abajo, le sirve de disponibilidad para no quede ahogado del todo pero el límite si lo miramos como límite es para que no vuelva a entrar en un endeudamiento les parece éso.

El Licenciado Roberto Carlos Salinas, Representante de la Comisión Nacional de Bancos y Seguro exteriorizó: Este es un tema que se ha analizado mucho, ésto que él está mencionando, el tema es que cuando las deducciones son por planilla el Instituto como tal no tiene riesgo, el riesgo sería para la Institución que pretenda darle un préstamo porque la deducción es por planilla, de acuerdo a éso es lo primero que hay que explicar, no obstante la posibilidad siempre existe pero hemos hecho consultas a juristas y nos dicen que nosotros no podemos prohibir la contratación lo que si podemos es promover la transparencia a través de la Central de Información Crediticia para que la Institución Financiera sepa que esa persona está en estatus de consolidación y por ende no es oportuno darle un crédito adicional, creo que lo que estamos haciendo en este Artículo es promoviendo la transparencia ya el tema si se quiere limitar un nuevo crédito pues yo lo miraría un poco

extremo porque podría ocurrir una necesidad o una emergencia, entonces creo que estaríamos siendo, me parece demasiado paternalista en hacer lo otro.

Aprobándose el Artículo 9 de acuerdo con el Proyecto.

Los Artículos 10 y 11 se asintieron de conformidad con el Proyecto, interviniendo en el 11 el Honorable Diputado Vicepresidente Marvin Ponce Saucedo quien manifestó: Como es el tema de la vigencia, yo creo que es importante lo que estamos haciendo pero también para que esto se cumpla hay un problema que está pasando en la administración pública en este momento, que en muchas instituciones le deben cinco (5) meses al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Públicos (INJUPEMP) de las cotizaciones de los empleados entonces el Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Públicos (INJUPEMP) no les da ni préstamos ni ningún beneficio, entonces de nada sirve estar cuidando un instrumento para adecuar las deudas si no se va a pagar los dineros del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Públicos (INJUPEMP) de las cotizaciones de las instituciones al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Públicos (INJUPEMP) para que el empleado tenga acceso al financiamiento, entonces yo, estamos de acuerdo con la aprobación de la Ley pero también que se haga un exhorto también a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para que a la brevedad posible le transfiera los fondos al Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Públicos (INJUPEMP) de las cotizaciones de los empleados para que

puedan tener acceso a este beneficio que estamos dando como Congreso porque si no de nada va servir tener el instrumento y no tener acceso al financiamiento como parte de los beneficiarios del Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Públicos (INJUPEMP), por lo tanto me parece que hay que exhortar a la Secretaría.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Juan Orlando Hernández Alvarado manifestó: Claro, hay que decirle a don Francisco Rivera Hernández que se encargue de esa gestión.

Aprobándose el Artículo 11 en su último debate de acuerdo con el Proyecto.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Juan Orlando Hernández Alvarado quien expresó: Muy bien compañeros, vamos a ratificar el Acta por la importancia que tiene este tema en el entendido que ya con la conversación con la Comisión, pronto estaríamos emitiendo, cuidado Honorable Diputado Nájera no se vaya a caer ahí. El tema es que esto nos va permitir salir rápido ya al público y el público pueda conocer antes inclusive de los treinta (30) días que beneficios va recibir con esta disposición, así es de que cerramos la sesión y en diez (10) minutos, cinco (5) minutos, perdón, procedemos a la ratificación del Acta.

- 18.- La Presidencia fijó como Orden del Día, para celebrar sesión en esta misma fecha Jueves 7 de Marzo del año Dos Mil Trece, a las 12:30 del mediodía, en la forma siguiente:
- 1) Comprobación del quórum;

- 2) Apertura de la sesión;
- 3) Lectura, discusión y aprobación del Acta de la sesión anterior;
- 4) Correspondencia;
- 5) Proyectos;
- 6) Dictámenes; y,
- 7) Mociones.

19.- Se levantó la sesión a las 12:15 del mediodía.

JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO
PRESIDENTE

RIGOBERTO CHANG CASTILLO
SECRETARIO

GLADIS AURORA LÓPEZ CALDERÓN
SECRETARIA